TOMO 162 Montevideo, Viernes 22 de Marzo de 1946 Núm. 11832

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Resolución. Se aprueba el laudo dictado por el Consejo de Salario instituído para el Grupo 1-B (barracas de lanas y cueros)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de marzo de 1946.

(Carpeta 960|944).

Vistos: el laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para el Grupo 1-B (Barracas de lanas ye cueros), que configura un nuevo pronunciamiento alcanzado por la conciliación de las partes. por el que se fijan los salarios para los trabajadores comprendidos en dicha actividad,

Se resuelve:

Dar por presentado el laudo de la referencia. Pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley. Acúsese recibo.

SCHIAFFINO.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS DEL GRUPO 1-B (BARRACAS DE LANAS Y CUEROS).

Montevideo, 31 de enero de 1946.

Vistos: Estos antecedentes relacionados con la actuación del Consejo de Salarios, Grupo 1-B instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de febrero de 1945; para fijar los salarios correspondientes a los obreros de las barracas de lanas y cueros, depósitos y Consignatarios de Lanas y Cueros, inclusive las barracas de exportación con jurisdicción en el Departamento de Montevideo.

Resultando: El treinta de julio de 1945, el Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, escribano Julio Sanguinetti, dá posesión de sus cargos a los miembros integrantes del Cuerpo, señor doctor José A. Gallinal, doctor José Pedro Cardoso, escribano Esteban Bacigalupi, delegados del Poder Ejecutivo, señor Armando Noya Freite y V. Mario Cordara Methol en representación patronal y los señores Pedro V. Gutiérrez y Ceferino Sosa por el sector de los trabajadores; designándose Secretario del Cuerpo al Inspector del mencionado Instituto, señor Manuel Cancela.

Resultando: Que el sector de los obreros, presentó sus demandas y aspiraciones a las que se les dió traslado al sector patronal.

Resultando: Que el sector patronal pr[illegible] conformidad a las categorías presentadas por los obreros, correspondiéndole fijarle los salarios. Solicitando las partes una espera prudencial a fin de que sea sancionado el seguro de paro.

Resultando: Que con fecha 6 de setiembre el Consejo, solicitó al Ministerio de Industrias y Trabajo, el rápido envío de la consideración del Parlamento del proyecto de ley de Seguro de paro para los obreros de barracas de lana.

Resultando: Que el proyecto de Seguro de paro para los obreros de barracas de lana fuera aprobado por ambas ramas del Poder Legislativo y promulgada por el Poder Ejecutivo.

Resultando: Que la delegación patronal manifiesta en sesión del 10 de octubre de 1945 que estima que los salarios actuales de los obreros de esta rama son bien remuneradores y por consiguiente, dicha delegación no estará dispuesta a que los salarios sean aumentados.

Resultando: Que del acuerdo general de ambas delegaciones se resuelve señalar por unanimidad de votos del Consejo y a pedido de la delegación patronal, que los salarios que aprueba este Consejo tendrán vigencia desde el 1.o de octubre de 1945, así consta en acta número 8 de fecha 30 de octubre de 1945.

Resultando: Que en esa misma sesión se dá traslado de la delegación obrera, de una nota de la delegación patronal, fundamentando su posición de no modificar los salarios actuales. En esa nota memorándum de fecha 23 de octubre de 1945 se sostiene que los salarios de los obreros que actúen en las barracas de frutos del país, ya sea de establecimientos exportadores, como de consignaciones, marcan los índices más altos de remuneraciones, habiéndose acordado por los patrones un aumento colectivo de $ 0.30 en las categorías de peones, con fecha de marzo de 1943.

Resultando: Que las leyes de mayo y junio de 1944, establecieron un aumento que comprendía entre el 10 o|o y el 30 o|o de los salarios, siendo acatado por los patrones, sin pretender computar a los efectos de la deducción del aumento legal por parte de éstos del aumento concedido expontáneamente con fecha de marzo de 1943.

Resultando: Que así mismo, de que esos aumentos recaen directa e indirectamente, sobre la producción frente a los límites de precios que determinan la demanda exterior, costos que se han visto acrecidos por diversos conceptos; el impuesto de garantía al préstamo a los obreros de barracas los aportes del 3 o|o a la Caja de Asignaciones Familiares y los destinados a financiar los servicios que cree la ley ley de Seguro de Paro.

Resultando: Que los obreros mantienen en pie sus demandas y aspiraciones contenidas en la nota de la delegación obrera de fecha agosto 2 de 1945, fundamentándolo en el aumento de costo de la vida y en la discontinuidad del trabajo de obreros de esta rama. El Consejo de Salarios, Grupo 1-B por su delegación del Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta, la posición de ambas partes y las declaraciones expresamente hechas por la delegación patronal, resuelve someter a ambas partes una proposición de mejora de salarios.

Resultando: Que la delegación patronal manifiesta que el gremio de barraqueros y exportadores, deja librado a los delegados del Poder Ejecutivo el estudio de los salarios para el gremio, siendo aceptados, dejando constancia que el aumento de los salarios, recaerá sobre la producción nacional.

Resultando: Que en la sesión del 30 del corriente, el delegado del Poder Ejecutivo, escribano Esteban Bacigalupi, expresó que al fijar los salarios mínimos en este gremio tenía presente que dichos aumentos no recayeran en la producción nacional a la que debe prestarse toda la atención.

Considerando: Que en ausencia de un total acuerdo sobre la fijación de salarios entre la delegación patronal y de los empleados, la delegación del Poder Ejecutivo ha arbitrado una fórmula que sometida a las partes la aceptan con algunas salvedades.

Considerando: Que la delegación del Poder Ejecutivo ha propuesto la implantación de la nueva tarifa de salarios, con el acuerdo de todos los miembros del Consejo, en el convencimiento de que podrá ser soportada por los comerciantes incluídos en este Grupo sin hacerla incidir exclusivamente en los precios de compra de la producción nacional.

Considerando: Que la delegación de los trabajadores, reconoció como remuneraciones justas de las tareas que desempe-

SUMARIO

fian, los salarios propuestos por los delegados del Poder Ejecutivo.

Considerando: Que encontrándose el Consejo de Salarios suficientemente habilitado para laudar, en virtud de los elementos de juicio, información y asesoramiento llegados a su seno.

Considerando: Que el Consejo al estudiar los salarios ha tenido en cuenta la ley de Seguro de Paro recientemente sancionada, como así promedios de los jornales por desocupación y tiempo de trabajo.

Considerando: Que habiendo las delegaciones patronal y obrera, coincidido mediante fórmulas conciliatorias a las cuales se avinieron prestando su conformidad.

Considerando: Que la delegación patronal al aceptar los salarios que han sido determinados a propuesta de los delegados del Poder Ejecutivo, procede en acuerdo a lo expresado en la nota de la Cámara Mercantil de Productos del País, de fecha 24 de noviembre de 1945; salvando así su posición en cuanto respecta a la gravitación que la suba de jornales impondrá a la producción nacional.

El Consejo de Salarios por todos estos fundamentos,

RESUELVE:

1.o Prestar aprobación a las categorías y salarios que al final se insertan.

2.o Las tarifas entran en vigor con retroactividad al 1.o de octubre de 1945.

3.o Toda diferencia que suscite la aplicación del presente laudo, será sometido a este Consejo el que fallará en definitiva, no obstante las delegaciones patronal y obrera procurarán actuando de común acuerdo el más fiel cumplimiento del laudo en los establecimientos sometidos a la jurisdicción del Consejo.

4.o Elévese al Poder Ejecutivo para su homologación.

Categorías y Salarios

A)	Oficial clasificador, por día	$ 12.00
B)	Medio oficial clasificador	" 7.30
C)	Clasificador de cueros y peón recibidor	" 5.50
D)	Desbordador, cajonero, columnero, pilero de barraca, exportadora, maquinista y marcador de fardos	" 5.00
E)	Guinchero, estibador de fardos y peones especializados	" 4.70
F)	Peones comunes	" 4.40
G)	Boqueteros y ayudante desbordador	" 4.00
H)	Corta hilos, mayores de 18 años	" 3.25
I)	Corta hilos, menores de 18 años de edad	" 2.50

Normas generales

1.o El peón que realiza las funciones de sereno, cuando realice esta función percibirá el salario fijado para la categoría D.

2.o Las firmas deberán respetar las situaciones actuales y por lo tanto. no podrán rebajar los jornales que en la actualidad sean superiores a los establecidos en el presente laudo, en cualquiera de sus categorías.

3.o El Consejo acuerda con el voto unánime de sus integrantes, establecer que la vigencia de los salarios y sueldos fijados en el presente laudo. entrarán en vigor, el 1.o de octubre de 1945

4.o Si dentro del laudo quedara alguna categoría sin ser laudada. se laudará en una resolución complementaria.

En este estado, déjase constancia que los delegados de los trabajadores presentes en este acto, manifiestan no suscribir el presente laudo por entender que la categoría de peón común debe ser ampliada, haciendo constar la delegación del Poder Ejecutivo y la delegación patronal que ellas fueron motivo de extenso debate en sesiones anteriores y que fueron aprobadas por ambas partes.

Montevideo, febrero 26 de 1946. —

Con esta fecha se reune el Consejo de Salarios, y los delegados de los trabajadores expresan que suscribirán el laudo con la definición de peón común, la que se define en los siguientes términos: Peón común es el que realiza tareas que sólo exigen capacidad física. sin requirir ningún aprendizaje especial, bastando la simple indicación por parte del Jefe o Patrono del cual es la tarea para que ésta pueda ser desempeñada por un hombre normal, entendiéndose que ésto no modifica las categorías definidas en el presente laudo.

(Fdo.): José A. Gallinal, Presidente. — Esteban Bacigalupi. — Dr. José Pedro Cardoso. — V. Mario Cordara Methol. — Armando Noya Freire. — Ceferino Sosa. — Pedro V. Gutiérrez. — Manuel Cancela, Secretario.

Resolución. Se aprueba el laudo provisorio dictado por el Consejos de Salarios instituído para las Barracas de Carbón, Leña y Sal

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de marzo de 1946.

Vistos: el laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para las Barracas de Carbón, Leña y Sal, por el que se fijan con carácter provisorio y hasta que se dicte un fallo definitivo, los aumentos de salarios a los trabajadores comprendidos en dichas actividades

Se resuelve:

Dar por presntado el laudo provisorio de la referencia. Pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley. Acúsese recibo.

SCHIAFFINO.

LAUDO PROVISORIO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA LAS BARRACAS DE CARBON, LEÑA Y SAL.

Montevideo, febrero 25 de 1946.

Visto: La solicitud del sector de los trabajadores de fecha 11 del corriente en el sentido de que, el Consejo dicte un fallo provisorio, otorgando aumentos sobre los jornales actuales, a los obreros de Barracas de Carbón, Leña y Sal.

Resultando: Que el Consejo de Salarios fué instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de junio de 1945. y tomó posesión el 23 de noviembre del mismo año, integrándolo. en representación del Poder Ejecutivo; el señor Ignacio Reyes Molne (Presidente), doctor Julián Alvarez Cortés y contador César Durán Rubio; los señores Raúl Montans y Manuel Rial (hijo) envestidos de la representación patronal; los señores Primitivo Machín y Teodorito Astigarraga, por el sector de los trabajadores, este último, por el pedido de licencia del titular y suplente señor Carmelo Jaureguy y Manuel M. Orgando.

Resultando: Que el Consejo en su sesión de fecha 23 de noviembre de 1945, solicitó a las Barracas de Carbón, Leña y Sal nóminas del personal activo con salarios actuales, como elementos de juicio.

Resultando: Que a pesar de las reiterados pedidos formulados, sólo han dado cumplimiento al envío del material de asesoramiento las Barracas de Carbón y Sal, no así las de Carbón y Leña.

Resultando: Que el Cuerpo lleva cuatro meses en sus funciones y no le ha sido posible obtener el material y elementos indispensables para abocarse a la clasificación del personal, artículo 9.o de la ley 10.449.

Considerando: Que el pedido de los trabajadores, es fundado y que la labor del Consejo demandará algunos meses en reunir los datos indispensables y agrupar al personal por categorías

Considerando: Que el Consejo de Salarios solicitó la opinión de los patrones y gerentes de Barracas de Carbón mineral, los que expresaron no oponerse a que fuera mejorando el salario de sus obreros, siempre que se uniformaran los salarios tanto para las Barracas de Carbón y Sal, como para las de Carbón y Leña.

Considerando: Que los delegados del Poder Ejecutivo manifestaron que tendrán en cuenta lo manifestado por el sector patronal de las Barracas de Carbón y Sal para cuando el Cuerpo dicte su fallos definitivo.

Por esos fundamentos el Consejo de Salarios,

RESUELVE:

1) Aprobar con carácter provisorio y hasta que se dicte un fallo definitivo los siguientes aumentos porcentuales:

Jornales diarios hasta $ 1.60	30 %
Jornales diarios actuales de hasta $ 3.20	20 "
Por el excedente de $ 3.21 hasta $ 4.00	10 "
Por el excedente de $ 4.01 hasta hasta $ 8.00	5 "
Los jornales diarios de $ 8.01 pasan a	$ 8.92

2) Para los obreros que perciben remuneración mensual tendrán un aumento porcentual de acuerdo a la siguiente escala:

Sueldos hasta $ 40.00, aumento	30 %
Sueldos hasta $ 80.00 o fracción	20 "
Por el excedente de $ 80.00 a $ 100.00	10 "
Por el excedente de $ 100.00 a $ 200.00	5 "

3) La aplicación de este Laudo, a los efectos de la acumulación se realizará en los jornales de hasta $ 3.20 y en los excedentes de hasta $ 8.00.

Y en los sueldos se realizará en las remuneraciones de hasta $ 80.00 y en los excedentes de hasta $ 200.00 los porcentajes serán acumulados en la misma for-

ma establecidas en las leyes del 6 y 16 de junio y 20 de octubre de 1944.

4) Los aumentos precedentes entrarán en vigor el 1.o de marzo de 1946.

5) Elévese con nota al Poder Ejecutivo, para su homologación y demás efectos.

Firmado:

Ignacio Reyes Molné, Presidente. — Julián Alvarez Cortés. — César Duran Rubio. — Juan Montans (hijo). — Manuel Rial (hijo). — Raúl Montans. — Primitivo R. Machín. — Teodorico Astigarraga. — Manuel Cancela, Secretario.

Resolución. Se aprueba el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Construcción y Afines de Salto (albañiles, Grupo 12)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

(Carpeta N.o 1555|944)

Montevideo, 14 de Marzo de 1946.

Vistos: el Laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Construcción y Afines del Departamento de Salto (Albañiles Grupo 12) por el que se fijan los salarios de los trabajadores comprendidos en dicha actividad, dentro del Departamento de Salto;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de la referencia. Pase el Instituto Nacional del Trabajo Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento y remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación, de acuerdo con la ley.

Acúsese recibo.

SCHIAFFINO.

LAUDO DEL CONSEJO DE SALARIOS DE LA CONSTRUCCION (GRUPO 12) RAMA ALBAÑILES.

Vista la petición presentada por la delegación obrera de la rama Albañiles (Grupo 12) de la Construcción y Afines a este Consejo de Salarios creado por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 19 de setiembre de 1945, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 de fecha 12 de noviembre de 1943, e integrado por los señores Herófilo Cancela Viera, Diego Rodríguez Invernizzi y Eulogio Pose, como delegados del Poder Ejecutivo; por los señores Juan Francisco Spinello y Carlos Derrégibus, delegados patronales; y, por los señores Héctor Nicola y Martín Román, delegados obreros, solicitando se estableciera una escala de salarios mínimos que acompañaban;

Resultando: que llevada ella a conocimiento de los delegados patronales éstos realizan a su vez una contrapropuesta, cuyo monto no satisface las exigencias de los trabajadores, criterio que también sostuvieron los delegados del Poder Ejecutivo, y

Considerando: que se acompañaba asimismo a los delegados patronales que los salarios solicitados por los obreros eran un tanto elevados, se realizaron gestiones amistosas a fin de llegar a un acuerdo, y

Considerando: que la petición de aumento de los empleados era justa, ya que sus salarios actuales establecidos en acuerdo de octubre de 1944, no están concordes con la elevación actual de los artículos de primera necesidad por lo que se hace imprescindiblemente llegar a elevarlos, y

Considerando: asimismo que los empleadores justifican su resistencia a ello manifestando que de así hacerlo se encarecerían las obras, ya de por sí elevadas por el alto precio de la adquisición de los materiales que en ellas se emplean, y

Considerando: que si es atendible la causa expuesta por los patronos es aún más imperiosa la necesidad de dotar al hogar obrero de un salario que les permita llevar a él los artículos de manutención de que, por salarios bajos, se verían privados;

Considerando: que si es justo que los empresarios tengan su retribución a los dineros empleados, a su propio trabajo, es justo y necesario elevar también el standard de vida del obrero, obteniendo un salario más o menos en consonancia con su esfuerzo y las necesidades físicas y espirituales de su vida.

Considerando asimismo que empresarios manifiestan los perjuicios que les ocasionaría tales aumentos, por tener en ejecución muchas obras, contratadas basándose en los salarios que actualmente se abonan y obligaría a hacer erogaciones no previstas y que no serían atendidos por los dueños de las construcciones en elevar el costo de las mismas, para cubrir las que ocasionarían esos aumentos, y

Atento: a lo expuesto se exhortó a ambas partes a llegar a un acuerdo de fijar dos escalas de salarios, una transitoria que regiría para las obras que estuvieran en actividad hasta el día 5 de febrero de 1946 y otra definitiva, para todas aquellas que se iniciaron desde el 5 de febrero en adelante.

Atento: a que ambas partes no se pusieron de acuerdo en la confección de esas dos escalas, los delegados del Poder Ejecutivo, confeccionaron una escala en las condiciones establecidas, y puestas a consideración de ambas partes, fueron aceptadas por unanimidad, estableciéndose por consiguiente los jornales a regir desde el día 5 de febrero de 1946,

SE RESUELVE:

1.o Desde el día 5 de febrero de 1946, regirán en la rama Albañiles (Grupo 12) Industria de la Construcción y Afines, los siguientes jornales: Para toda obra que se encuentra en ejecución, sea ella el estado en que se encuentre, hasta su terminación, la siguiente escala: peones $ 2.15 (dos pesos con quince centésimos) diarios; cancheros $ 2.30 (dos pesos con treinta centésimos) diarios; medio oficiales, $ 2.90 (dos pesos con noventa centésimos); oficiales, $ 3.30 (tres pesos con treinta centésimos); frentistas y finalistas, $ 3.70 (tres pesos con setenta centésimos); serenos, $ 2.15 (dos pesos con quince centésimos); menores hasta 16 años, $ 1.00 (un peso), menores de 16 a 18 años, $ 130 (un peso con treinta centésimos).

Los obreros que se encuentran en obras en campaña fuera del radio suburbano gozarán de una bonificación de $ 0.55 (cincuenta y cinco centésimos) diarios, para alimentación, siempre que ésta no sea suministrada por el patrono.

2.o Para toda obra que se inicie desde el día 5 de febrero en adelante, los jornales a percibir el obrero se sujetarán a la siguiente escala: peones, $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos); cancheros, $ 2.70 (dos pesos con setenta centésimos) medio oficiales, $ 3.20 (tres pesos con veinte centésimos); oficiales, $ 3.70 (tres pesos con setenta centésimos); frentistas y finalistas, $ 4.20 (cuatro pesos con veinte centésimos); serenos, $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos); Menores hasta 16 años, $ 1.30 (un peso con treinta centésimos); menores de 16 a 18 años, $ 1.50 (un peso con cincuenta centésimos).

3.o Los patrones se comprometen a proporcionar al obrero, cuando realice obra fuera del radio suburbano, la conducción gratuita de la ciudad hasta el lugar de la obra, cuando se incorporen a ella como cuando se retiren definitivamente, así como una bonificación de pesos 0.55 (cincuenta y cinco centésimos), diarios para su alimentación, siempre que el obrero no acepte que ésta le sea proporcionada por el patrono.

4.o Los obreros medio oficiales, tienen la obligación de conocer su oficio, para ser considerados como tales, y manejarán la plomada, escuadras tirarán líneas. Serán ocupados en la construcción de cimientos, paredes, colocación de pisos (a excepción de aquellos que requieran declives perfectos). Podrán manejar niveles, pero ello no entra en su obligación y si lo hacen será por su propia voluntad a fin de ir practicando con dicho implemento y no contraen con ello una obligación. Deberán tener de su propiedad, para uso personal los siguientes implementos de trabajo: Cuchara, Cucharín, Plomada, Metro, Maceta, Cortafierro, Fratacho, Puntas, Tenazas, Martillo, Piolín, Cajón para mezcla Serrucho y Hachuela.

5.o Los Oficiales, realizarán todos los trabajos correspondientes al medio oficial y además manejar niveles y demás implementos. Sabrán interpretar un plano, conocer la terminación de una obra, saber calcular los materiales necesarios para el trabajo, conocer las proporciones para las distintas mezclas; saber distribuir el trabajo de los medios oficiales y peones a fin de que produzcan el máximo de rendimiento y economía. Saber desenvolverse en ausencia del patrón o encargado de la obra. No tiene la obligación de ser frentista o finalista. Deberá tener de su propiedad todos los implementos de trabajo que se indican para el medio oficial y además niveles y hacha de mano.

6.o Los frentistas y finalistas, deben tener todos los conocimientos de las dos categorías anteriores y por su idoneidad pueda ser empleado en la confección de los frentes y terminación de los edificios, sean ellos de las condiciones que fueren y deben asimismo estar capacitados para efectuar replanteos de obra.

De su propiedad serán todos los útiles de trabajo que necesiten las dos categorías anteriores y además los Raspines y herramientas pequeñas que por su misión deben usar, entre ellas, Espátulas, Fratachos de moldura, etc.

7.o Las horas extras que deban trabajar los obreros, se pagarán con doble jornal al establecido en este laudo. Se comprenden horas extras las que se realicen fuera de las que determina la ley de la materia, como también los domingos y feriados nacionales (estables u ocasionales).

8.o Los trabajos que se realicen desde las veinte horas hasta las seis horas, deberán ser pagos a doble jornal de las horas extras.

9.o Los menores en cualquiera de sus categorías, realizarán el trabajo de acuerdo a lo que establece el Código del Niño, y no podrán realizar trabajos extras con excepción de los días señalados por feriados nacionales (siempre que no correspondan a domingo) y en la misma

jornada diaria que establece la ley y gozarán de un jornal doble al estipulado para los días hábiles.

10. Después de tomado el trabajo, si por distintas causas se suspende el mismo, y éste ha durado más de una hora, se abonará al obrero un cuarto de jornal; si han pasado dos horas o más, será abonado medio jornal; esto se aplicará a cualquiera de las dos etapas del día en que debe estar dividido el trabajo (cuatro horas cada una).

11. En toda obra se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado final del artículo 19 de la ley N.o 10.449.

12. Ambas partes deberán hacer conocer a los delegados del Poder Ejecutivo dentro del término de diez días, a contar de la fecha, todas las obras que estuvieran en actividad, antes del 5 de febrero corriente, sin perjuicio que estos por otros medios se procuren esos mismos datos.

Se deja constancia que ha actuado en la Secretaría el señor Eulogio Pose, por estar ausente el Secretario designado por el Consejo, señor Julio Escancellas, Inspector del Trabajo y Servicios Anexados.

De común acuerdo lábrase y firma dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salto, a los quince días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y seis.

Herófilo Cancela Viera. — Diego Rodríguez Invernizzi y Eulogio Pose, Delegados del Poder Ejecutivo. — Juan Fco. Spinelli y Carlos Degérribus, Delegados patronales. — Héctor Nicola y Martín Román, Delegados de los obreros.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1925:
Del número 7.812 al [illegible]

Año 1926:
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927:
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928:
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929:
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930:
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931:
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932:
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933:
Del número 8.934 al 9.180

Año 1934:
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935:
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936:
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937:
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938:
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939:
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940:
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941:
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942:
Del número 10.111 al 10.305

Año 1943:
Del número 10.306 al 10.468

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600

Año 1945:
Del número 10.601 al 10.694

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 162 — Montevideo, Viernes 22 de Marzo de 1946 — Núm. 11832

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general:		
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	$	0.40
	Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B)	Avisos matrimoniales ..	"	2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA No 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ..	"	0.60
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

CORTE ELECTORAL

LLAMADO A LICITACICN

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la impresión. A) Seis mil folletos con las leyes electorales completas; B) Seis mil folletos conteniendo las leyes de Elecciones, el informe de la Comisión Especial de Reforma Electoral que obra en los folletos anteriores; la ley de Lemas de Mayo 5 de 1934; la ley sobre Personería Jurídica de los Partidos Políticos y su reglamentación; la ley de Lemas de Mayo 23 de 1939; el decreto-ley de Julio 13 de 1942; los artículos de la Constitución de la República que figuran en el folleto mayor; el decreto - ley de Setiembre 26 de 1942, sobre uso de números o letras en las hojas de votación y el decreto - ley de Enero 27 de 1943, sobre aplicación del inciso 5.o del artículo 224 de la Constitución; y C) 100 folletos cor el mismo texto de los indicados en el inciso A) de este artículo, en papel de obra de primera, opaco y con costura de hilo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Despacho de la Secretaría de la Corte Electoral, de las 13 a las 17.

Las propuestas se abrirán en la Secretaría de la Corte Electoral, en presencia del señor Secretario, Director de Secciones e interesados que concurran, el día 1.o de Abril de 1946 a la hora 15, en la Secretaría de la Corte Electoral, calle Ituzaingó número 1467 (cuarto piso). — Montevideo, Marzo de 1946. — La Secretaria.

(Cuenta corriente) Mz.21-20875-v mz.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 28

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir: arroz, arbejas al natural, choclos desgranados, Duraznos en almíbar, miscelánea de frutas, mermelada de duraznos, mermelada de manzana Toddy o similar, jugo de uva, vinagre, vino tinto o frutilia, grasa caracú, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día 1.o de Abril de 1946 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz.21-20872-v.ab.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 5

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir: arvejas, avena sal fina y sal gruesa requeridos para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 1.o de Abril de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Marzo 18 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz.21-20872 v ab.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 37

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir minio, pinturas blanca, amarilla y negra en pasta, masilla, aceite de linaza cocido y crudo, pintura verde y colorada en pasta, goma laca, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599; todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Marzo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz.16 20819-v mz.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 32

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir lona número 12, ojales de bronce, guardacabos de hierro, cuerda de cáñamo, hilo marca Oso o similar, hilo para velas, tirantes de pino tea, lona española o impermeable, loneta blanca número 8 piolín de algodón, hilo blanco, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$ 20.000.00	$	30.00	la página (*)
De $	20.001.00	"	" 50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	" 100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	" 200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	"	" 300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	" 400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	"	" 500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	" 1.000.000.00	"	175.00	" "
	en adelante.			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia aproximada del centímetro, esto es, contando 25 palabras.

Las propuestas se abrirán el día 29 de Marzo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1946.
(Cuenta corriente) Mz.19-20848-v.mz.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir 1.000 metros de cretona, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Marzo de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1946.
(Cuenta corriente) Mz.19-20849-v.mz.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 148
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 148 para adquirir colchas de dos plazas, peines para hombre, servilletas, toallas comunes, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 20 de Marzo de 1946 a las 9 horas — Montevideo, Marzo 14 de 1946.
(Cuenta corriente) Mz.19-20850-v.mz.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir hebillas arrolo, remaches tubulares, cueros carona, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 27 de Marzo de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1946.
(Cuenta corriente) Mz.16-20820-v.mz.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir aceite de maní o girasol en botellas y en latas, cocoa, harina de trigo en sacos y en bolsitas, cigarrillos rubios, fariña, fideos maizena o maizola, lentejas, mostaza, sal fina, sal gruesa, orejones, tabaco, requeridos por las Cantinas Militares; de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Marzo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1946.
(Cuenta corriente) Mz.16-20822-v.mz.26

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir cabo manila, beta tejida, cable de alambre acerado, alambre de ligada, junta de goma para ojos de buey, guantes para trabajos en alambre, raspillas, requeridos por el R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas) y a partir del 15 de Marzo de 1946, de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo de 1946 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo Marzo 7 de 1946
(Cuenta corriente) Mz.12-20759-v.mz.22.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 3|1946
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de efectos de electricidad, destinados a los talleres de la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, avenida Agraciada número 3546, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se efectuará la apertura de propuestas el día 29 de Marzo de 1946 a la hora 17 (diecisiete horas). — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Mz.13-20777-v.mz.23.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 4|1946

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo de Rayos X, destinado a los talleres de la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, Agraciada número 3546, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se efectuará la apertura de propuestas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Mz.13-20779-v.mz.23.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1|1946
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de tipos titulares, blancos, imposiciones, etc., destinados al Taller de Imprenta y Encuadernación de la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General (avenida Agraciada N.o 3546), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se efectuará la apertura de propuestas, el día 26 de Marzo del año 1946 a la hora quince y treinta (15 y 30 horas). — El Director General de la Aer. Militar.
(Cuenta corriente) Mz.13-20766-v.mz.23.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 2|1946
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un compresor de aire estacionario, destinado a los Talleres de la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General (avenida Agraciada número 3546), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se efectuará la apertura de propuestas, el día 29 de Marzo de 1946 a la hora 15 y 30 (quince horas 30 minutos). —El Director Gral. de la Aer Militar.
(Cuenta corriente) Mz.13-20767-v.mz.23.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos destinados a los edificios para la Escuela de Armas y Servicios, en el camino Maldonado (kilómetro 14), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494.
Las propuestas, en sobre lacrado y con los sellados correspondientes, se presentarán el día 25 de Marzo corriente a la hora 10, y serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente — Montevideo, Marzo 7 de 1946 — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Mz.12-20754-v.mz.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51|9

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la confección de diversos formularios, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 29 de Marzo de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Marzo 15 de 1946.
(Cuenta corriente) Mz.20-20866-v.mz 25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL
LICITACION PUBLICA N.o 51|8
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro de 6.000 cajas de cartón, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 25 de Marzo de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Marzo 12 de 1946.
(Cuenta corriente) Mz.16-20825-v.mz.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Segundo llamamiento
Máquinas de sumar eléctricas

Llámase a licitación por segunda vez para la adquisición de dos máquinas de sumar, eléctricas, con resta directa, que sumen hasta 9.999.999,99, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.
La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 28 de Marzo a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.15-20806-v.mz.28.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación por el término de 15 días a partir de la fecha de publicación de este llamado, para la adquisición de 4.000 (cuatro mil) resmas de papel de actuaciones según el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contralor de esta Contaduría General, calle Colonia N.o 1089 todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el día 15 inclusive del corriente mes de Marzo; y a partir del día 15 de 13 00 a 17 30.
Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y se abrirán en presencia de los interesados el día 25 de Marzo a las 15 horas, en el Departamento de Contralor de la Contaduría General de la Nación. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.11-20750-v.mz.23.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA
"GRUEN y BILFINGER"
Cancelación de la personería jurídica

A los fines que hubiere lugar se pone en conocimiento de los interesados que, por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 22 de Febrero próximo pasado, se declaró cancelada la personería jurídica que le había sido concedida el 11 de Noviembre de 1920.
A los efectos determinados en el art. 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893, se hace esta publicación a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Inspección General de Hacienda. División Bancos y Sociedades Anónimas.
(Cuenta corriente) Mz.12-20763-v.mz.22.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo)
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición e instalación de una caldera de calefacción en el edificio ocupado por este Ministerio, en la calle Juan Carlos Gómez número 1362 (Cabildo).
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes y, bajo sobre cerrado y lacrado, formulándose de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se hallan a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
La recepción y apertura de las mismas se realizará en la Sección mencionada el día 1.o de Abril de 1946 a las 16 horas.
El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Proveeduría.
(Cuenta corriente) Mz.16-20826-v mz.27.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 4|46

Llámase a licitación pública para el suministro de cubiertas y cámaras para coches y camiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 26 de Marzo de 1946 a la hora 14.30 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Mz.15-20802-v.mz.23.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación amplia número 13|45

Llámase a licitación pública para el suministro de 4 (cuatro) torres metálicas para sostén de antena rómbica, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 2 de Abril de 1946 a la hora 14 30, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.20-20853-v.mz.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 366

Llámase a licitación para la provisión de aparejos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 20 de Mayo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — El Gerente General.

(Cuenta corriente) Mz.20-20856-v.mz.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 367

Llámase a licitación para la provisión de escobas de paja de guinea, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 23 de Abril de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — El Gerente General.

(Cuenta corriente) Mz.20-20857-v.mz.22.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión de caños y codos de hormigón para las obras de drenaje de aguas superficiales y subterráneas en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, en la cantidad y con las características especificadas en el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 25 de Marzo corriente a la hora 16.

(Cuenta corriente) Mz.16-20830-v.mz.25.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y oposición para proveer los cargos vacantes de médicos pediatras suplentes de las Divisiones Primera y Segunda Infancia, 5 cargos de Visitadoras Sociales en las Divisiones Primera y Segunda Infancia y Adolescencia y Trabajo; 1 cargo de Maestra de Canto y Gimnasia y 1 cargo de Maestro de Gimnasia.

Las bases en la Sección Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520.

Término del plazo para inscribirse: 23 de Marzo corriente. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz 15-20804-v.mz.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de medicamentos y material médico hospitalario.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 29 de Marzo en curso a las 16 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.19-20843-v.mz.29.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos durante el ejercicio en curso de 450 metros cúbicos de arena.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 25 de Marzo en curso a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.13-20774-v.mz.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICIACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de un semi-remolque para adaptar al camión "Reo" número 1444, para estos Institutos, el día 25 del corriente a las 14 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518 — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.12-20755-v.mz.22.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción del saneamiento del barrio de 20 viviendas en la ciudad de Canelones, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, y en la Intendencia Municipal de Canelones, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 2.00 (dos pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Canelones, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 1.o de Abril a las 14 y 30 horas y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el art. 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas.

Por informes y más datos concurrir a la Intendencia Municipal de Canelones y en Montevideo, a la Secretaría del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.13-20772-v.mz.23.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de 2 viviendas individuales a levantarse en terrenos propiedad de este Instituto, de acuerdo a los recaudos que se encuentran en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, donde se recibirán las propuestas en sobre cerrado y lacrado el día 3 de Abril próximo a las 14 y 30 horas, todo de acuerdo al pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas y al pliego de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1946 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz 13-20773-v mz 23

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MESAS, BIBLIOTECAS Y ESTANTERIAS PARA EL INSTITUTO DE ELECTROTECNICA EN EL NUEVO EDIFICIO.

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de mesas, bibliotecas y estanterías para el Instituto de Electrotécnica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Valor del pliego de condiciones y planos: $ 2.50.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 3 de Abril próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo de 1946. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.20-20861-v.ab.3.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA IMPRESION DEL "BOLETIN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE MONTEVIDEO".

Llámase por segunda vez a licitación pública para la impresión del "Boletín de la Facultad de Ingeniería de Montevideo" de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellado de ley y serán abiertas el día 27 de Marzo corriente a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo de 1946. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.14-20795-v.mz.27.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Bolsas de arpillera

Llámase para la adquisición de 10.000 (diez mil) bolsas de arpillera usadas, tipo de envase de azúcar "La Sierra", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, de 13 a 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día Viernes 29 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.19-20851-v.mz.23.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 212

Compra de camiones para vía

Segundo llamado

Se llama a licitación para la compra de dos camiones para vía, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 27 de Marzo de 1946 a las 15 horas, en la Secretaría de la Administración, en la Dirección indicada más arriba. — Montevideo, Marzo de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.20-20864-v.mz.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 2396

Alambre de hierro negro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 14 de Junio de 1946 a las 16 horas, para proveerse de las siguientes cantidades de alambre de hierro negro: 8.000 kilos número 7, de 4 57 mms. de diámetro y 10.000 kilos número 9, de 3.76 mms. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.20-20859-v.mz.25.

S. O. Y. P.
LICITACION PUBLICA N.o 2|1946

Segundo llamado

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública para la adquisición de 1.000 (mil) cajones de madera para envase de pescado fresco.

Las propuestas deben venir en los sellados correspondientes y en sobre cerrado y lacrado, los que se abrirán en presencia de los interesados el día 27 de Marzo corriente a las 15 horas en el hangar 11 (muelle Florida).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en dicho local en horas hábiles.

(Cuenta corriente) Mz.14-20784-v.mz.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 2326

Garfios para carbón

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Abril de 1946, a las 16 horas, para proveerse de dos garfios (grabs) para descarga de carbón, tipo monocable, para 700 a 800 litros de capacidad cada uno, para trabajar con guinches de a bordo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Marzo 16 de 1946 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz 21-20869-v mz 26.

U. T. E.
LICITACION N.o 2394

Aisladores para A. T.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 13 de Mayo de 1946 a las 16 horas, para proveerse de 6 400 aisladores de porcelana, rígidos, y 21 600 aisladores de suspensión, para tensiones de 6, 15 y 30 k. v., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 9 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.14-20792-v mz 25.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 1217

Llámase a licitación pública para la compra de roperos metálicos.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División

Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 23 de Marzo de 1946 a las 10 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.16-20828-v.mz.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N.o 1225
Llámase a licitación pública para la compra de máquinas de escribir.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 22 de Abril de 1946 a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.16-20829-v.ab.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ANIBAL Z. FALCO, uruguayo, empleado bancario, domiciliado en la calle Itapúa número 2335, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Leyes de Juego del Football Asociación", de cuya recopilación se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$2.00 Mz.20-2786-v.mz.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"A. FARREIRO y RAMOS, S. A.", con domicilio en la calle 25 de Mayo número 604, de est ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de tres colecciones de cuadernos: de letra inglesa (1), de letra redondilla (2) y de letra gótica (3), cuya autora es la señorita Ema Sofía Parodi, y de los que se declaran editores - propietarios, habiendo depositado los ejemplares impresos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 9 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$4.00 Mz.18-2648-v.mz.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
EUGENIO ALIVERTI, por Aliverti, S. A., con domicilio en la avenida 18 de Julio número 2000, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos dibujos con las inscripciones "Qué barata es la vida... cuando Aliverti liquida" y "Compre ahora para guardar", de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares en duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Mz.15-2504-v.mz.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
LUIS A. BERROSTEGUIETA, por Luis Caubarrère, S. A., con domicilio en la calle Sarandí esquina Juncal, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos dibujos con las siguientes inscripciones: "Caubarrère, una tradición de buen gusto" y "Caubarrère, desde 1830 generaciones de distinción", de lo que se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares en duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Mz.15-2505-v.mz.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ANGELA PEYRANO DE MENDEZ, uruguaya, profesora de corte y confección, con domicilio en la calle Yaro número 1262, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Nuevo modelo de corte para prendas de vestir", de lo que se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Mz.15-2506-v.mz.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
LEONOR COSSANI PEREZ y GABRIEL C. LOPEZ, uruguayos, músicos, domiciliados a estos efectos en la calle Lorenzo J. Pérez número 3228, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de tres composiciones musicales tituladas "Danza húngara" (autora señorita Cossani Pérez), "Recordándote a tí" y "Con nuestro amor hasta el fin" (música y letra de ambos), de las que se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 8 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$4.00 Mz.14-2499-v.mz.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JOSE A. CASTRO, uruguayo, músico, domiciliado en la calle J. M. Blanes número 871 (apartamento 1), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos composiciones musicales de las que se declara autor, tituladas "Rederción" (tango) y "Con alma y vida" (vals), de las que ha depositado las copias manuscritas en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Mz.21-2885-v.ab.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JOSEFINA SICARDI LEZICA DE SALTERAIN, argentina, compositora de música, domiciliada en la calle Divina Comedia número 1615, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Doce canciones", para canto y piano, de cuya música se declara autora, correspondiendo las letras a cada una de las personas que en la misma obra se mencionan, y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo Febrero 13 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Mz.12-2406-v.mz.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 46711. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Con esta fecha Vicente de Martino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ONDULINA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.18-2626-v.mz.28.

ACTA N.o 46672. — Montevideo, Marzo 3 de 1946. — Con esta fecha la firma Emilio Fontana, Sociedad Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Mz.13-2456-v.mz.23.

ACTA N.o 46669. — Montevideo, Marzo 4 de 1946. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Droguería Sarraco, Sociedad Limitada, de Montevideo solicitan registrar la marca "VITAVITUM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.12-2410-v.mz.22.

ACTA N.o 46675. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Con esta fecha los Sres. Barbosa Caravia y Cía., por el Sr. Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.15-2507-v.mz.26.

ACTA N.o 46605. — Montevideo, Febrero 23 de 1946. — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo, solicitan registrar la marca

CACHOEIRA

para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 11.00 Mz.15-2144-v.mz.26.

ACTA N.o 46722. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CYMBA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Mz.19-2672-v.mz.29.

ACTA N.o 46774. — Montevideo Marzo 16 de 1946. — Con está fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

FUSUS

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.21-2828-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46773. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

IRUS

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.21-2829-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46771. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

PATELLA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.21-2830-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46769. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

UNEDO

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.21-2831-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46770. — Montevideo, Marzo 16 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

OTINA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.21-2832-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46790. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

ROTELLA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.21-2833-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46789. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

FAUNUS

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.21-2834-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46787. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

GARIA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.21-2835-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46724. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

DROMUS

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Mz.19-2673-v.mz.29.

ACTA N.o 46716. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

ENIDA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Mz.19-2674-v.mz.29.

ACTA N.o 46728. — Montevideo, Marzo 14 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

ALVANIA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.19-2675-v.mz.29.

ACTA N.o 46723. — Montevideo, Marzo 14 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

ELONA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.19-2676-v.mz.29.

ACTA N.o 46727. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

DONAX

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.19-2677-v.mz 29.

ACTA N.o 46720. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

BARBATIA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.19-2678-v.mz.29.

ACTA N.o 46721. — Montevideo, Marzo 14 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

BOLMA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.19-2679-v.mz.29.

ACTA N.o 46712. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Cima, S. A., de Colloto, Oviedo (España), han solicitado el registro de la marca

SIDRA CIMA
HEREDEROS DE
JOSÉ CIMA GARCÍA
OVIEDO

para distinguir artículos de la clase 2 (sidra). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Mz.19-2688-v.mz.29.

ACTA N.o 46725. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

DOLIUM

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.19-2680-v.mz.29.

ACTA N.o 46717. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CYPRINA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.19-2681-v.mz.29.

ACTA N.o 46718. — Montevideo, Marzo 14 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

RIMULA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6 50 Mz.19-2682-v.mz.29.

ACTA N.o 46729. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

BLAMETA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.19-2683-v.mz.29.

ACTA N.o 46726. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

ALBIDA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.19-2684-v.mz.29.

ACTA N.o 46730. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CALMA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz 19-2685-v.mz.29.

ACTA N.o 46708. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Eureka Vacuum Cleaner Company, de Detroit, Michigan (Estados Unidos de Norte América), han solicitado registrar la marca

OIL-O-MATIC

para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7 00 Mz.19-2694-v.mz 29.

ACTA N.o 46709 — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Eureka Vacuum Cleaner Company, de Detroit, Michigan (Estados Unidos de Norte América), han solicitado registrar la marca

EUREKA

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.19-2696-v.mz.29.

ACTA N.o 46710. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Con esta fecha Vicente de Martino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ORION", para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.18-2627-v.mz.28.

ACTA N.o 46689. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chicago Flexible Shaft Company, con domicilio en la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

IRONMASTER

para distinguir artículos de la clase 12 (planchas eléctricas). — Publíquese por diez diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Mz.18-2621-v.mz.28.

ACTA N.o 46700. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Juan de Pinera, de Montevideo, solicitan registrar la marca



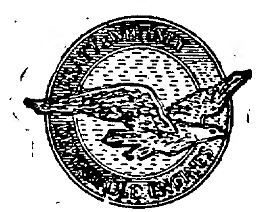
para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.18-2640-v.mz.28.

ACTA N.o 46703. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Doho Chemical Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz 18-2629-v.mz.28.

ACTA N.o 46687. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United Aircraft Corporation, con domicilio en la ciudad de East Hartford (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



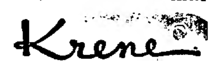
para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Mz 18 2623-v mz.28.

ACTA N.o 46686. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Textron Incorporated, con domicilio en la ciudad de Providence (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TEXTRON

para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Mz.18 2624-v.mz.28.

ACTA N.o 46685 — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por National Carbon Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.18-2625-v.mz.28.

ACTA N.o 46761. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

VALVATA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Mz.20-2748-v.mz.30.

ACTA N.o 46762. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

TROCHUS

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2749-v.mz.30.

ACTA N.o 46749. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CARDIUM

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2750-v.mz.30.

ACTA N.o 46763. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

TECTUNA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2751-v.mz.30.

ACTA N.o 46755. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

LIVONA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz 20-2752-v.mz.30.

ACTA N.o 46760. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

LUCINA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2753-v.mz.30.

ACTA N.o 46743. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

NASSA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2754-v.mz.30.

ACTA N.o 46751. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CHAMA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2755-v.mz.30.

ACTA N.o 46753. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CLAVUS

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6 50 Mz.20-2756-v.mz.30.

ACTA N.o 46758. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

SIMNIA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2757-v.mz.30.

ACTA N.o 46759. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

TORNUS

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2759-v.mz.30.

ACTA N.o 46757. — Montevideo, Marzo 15 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

MYRINA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2760-v.mz.30.

ACTA N.o 46747. — Montevideo, Marzo 15 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

MYTILUS

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2761-v.mz.30.

ACTA N.o 46748. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CARNEA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2752-v.mz.30.

ACTA N.o 46742. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CASSIS

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2763-v.mz.30.

ACTA N.o 46765. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lancia y Fabbrica Automobili Torino S. A., de Turín (Italia), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Mz.20-2734-v.mz.30.

ACTA N.o 46739. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

TELLUS

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2766-v.mz.30.

ACTA N.o 46750. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CARDITA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz 20-2767-v.mz.30.

ACTA N.o 46752. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CORBULA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2768-v.mz.30.

ACTA N.o 46746. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

TELLINA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2769-v.mz.30.

ACTA N.o 46754. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

NERITA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2770-v.mz.30.

ACTA N.o 46767. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Snia - Viscosa Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca

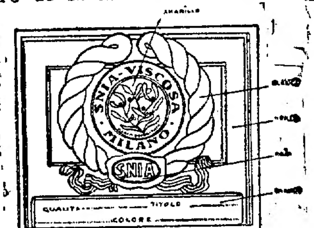


Sniaviscosa

para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Mz 20-2732-v.mz.30.

ACTA N.o 46766. — Mon[illegible]o, Marzo 15 de 1946. — Con esta fec[illegible]rval, Rodríguez Larreta y O'Farre[illegible] Snia - Viscosa Societá Nazionale I[illegible] Applicazioni Viscosa, de Milán (Ita[illegible] han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.50 Mz.20 2733-v.mz.30.

ACTA N.o 46777. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

RHODINA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$650 Mz.21-2844-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46776. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

GENOTA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.21-2845-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46775. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

LIMEA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.21-2846-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46786. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

VOLUTA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.21-2847-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46772. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

PELLA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz 21-2848-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46788. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

FIONA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.21-2849-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46791. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. Soc. Anón., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (chocolates y chocolatines). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Mz.21-2850-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46781. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

VOLVULA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.21-2836-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46785. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

PEBLUM

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.21-2837-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46784. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

VEXILLA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.21-2838-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46783. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

VERENA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.21-2839-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46782 — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

VOLA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.21-2840-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46780. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

RISELLA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.21-2841-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46775. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

LATA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6 50 Mz.21-2842-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46778. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

VITREA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$6.50 Mz.21-2843-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46719. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

AXINUS

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.19-2687-v.mz.29.

ACTA N.o 46707. — Montevideo, Marzo 13 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Eureka Vacuum Cleaner Company, de Detroit, Michigan (Estados Unidos de Norte América), han solicitado registrar la marca

ICE-O-MATIC

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.19-2695-v.mz.29.

ACTA N.o 46683. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Con esta fecha Interamerican, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "I. N. S. A.", para distinguir las clases 6, 11, 12, 16, 18, 21, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.19-2664-v mz 19.

ACTA N.o 46684. — Montevideo, Marzo 12 de 1946 — Con esta fecha Sud Atlántica Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "REGENT", para distinguir artículos de la clase 22 (exceptuando encendedores, sus partes componentes y accesorios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.19-2665-v.mz.29.

ACTA N.o 46734. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Carlos Alberto Delmonte, de Montevideo solicita registrar la marca

Robert

para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Mz.19-2666-v mz.29.

ACTA N.o 46756. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

TEGULA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.20-2746-v mz 30.

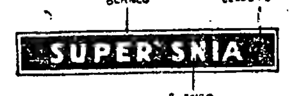
ACTA N.o 46741. — Montevideo, Marzo 15 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CAPSA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6 00 Mz.20-2747-v.mz 30.

ACTA N.o 46768 — Montevideo, Marzo 15 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Snia - Viscosa Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8 00 Mz 20-2731-v mz 30.

ACTA N.o 46744. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

NAUTILUS

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2764 v.mz.30.

ACTA N.o 46731. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

ASPA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.19-2686-v.mz.29.

ACTA N.o 46676. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Con esta fecha Sociedad Sud Americana de Representaciones, Limitada Suar, de Montevideo, solicita registrar la marca "AMFETAMIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.15-2515-v.mz.26.

ACTA N.o 46740. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

TALPA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2765-v.mz.30.

ACTA N.o 46688. — Montevideo Marzo 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chicago Flexible Shaft Company, con domicilio en la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MIXMASTER

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.18-2622-v mz.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6466 — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Con esta fecha el señor José A. Labacá, en representación del señor Mario Corte, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Polidesagüe monolítico para instalación sanitaria", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Mz 19-2667-v.mz.29.

ACTA N.o 6468 — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha el señor Euclides Lelio Meneghetti Arazzini, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Repuesto tanque para plumas de escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Mz.18-2643-v.mz.28.

ACTA N.o 6465. — Montevideo, Marzo 9 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrial Patents Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a un proceso de preparar materiales proteinosos y productos resultantes de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Mz.14-2480-v.mz.25.

ACTA N.o 6464. — Montevideo, Marzo 9 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Industrial Patents Corporation de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a un proceso de estabilizar materiales grasosos y productos resultantes de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$8.00 Mz.14-2481-v.mz.25.

ACTA N.o 6463 — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrial Patents Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a aparatos para tratar materiales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Mz.13-2453-v mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 88|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de suministro de aparatos telefónicos en el edificio del Hospital de Clínicas (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.21-20870-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 87|946
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 73 de Mauricio (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras N.o 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 13.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día Abril 2 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.20-20865-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 86|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la comisaría 10.a sección urbana de Maldonado (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.80 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Marzo 15 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.19-20842-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 85|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la comisaría de la 9.a sección de San Miguel (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Abril a las 15 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.18-20837-v.mz.25

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 83|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 50, de Puntas de Celestino (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Ricardo F. Barbé. Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.16-20811-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 84|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 19, de Bañado de Morales (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Ricardo F. Barbé. Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.16-20812-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 82|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 33, de Quebracho (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Marzo 12 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.15-20799-v.mz.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 81|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la Cárcel de Canelones (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Ricardo F. Barbé. Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.15-20800-v.mz 22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de la red de alcantarillado y de la estación de depuración de las aguas servidas para la ciudad de Tando, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo.

Todas las piezas escritas, planos y formulario - propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario indicado, agregado el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 29 del corriente a las 16 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.19-20844-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de distribución, de hormigón armado, de 75 metros cúbicos, y de una usina de elevación para pozos semi - surgentes para el pueblo San Javier, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo.

Todas las piezas escritas, planos y formulario propuesto se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario indicado, agregados el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 2 de Abril próximo a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.19-20845-v.mz 27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la obra Liceo N.o 6 "Francisco Bauzá"

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el art. 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912 (artículo 4.o), ampliada el 31 de Marzo de 1917, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 13 de Enero ppdo., ha sido designada para ser expropiada, declarando de urgencia su ocupación, el siguiente terreno ubicado en la 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según plano trazado el 3 de Enero del corriente año por el agrimensor de esta Dirección, señor Alberto J. Raffo:

Número 1. — Propietario: Elías Francisco Carvallido. Padrón 57.518 (parte). Superficie: 7215 ms 2 60.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.21-20874-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 1. — Accesos al puente sobre el río Santa Lucía. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José.

Número 1661. — Propiedad de la sucesión Mariana M. de Supervielle. Padrón número 1. Area: 39 Hás. 6.641 ms.2 90.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Ponciano S. Torrado Subjefe de Departamento II Estudios.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 15. — Tramo: Rocha - La Paloma. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1489. — Propiedad de Héctor Lorenzo y Lozada. Padrón número 1447. Area: 1.659 ms.2 08.

Ramal de ruta número 9. — Tramo: Rocha - Valizas. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1560. — Propiedad de Santiago Cordone y Santiago Cordone Rivero. Padrón número 1465. Area: 13 Hás. 9.936 metros cuadrados 37.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo., Marzo 13 de 1946. — Ponciano S. Torrado Subjefe de Departamento II Estudios.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 3. — Camino Paysandú - Salto. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú.

Número 1204. — Propiedad de Isolina Volpi de Juanicotenea. Padrón número 5445. Area: 5.521 ms.2 4.500.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo., Marzo 13 de 1946. — Ponciano S Torrado Subjefe de Departamento II Estudios.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 5. — Camino antiguo de Florida a la Cruz. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 1694. — Propiedad de Armando Scarone. Padrón número 4096. Area: 7.887 metros cuadrados 96.

Ruta número 42. — Tramo: Sarandí - Arroyo Castro. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 1354. — Propiedad de la sucesión José Peregalli. Padrón número 7349. Area: 5 Hás. 0.603 ms.2 87.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo., Marzo 13 de 1946. — Ponciano S. Torrado Subjefe de Departamento II Estudios.

(Cuenta corriente) Mz.20-20860-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 18|946

Se llama a licitación pública para la construcción de las obras del puente sobre el arroyo Bañado de Rocha y accesos correspondientes, en ruta número 5 (Departamento de Tacuarembó).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 8 de Abril próximo a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.16-20814-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13.946
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la construcción de las obras ramal de ruta 8, Colonia Mongrell y acceso Norte, puente en arroyo Infiernillo y alcantarilla en cañada Brava, con sus accesos Km. 37.625 a Km. 38.225 y Km. 42.3 a Km. 42.225, en el Departamento de Cerro Largo.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 25 de Marzo próximo a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz 16-20817-v mz.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 16|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras ramal de ruta número 12, puente y accesos sobre el río Santa Lucía en el Paso Roldán (Departamento de Lavalleja).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Abril próximo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz 16-20815-v.mz 27

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 4 - 1946

Llámase a licitación pública para la provisión de carpas de lona impermeable, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387.

Las propuestas se abrirán el día 29 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 9 de 1946. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.16-20816-v.mz 27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 17|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras ruta 83, camino San Pedro - Paso Antolín, puente sobre arroyo Tarariras y accesos trozo 14 K. a 17 K. 150, en el Departamento de Colonia.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 1.o de Abril próximo a las 15 horas — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.16-20818-v.mz 27.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 274

Llámase a licitación pública para la adquisición de libros de arte, destinados a la Biblioteca de Arte de la Comisión Municipal de Cultura, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035 donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 25 de Marzo del actual a las 15 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $ 0.50 — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz 18 20832-v mz 22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de demolición del edificio propiedad municipal, ubicado con frentes a las calles Agraciada números 3544|45, Buschental número 3210 y Félix Olmedo número 3541, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 3 de Abril próximo a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.20-20862-v mz.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la realización de las obras de conservación y mejoras del edificio que ocupa el mercado vecinal del Cerro, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados el día 2 de Abril próximo a la hora 15. — Montevideo Marzo 12 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz 20-20863-v.mz.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 273

Llámase a licitación pública para la adquisición de libros de texto, destinados a las Bibliotecas Municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 25 de Marzo del actual a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $ 0.50 — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz 18-20834 v mz 22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública por segunda vez para la construcción de obras complementarias de alcantarillado para varias calles de la ciudad (8.o grupo).

Las obras licitadas comprenden la ejecución de los colectores y demás obras anexas necesarias para la evacuación de las aguas

servidas y pluviales en las siguientes calles de la ciudad: avenida Centenario (acera Este) entre República Dominicana y Jaime Cibils General Urquiza entre Jaime Cibils y Comandante Braga y por ésta hasta la avenida 8 de Octubre, Molinos de Raffo (acera Norte) y Antonio Díaz (acera Este) entre la nombrada en primer término y B. Alvarez Marsella entre Concepción Arenal y cierre. Manuel Correa entre Capurro y Solís Grande, rambla República del Perú entre Ramón Massini y Miguel Barreiro. Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se consultarán en la Dirección de Saneamiento todos los días de 13 y 30 a 18 y 30 horas y los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas el día 26 de Marzo de 1946 a la hora 15 en esta Dirección, Palacio Municipal (6.o piso). El acto de la licitación será válido con cualquier número de proponentes, en las condiciones formales previstas. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.20-20854-v.mz.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE GOMEZ TROANS, en su carácter de usuario del sepulcro número 2531 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro, los restos de Carmen Inés Peruzzo, Miguel Reyes, Juan Augusto Dupuis, Francisco Croce, Antonio Poy, Antonio Romano, Luis A. Dupuis, María Inés Rondán, Santos Brignole, Luisa Bonifacino de Brignole, Haydée Luisa Peruzzo, Víctor Pacce y Leonardo Pacce, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 6 de 1946 — La Jefatura.

$96.00 Mz.2-2315-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALFREDO DE CASTRO CARAVIA, en el carácter de albacea sustituto de la sucesión de doña Enriqueta de Castro Caravia, para que se expida a nombre de Carlos de Castro Caravia, Dolores de Castro Caravia de Marques, Eduardo de Castro Caravia, Julio de Castro Caravia, Alfredo de Castro Caravia, Margarita Figari Castro de Faget, Delia Figari Castro de Herrera, Elena Figari Castro de Regidor, Ema Figari Castro, Isabel Figari Castro, Pedro Figari Castro, Felipe Lacueva Castro, Rosa Lacueva Castro, Isabel Lacueva Castro, Carlos de Castro Ruano, Mario de Castro Ruano, Agustín de Castro Ruano, Rafael de Castro Ruano, Carlos J. Larrain de Castro, Elisa Larrain de Castro de Covarrubias y Ema Larrain de Castro, integrantes todos de aquella sucesión, boleto duplicado de título del sepulcro número 1 de la ampliación del primer cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quienes se creyeren con derechos que tienen noventa días de plazo para concurrir a esta oficina. Vencido dicho término de procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — La Jefatura.

$144.00 Mz.7-2206-v.jn 29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña TORIBIA DE JESUS ALZOLA DE ALZOLA, en su carácter de usuaria del nicho número 1146 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquél, los restos de Fructuoso Rivera Santiago Correa e Hilario Castaño se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. Setiembre 27 de 1945 — La Jefatura.

$72 00 Dic 24-12847-v ab.11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANTONIO ARRARTE, solicitando arrojar al Osario General procedentes del nicho número 52 de la rotonda del Cementerio Central, los restos de Carmen Carbonell, Marta B. Nebil, Edgar R. Llovet Baldomero Brn. Antonio Gómez Manuel A. de Saturnio, Buenaventura Ruz. Pedro García Juana Almanza se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 20 de 1945. — La Jefatura.

$74 00 Dic 24-12848-v.ab.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN PERARO y MARIA PERARO DE ALONSO MONTAÑO, en su carácter de usuarios del sepulcro 1353 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del panteón mencionado, los restos de María C. C. y Pietro, Augusto Calombet, Cayetano Vitola. Juana C. de Díaz. Carlos Bertone, una párvula, Matilde Canso de Macció, Constancia Pisorno o Pizorno de Domínguez. Teresa Cascaldo. Julio González Moreno. Juan Ricardo Moreira. Rafael Tomás Roselló Francisco Abalos. Manuel Roital Villar Fernando Berdirad. Juan Alberto Fariña, un feto, Pedro Arras Lucio Hipólito García. Leoncio Pelletti. María D de Verdier. Sara Carmen Movano. Estela Gilar. Juan María Eduardo Pattnt Juana S de Mordivat Gino Pagano. Angela P de Verdeccana. Pascual Lorenzo Teresa Pérez de Nogueira Rufina Roldán de Escalante Agustina Díaz Rodolfo Lartigue. Fortunato Montevechin. Amparo Díaz. Elena Bertoni. Nicolás Piñón. Margarita Petro de Cladera. Eduardo Estrazarini. María Esther Avido. Fermina Marssizzarano de Estrazzarini Pedro Juan Cladera. José Esmoris Adolfo Eduardo Bertoni Rosa Castro de Díaz. Edmundo Alvaro Lercari. Olimpia Strazzano de Castella. Carmelo J. Marnonfe Graciana Ospitaleche de Bertone Hortencia Alonso de Tanovra Francisco Fernández Juan Pla. Se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. Diciembre 18 de 1945 — La Jefatura.

$180 00 Dic 21-12746-v ab 9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el Art. 6.o del Reglamento de Cementerios en vigencia, se emplaza a los propietarios de los panteones existentes en el Cementerio de la ciudad de Canelones que a continuación se mencionan, para que dentro del plazo de treinta días, procedan a realizar las reparaciones que dichos monumentos funerarios exigen, bajo apercibimiento de tomar las medidas que alcanzan al usufructuario y que se establecen en los Arts. 2.o y 6.o del Reglamento en vigencia.

N.o de Panteón	Nombre
12	Señor Elido Wanvelthoven.
16	Señor Cipriano Cabrera.
17	Señor José Cherro.
24	Señor Pedro Damián.
31	Señor José Ma. Vignoly.
32	Señor Eusebio Ottón.
34	Señora Josefa Saravia de Franca.
35	Señor José Agustín Vidal.
36	Señor Eustaquio Tejera.
41	Señora Demetria Soria de López.
42	Señor Casildo Hernández.
43	Señor Marcos Rodríguez.
49	Señora Eusebia Burguez de Palomeque.
51	Señor Nicasio Pérez.
53	Señor Domingo Vanoli.
54	Señor Mariano Soria.
55	Señor Cirilo Fuentes.
56	Señora Dolores Birriel de Estévez.
58	Señor Ciriaco Espinosa.
61	Señor Francisco Fuentes.
65	Señor Santiago Ferreira.
66	Señora María P. de Rivera.
67	Señora María Sánchez.
68	Señor Juan Canavesse.
69	Señor Manuel Pérez.
72	Señor José Barón.
73	Señor Pedro Hackembruch.
79	Señor Pedro Marchissio.
85	Señor Pedro Cabrera.
92	Señor José Gallo.
94	Señora Martina Santa de Torterolo.
98	Señor Eduardo Lenzi.

Canelones, Marzo 15 de 1946. — M. A. Amato Castro, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.19-20853-v.mz 29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DUPLICADO DE TITULO DE NICHO

PEDRO TORRES, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho N.o 332 del Cementerio Público de Colonia que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Pedro Torres.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado solicitado. — Colonia, Marzo 13 de 1946 — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

$24.00 Mz.19-2730-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE DUPLICADO DE NICHO

ELADIA PAGALDAY DE GONZALEZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 258 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Máximo Pagalday.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 20 de 1946 — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Pedro R. Costa, Prosecretario.

$24 00 Feb 26-1943-v ab 3

JUNTA LOCAL DE JUAN L. LACAZE

LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE TREINTA Y SEIS NICHOS EN EL CEMENTERIO LOCAL

Llámase a licitación por primera vez y por el término de 15 días (quince días) a contar de la fecha, para la construcción de 36 nichos en el Cementerio local, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en esta oficina, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Los nichos están clasificados así: 12 grandes con zótano y 24 sin zótano.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día sábado 30 de Marzo a las 11 horas. El Municipio se reserva el derecho de aceptar la que creyere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Juan L. Lacaze, Marzo 16 de 1946. — Augusto Costabel, Presidente. — Carlos M. Aguirre, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz 18-20841-v.mz 29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Emplazamiento

Emplaza por el término de 15 días a contar de la fecha, a los propietarios de fincas y predios, con frente a la plaza Río Branco y a la avenida Sarandí desde Julio H. y Obes hasta Bonifaz, para que concurran a la Tesorería Municipal, a los efectos de abonar el pavimento a base de hormigón construído por la Intendencia en los años 1942-1943.

Los propietarios tienen opción a elegir el sistema de pagos, ya sea en forma total o por cuotas, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza respectiva, a cuyo efecto concurrirán previamente a la Contaduría Municipal, para documentar el sistema de pagos.

Vencido el término dispuesto, la Intendencia procederá a aplicar los recargos por mora, con arreglo a lo dispuestos por la Ordenanza correspondiente:

Propietarios — Padrón — Manzana — Frente — Valor deuda.

Martínez y Cazeres, 411, 67, 22ms.90 pesos 1.505.09.
Sucesión Raymundo Viera, 412, 67, 6ms.60, $ 434.65.
Sucesión Raymundo Viera, 413, 67, 8ms.00, $ 526.85.
Sucesión Brunell, 414, 67, 10ms.00, pesos 658.55.
José Siñeriz, 415, 67, 16ms 00, $ 1.053 69.
Sucesión Quartara, 416, 67, 11ms.73, pesos 772.49.
Pascual Rodrigo, 424, 65, 17ms 60, pesos 1.159.06
Pascual Rodrigo, 425, 63, 8ms.80, pesos 579.53.
Pascual Rodrigo, 426, 62, 18ms.00, pesos 1 185.41.
Lila Irlondo de Kotcherzenko y otros, 442, 68, 11ms.80, $ 777.10.
Pascual Rodrigo, 441, 68, 7ms.60, $ 500 50.
Pascual Rodrigo, 440, 68, 1ms.60, $ 500.50.
Pascuel Rodrigo, 439, 68, 7ms.60, $ 500 50.
Valentín Bravo, 438, 68, 10ms.70, $ 704 66.
Diamantina C. de Gómez, 666, 76, 21ms.475, $ 1.414 25.
Diamantina C. de Gómez, 690, 76, 4ms.430, $ 291.74.
Diamantina C. de Gómez, 689, 76, 6ms.620, $ 435.97.
Miguel, Luis y Catalina C. de Rigoli, 688, 76, 10ms.430, $ 686.88.
Pascual Rodrigo Amigó, 687, 76, 7ms.270, $ 478.77.
Pascual Rodrigo Amigó, 686, 76, 7ms.00, $ 460.99.
Pascual Rodrigo Amigó, 686, 76, 7ms.200, $ 474.16.
Juan V. Longinotti, 684, 76, 10ms.7375, pesos 707.13.
José Nasiff, 683, 76, 10ms.7375, $ 707.13.
Carlos Ludwing 647, 77, 166ms.300, pesos 1 072 45
Aparicio Umpierre, 648, 77, 7ms 400, pesos 487 33.
Zenobia M. Gil, 649, 76, 5ms 000, $ 329 28.
Zenobia M Gil, 650, 77, 6ms 900 $ 454 41.
Zenobia M. Gil, 651, 77, 7ms 350 $ 484 04.
Marcos Galli, 652, 77, 10ms.77375, $ 707.13.
Sucesión Paulino Vares, 653, 77, 6ms.502, $ 428 19
Sucesión Paulino Vares, 654, 77, 5ms.623, $ 370 31.
Silvio P. Cademartozi, 655, 77, 9ms.350, pesos 615.75.
Sucesión Ignacio Zás, 656, 77, 10ms.7375, $ 707.13.
Jacobo Roifl Cogan, 898, 120, 14ms 350, $ 945 03.
Jacobo Roiff Cogan, 899, 120, 7ms.125, pesos 469.22.

Jorge R. Bausada, 909, 120, 10ms.580, pesos 696.76.
Francisco Eduardo Landó, 901, 120, 10ms. 600, $ 698 07.
Desiderio Alonso Mantilla, 902, 120, 42ms 950, $ 2.828.59.
Juan Magnone, 912, 121, 11ms.175, pesos 933.00.
Juan Magnone, 913, 121, 7ms.300, pesos 490.74.
Sucesión Juvenal Pereira, 927, 121, 10ms 7375, $ 707.13.
Elbio Ortega Bittencourt, 926, 121, 5ms 36875, $ 353.56.
Elbio Ortega Bittencourt, 925, 121, 5ms 36875, $ 353.56.
Manuel Fraga, 924, 121, 12ms 6357, pesos 832.13.
María Gloria Núñez, 923, 121, 8ms.840, pesos 582.15.
Ambrosina Camps de Domínguez, 922, 121, 21ms.475, $ 1.414.25.
Maximiliano Bottaro, 1188, 132, 8ms.200, $ 540.02.
Ana María C. de Bisio, 1189, 121, 13ms.275, $ 874.21.
José Siñeriz, 1207, 132, 10ms.7375, pesos 707.13.
José Siñeriz, 1206, 132, 10ms.7375, pesos 707.13.
Club Uruguay, 1205, 132, 21ms.475, pesos 1.414.25.
Sucesión L. F. Royol, 1204, 132, 7ms.200 $ 474.16.
Sucesión L. F. Royol, 1202, 132, 5ms.975, $ 393.49.
Sucesión L. F. Royol, 1203, 132, 8ms.300, $ 546 60.
Juan Bottaro, 1176, 133, 20ms.060, pesos 1.330.29.
Marcal Hourcade, 1177, 133, 10ms.350, pesos 681.61.
Marcal Hourcade, 1178, 133, 12ms.400, pesos 816.61.
Emilio Trotta, 1179, 133, 11ms.175, pesos 7735.94.
Ramón Juan y Julio Planella, 1180, 133, 10ms.300, $ 678.32.
Sucesión F. L. Royol, 1181, 133, 21ms.475, $ 1.414.25.
Arturo Quesada, 1489, 176, 7ms.200, pesos 474.16.
Arturo Quesada, 1490, 176, 12ms.800, pesos 842.96.
Intendencia Municipal, 1491, 176, 22ms.950, $ 1.511.39.
Juzgado Letrado, 1492, 176, 22ms.950 pesos 1.511.39.
Marta Camps, 1493 176, 20ms.000, pesos 1.317.12.
Fernando Segarra, 1498, 177, 13ms.575, $ 893.99.
Federico Díaz, 1499, 177, 13ms.575, pesos 893.99.
Federico Díaz, 1499, 176, 15ms.015, pesos 989.19.
Miguel Aguerre Aristegui, 1507, 177, 14ms 350, $ 945.03.
Laura B. de Carámbula, 1508, 177, 11ms 100, $ 721.00.
Sucesión Francisco González, 1515, 177, 10ms.375, $ 638.26.
Marcal Hourcade, 1514, 177, 21ms.000, pesos 1.414.25.
Banco República, 1753, 188, 42ms.950, pesos 2.771.34.
Urberto Curi Zagía, 1764, 177, 10ms.7375, $ 942 84.
Roberto F. Camirnaga, 1763, 188, 10ms. 7375, $ 942.84
Alberto Márquez, 1742, 188, 21ms.475, pesos 1.885.67.
Intendencia (Plaza Río Branco) calle Sarandí), 85ms.900, $ 3.771.35.
Claudio Damboriarena, 2042, 228, 34ms. 990, $ 2.304.30.
Claudio Damboriarena, 2043, 228, 8ms.700, $ 572.95.
Rubén Armand Ugón, 2044, 228, 9ms.685, $ 637.81.
José María Ruiz, 5680, 228, 11ms 005, pesos 727.71.
Victorio V. Polti, 2047, 228, 13ms.015, pesos 866.00.
Victorio V. Polti, 2048, 228, 8ms.325, $ 548 25.
Fernando Segarra, 2054, 229, 23ms.005, pesos 1 517.97.
Fernando Segarra, 2066, 229, 9ms.900, pesos 651.97.
Italo Batello, 5642, 229 10ms 000 $ 658.56
Lorenzo Fernández Goñi, 2065, 229, 15ms. 350, $ 1 010.89.
Servando M a Prestes, 2064, 229, 6ms.125 $ 403.37.
Umberto Marten Blas, 2063, 229, 21ms.475 $ 1.414.25.
Isidro Nizarala y M. A. Silva, 2322, 240, 10ms.170, $ 659.76.
Umberto Martén Blas, 23366, 229, 11ms 450, $ 754.05.
Umberto Martén Blas, 2335, 240, 10ms.750, $ 707.95.
Analina Frós, 2334, 240, 10ms.580, pesos 696.76.
Elvaro Arzeno, 2333, 240, 21ms.475, pesos 1.414.25.
Elvaro Arzeno, 2332, 240, 21ms.475, pesos 1.414.25.
Rodrigo Hermanos, 2308, 241, 10ms.458 $ 688.72.
Crispulo Rodrigo, 2309, 241, 10ms.458, pesos 688.72.
Corporación Uruguaya Adventista L. 7.o d., 2310, 241, 10ms.7375, $ 707.13.
S. Constantino Rodríguez, 2311, 241, 10ms. 7375, $ 707.13.
Analina Frós de Frós, 2312, 241, 21ms.475, $ 1.414.25.
Leal y Giani, 2312, 241, 10ms.7375, pesos 707.13.
Leal y Giani, 2314, 241, 10ms.7375, pesos 707.13.
Ramón Díaz, 2601, 280, 17ms.750, pesos 1.168 94.
Ramón Díaz, 2602, 280, 11ms.250, $ 740.88.
Ramón Díaz, 2603, 280, 6ms.800, $ 447.82.
Sucesión Pedro Camps, 2604, 280, 18ms. 900 $ 1 244.67.
Sucesión Pedro Camps, 2605, 280, 12ms 300, $ 810.02.
Sucesión Pedro Camps, 2606, 280, 18ms.800, $ 1.238.09.
Leal y Giani, 2614, 281, 17ms.257, pesos 1.136.47.
Sucesión Alfredo Pérez Alvarez, 2632, 280, 7ms.750, $ 509.80.
Aparicio Umpierre, 2617, 281, 7ms.300, pesos 480.75.
Aparicio Umpierre, 2631, 281, 10ms.600, $ 698.07.
Pedro Cardeillac, 2630, 281, 12ms.100, pesos 7966.85.
Juan Fiat y Tufic Dergam, 2629, 281, 15ms.150, $ 997.72.
Juan Fiat y Tufic Dergam, 2982, 281, 6ms.300, $ 349.03.
Juan Fiat y Tufic Dergam, 2627, 281 10ms 400, $ 684.90.
Armando Frós, 2834, 290, 10ms.745, pesos 707.62.
Cantalicio Frós, 2852, 290, 6ms.250, pesos 411.60.
Armando Frós, 2851, 290, 6ms.480, pesos 426.74.
Lidia T. de Frós, 2850, 290, 9ms.975, pesos 656.91.
Lidia T. de Frós, 2849, 290, 9ms.500, pesos 625.63.
Andrés Rodrigo, 2848, 290, 6ms.200, pesos 408.31.
Juan V. Brum, 2847, 290, 15ms.275, pesos 1.005.95.
Sucesión Luis Cázeres, 2846, 290, 8ms.900, $ 586.12.
Sucesión Luis Cázeres, 2845, 290, 12ms.575, $ 828.14.
Delfino Frós, 291, 21ms.100, $ 1.389.56.
Cantalicio Frós, 291, 21ms.850, $ 1.438.95.
Julio M. Gaye, 5667, 291, 12ms.500, pesos 823.20.
Arturo Grau Rorsell, 2825, 291, 8ms.975, $ 591.06.
Jorge José Neme, 2826, 291, 10ms.730, pesos 706.63.
Jorge José Neme, 2827, 291, 10ms.745, pesos 707.62.
Sucesión Juan José Molke, 3029, 328, 42ms.950, $ 2.828.50.
Julián Teodoro Padern, 3030, 328, 12ms. 510, $ 823.86.
Néctor Castillo Vignolo, 5447, 328, 6ms.400, $ 421.48.
Serafín Fernández, 3031, 328, 23ms.550, $ 1.550.91.
Sucesión de Juan José Molke, 3037, 329, 21ms.475, $ 1.414.25.
Sucesión de Juan José Molke, 3051, 329, 17ms.725, $ 1.167.30.
Serafín Fernández, 3050, 329, 12ms.500, $ 823 20.
Serafín Fernández, 3049, 329, 9ms.000, pesos 592.71.
Néctor Castillo Vignolo, 5600, 329, 6ms.300, $ 414.89.
Godofredo da S. Machado, 3048, 329, 6ms. 300, $ 414.89.
Juan G. Sagasti, 3047, 329, 12ms.600, pesos 829 78.
Julio Gil, 3201, 329, 30ms.850, $ 2 708.87.
Julio Gil, 3213, 338 12ms.100, $ 1.062.48.
Máximo Armand Ugón, 3212, 338, 21ms.475, $ 1.885 67.
Luis Cazeres, 3211, 338, 9ms.200, $ 807.83.
Luis Cazeres, 3210, 338, 12ms.275, pesos 1.077.84.
Intendencia (Plaza Flores), 85ms.900, $ 3.771.35.
Marta Camps, 1493, 176, 28ms.633, pesos 2.057 07.
Iglesia Católica, 1488, 176, 36ms.434, pesos 2.617.52.
Solón Verissimo, 1494, 176, 20ms.833, pesos 1.496.70.
Intendencia (Plaza Río Branco) Mr. Vera, 85ms.900, $ 3.085.65.
Nibia Ortega Bittencourt, 1745, 189, 15ms. 080, $ 1.083 39.
Gregorio M. Frós, 5341, 189, 12ms.050, pesos 865.70.
Dorotea Zulmira de Ortega, 1444, 189, 17ms.190, $ 1.234.98.
Sucesión José Palomeque, 1147, 189, 19ms. 575, $ 1.406.32.
Heber R. Cazarré, 1748, 189, 7ms.930, pesos 569.71.
Américo A. González, 5614, 189, 13ms.370, $ 960 54.
Intendencia (Plaza Río Branco) Agraciada, 85ms.195, $ 3.060.32.
M. Z. Brunel, 2053, 228, 6ms.730, $ 483.50.
Mauricia Brunel, 2040, 228, 13ms.700, pesos 984.25.
Jefatura de Policía, 2041, 228, 42ms.950, $ 3.085 65.
Claudio Damboriarena, 2042, 228, 21ms.475, $ 1.542.82.
Intendencia (Plaza R Branco) Genera Artigas, 84ms.805, $ 3.048.10. — Rivera Febrero 23 de 1946. — Mario Berruti Corsini, Intendente Municipal. — Raúl E. Tal, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Mz 8-20722-v mz 25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión, al Municipio de Salto, de dos mil chapas matrículas de rodados para vehículos de tracción a sangre, numeradas del 1 al 2.000.

El pliego de condiciones y demás recaudos se halla a disposición de los interesados en la Contaduría General, donde serán abiertas las propuestas, en presencia de los interesados, el día 30 de Marzo actual a las 10 horas.

El Municipio se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Salto, Marzo 16 de 1946 — Enrique Calvo, Dir. Gral. Cont. Mpal.

$8.00 Mz 20-2788 v.mz.28.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, 21 de Marzo de 1946

2.a Sección

RUFINO LARRAUD MIRANDA, 37 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Rincón 537, y ESMERALDA MARIA DEL CARMEN LENA GAMBERONI, 26 años soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 477.

MAX MEER GOLDENBERG, 51 años, viudo, comercio, rumano, domiciliado Plaza Zabala 383, y GERTRUDIS POPPELAUER, 47 años, viuda, alemana, domiciliada Plaza Zabala 383.

3.a Sección

MOISES JAFFE, 31 años, soltero, empleado, turco, domiciliado Buenos Aires 153, y SARA MIZRAJI, 28 años, soltera, turca, domiciliada Buenos Aires 156.

ANTONIO JULIANO, 54 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado Colón 1315, y EMMA SALVATI, 43 años, soltera, argentina, domiciliada Colón 1315.

ISAAC BALANCI, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Reconquista 309, y ESTHER FARAH, 22 años, soltera, argentina, Reconquista 318.

5.a Sección

CARLOS MARIA FARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1083, y ENEA AMEDEA VIRGINIA TRIVELLINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1433.

6.a Sección

LUIS ALBERTO ECHAVARREN, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Olimar 1376, y MARIA CRISTINA RUEDAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada, Olimar 1376.

8.a Sección

CONRADO JACOBO OLAZABAL MANFREDI, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Cuareim 2180, y MATILDE GUTIERREZ LEON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 2180.

JUAN IVAN NICOLAISEN BELA, 42 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Agraciada 2210, y ZINOVIA POCITAR, 36 años, soltera, rumana, domiciliada Yatay 1410.

10.a Sección

FORTUNATO PASCUAL NOLI, 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Resistencia 1180, y DOMINGA PASSARO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 4029.

HECTOR SUAREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lombardini 3719, y JUSTINIANA BERTA MARTINEZ, 36 años, soltero, oriental, domiciliada Lombardini 3719.

13.a Sección

MANUEL ANTUNEZ ORTIZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Perú 2278, y CELESTINA VIGO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 3997.

MARGARITO ISABELINO GONZALEZ, 68 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado República Argentina 1971, y ARTEMIA ROCHA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada República Argentina 1971.

JOSE BULSKI, 49 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Centro América 1998, y ENGRACIA GONZALEZ GONZALEZ, 46 años, soltera, española, domiciliada Portugal 3475.

14.a Sección

ROBERTO RAMON MEZQUITA, 42 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Mendoza 2689, e IRMA LILIA WERNER, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Mendoza 2689.

ALEJANDRO CURZO, 39 años, soltero, técnico radiólogo, italiano, domiciliado Dufort y Alvarez 3210, y ERSIRA ANA MARIA GUELLA, 30 años, soltera, italiana, domiciliada Dufort y Alvarez 3210.

JUAN FERMIN REQUENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Húsares 3738, y ESTELA MARIA FELINTOR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Húsares 3738.

ENZO MANUEL BONINO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1196, y MATHA YOLANDA BRASSECO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2756.

NICOLAS CAYETANO CASTILLA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Millán 3589, y MARIA JOSEFINA BERRUTI CROVETTO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3589.

ALBERTO CABRERA LUC, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada N.o 3793, y AMANDA FIDELA ROVIRA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3193.

RAUL MAYA, 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Agraciada 3359, y ZULIA PARODI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 1337.

18.a Sección

SALOMON MEEROVICH, 35 años, soltero, empleado, chino, domiciliado Canelones 2758, y LEONOR COHRS, 26 años, soltera, alemana, domiciliada A. Díaz 1271.

ROBERTO ALEJO AGUIRRE LARRAÑAGA, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1580, y RENEE RISSO CROSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1159 bis.

TEODORO MARIO OLIVARES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1265, y HERMELINDA ELIDES CUADRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carace 528.

WALTER ELBIO CHARRUTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2279 y YOLANDA VARELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2488 Ap. 2.

DOMINGO JORGE CAUCI, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Libertad 2548, y NORMA HELDA ZAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2540.

ALFREDO ERMETE NOVELLI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 2603, y ELIRA COELHO DE OLIVEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2125.

19.a Sección

RADAMES FRANCISCO CRUCHE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2137, y MARIA CARMEN DOLORES VARELA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2137.

ADOLFO JASTROB, 24 años, soltero, zapatero, rumano, domiciliado Inca 2392, y MINA AZA FURMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2390.

LUIS NELSON CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2021, y MARIA YOLANDA PLANZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2021.

ANTONIO MIRANDA GONZALEZ, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Municipio 2028 Ap. 7, y LIDIA KANOFF, 19 años, soltera, búlgara, domiciliada Municipio 2028, Ap. 7.

NAZARET KETZOIAN, 69 años, soltero, obrero, armenio, domiciliado Cuñapirú 2166, y ARCHAGOUHI CHAMGOSIAN, 58 años, soltera, armenia, domiciliada Cuñapirú 2166.

ANTONIO ROMEO RODRIGUEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turicia 1867, y NILDA ESTHER ITHURRALDE, 25 años, soltero, maestra, oriental, domiciliada Justicia 1867.

JOSE ALBERTO CHAVES, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Libres 1627, y HAYDEE GRAEINO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Libres 1627.

22.a Sección

ELBIO PICARELLI LE-CALDARE, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Martín 3402, y AIDA AMANDA DE LOS HEROS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2381.

RAMON ACEVEDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3362, y MARIA JOSEFINA PEREZ VEIGA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3362.

LUIS ANDRES BADO THOMAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2536, y MARIA ERNESTINA CALZIA ROJI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3881.

ERNESTO CURBELO MILANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3419, y ANASTASIA ESPERANZA POVACCHUK, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Revuelta 3419.

FULVIO RAVIZZA, 22 años, soltero, chapista, argentino, domiciliado F. Contucci 3877, y GLORIA DINORAH MATEO Y PADUA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada F. Contucci 3877.

ADOLFO ROMAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Plá 105, y AMANDA GLORIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 2668.

JUAN ANTONIO GUILIANI, 39 años, soltero, capitán de marina mercante, oriental, domiciliado Heraclio Fajardo 3493, y ROSA HAYDEE NACHELI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada H. Fajardo 3493.

$2.00 v.mz.23.

Montevideo, 20 de Marzo de 1946

4.a Sección

ALTER WEITZ, 57 años, soltero, profesor de canto, polaco, domiciliado Andes 1220, y SARA KANDEL, 57 años, soltera, polaca, domiciliada Andes 1220.

5.a Sección

ALDO SILVI CIARLO, 30 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Cuareim 1222 y MARIA LOLA INSIBURO FERNANDEZ, 28 años divorciada de don Alfonso Tugores, oriental, domiciliada Cuareim 1222.

LEON BERGSON, 33 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Canelones 1327, y NELIDA SZAPES, 22 años, soltera, polaca, domiciliada Canelones 1335.

7.a Sección

AMERICO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1154, y MARIA FRANCISCA SCAFARELLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1154.

AGUSTIN STENERI, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Salto 997, y MARIA VIOLETA CANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 997.

ROMAN DANIEL GUEVARA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1425, y AMADA MUNDO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1425.

10.a Sección

VICTOR JAIM, 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado C. Miró 2544, y VIOLETA AMIEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2631.

RAUL ARMANDO GONZALEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Italia 3476, y NORAH ANGELICA BIANCHI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3476.

ANTONIO MARIA LUIS LAMAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3764, y LUISA EMMA FERRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Orinoco 5060.

11.a Sección

ROBERTO SANZ, 22 años, soltera, tejedor, oriental, domiciliado Pavón 4682, y GRACINDA MENDEZ, 24 años, soltera, brasileña, Idelfonso García 4665.

CARACIOLO SATURNINO VILCHES, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alferes Real 2704, y EUGENIA MESA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Alferes Real 2704.

JULIO MARIO VAZQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4215, y GABRIELA NARDACHONE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4190.

17.a Sección

SEGUNDO JOSE FERREYRA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 3043 y ROGELIA BALADON, 21 años, divorciada, costurera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 3037, Apto. 1.

MATEO JUAN CRAPITO, 32 años, soltero, maquinista litógrafo, oriental, domiciliado 1.o de Marzo N.o 4087, y MARIA ROSA STRATTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4262.

JOSE IRADIER TORRES, 24 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Oficial 3.a 4975, y FRANCISCA BARTON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guarapirú 3863.

20.a Sección

JUAN M. GONZALEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto P. Martínez 528, y ELVIRA CHAVEZ OLIVERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ruperto P. Martínez 528.

22.a Sección

NERY BARRIOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 2684, y OLGA NELLY NUÑEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 96.

AKL RAHI, 33 años, soltero, cortador sastre, libanés, domiciliado Las Violetas 834, y FILOMENA GENTILE, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Guillermo Muñoz 4059.

ALFREDO BERMUDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualeguay 3361, y BEATRIZ CALVAR, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Gualeguay 3361.

$2.00 v.mz.22.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario inmueble empadronado con el número 90.579. Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 10, Fo 509, Expte. N.o 278. Padrón 90.579, se cita, llama y emplaza al propietario del referido inmueble o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 90.579, situado en la calle Perseverancia entre Camino Abrevadero y Previsión, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-20576-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 77.874. Cobro ejecutivo de pesos, Lc. 12. Fo. 681. expte. N.o 160, padrón N.o 77.874, se cita llama y emplaza al propietario del referido inmueble o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.874, situado en la calle Burgues entre Francisco Pla y Guenoas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-20577-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 36.508. Cobro ejecutivo de pesos", 10|411. Expte. N.o 92, se cita, llama y emplaza al propietario del referido inmueble o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 36.508, situado en la calle Carlos María Ramírez entre Camambú y Concordia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-20578-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Ro-

berto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con C. DE VICINI (FLORINDA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10. Fo. 317. Expte. N.o 317. Padrón N.o 74.556, se cita, llama y emplaza a doña Florinda C. de Vicini o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 74 356, situado sobre la línea Sur de la calle J. V. Arcos entre Saavedra y Claramunt, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.22-20579-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con BARBIERI (BARTOLOME) Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10. Fo. 780. "Expte. N.o 422", Padrón N.o 80.787, se cita, llama y emplaza a don Bartolomé Barbieri, o a sus acreedores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80.787, situado sobre la acera Oeste de la calle Gregorio Sanabria entre Criollos y Máximo Gómez, para que comparezca a estos derechos en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.16-20506-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Noviembre del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ANTON (MANUEL). Cobro ejecutivo de pesos. Lo 10. Fo. 780, se cita, llama y emplaza a don Manuel Antón, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 67 896, situado en la calle C. Crocker entre J. A. Cabrera y Asilo para que comparezca a estar a derecho en dicho autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, 28 de Noviembre de 1945. — D. González Ferreira, Escribano
(Cuenta corriente) Feb.16-20508-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintidós de Octubre del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 64.537 Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10 Fo. 780. Expediente N.o 420". Padrón N.o 64.537, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 64.537, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien cuyo número de padrón es 64.537, situado en la calle Palmas y Ombúes entre Grito de Gloria y P. 440 de Punta Gorda, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 1 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.
(Cuenta corriente) Feb.16-20511-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cinco de Diciembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 60.944" Lo. 10. Fo. 681. Expediente N.o 164. Padrón N.o 60.944, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 60.944, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien referido, situado en la calle Rimac entre Piedra de Afilar y Decroly, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano
(Cuenta corriente) Feb.16-20514-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Octubre veintidós del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con RIBEIRO DE GONZALEZ (AMELIA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10. Fo. 779. Expediente N.o 419. Padrón N.o 80.157, se cita, llama y emplaza a Amelia Ribeiro y a Rubén Ribeiro, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80.157, situado en la línea Oeste de la calle Tudurí entre Castellanos y D. Trápani, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.16-20515-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con BOCCIA (EUGENIO). Cobro ejecutivo de pesos". Lo. 10. Fo. 781. Expediente N.o 424. Padrón N.o 80.798, se cita, llama y emplaza a don Eugenio Boccia, o a sus sucesores a título particular o universal; y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80.798, situado sobre la línea Este de la calle Caiguá entre Máximo Gómez y Criollos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.16-20516-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ROSAS (SATURNINO). Cobro ejecutivo de pesos. 10|774. Expte. N.o 400". padrón N.o 134.394", se cita, llama y emplaza a Saturnino Rosas o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 134 394 situado en la calle rambla Rep. de Chile entre Veracierto y Av. Malvín, línea Norte, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.16-20505-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con GARGIULO DE VECCHI (CARMEN) Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10. Fo 775. Expte. N.o 402", padrón N.o 171.175, se cita, llama y emplaza a doña Carmen Gargiulo de Vecchi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 171.175, situado en la acera Sur de la calle Erlich esquina Mariano Soler, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.15-20507-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ANDOIRE (MAURICIO). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10. Fo. 779. Expte. N.o 417" padrón N.o 64.949, se cita, llama y emplaza a don Mauricio Andoire o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 64.949, situado en la avenida Italia entre solar N.o 22 y Felipe Cardozo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — D. González Pereira Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.16-20509-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 80.326. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 10, F.o 682. Expediente N.o 162. Padrón N.o 80 326, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 80.326, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien referido, situado en la acera Norte de la calle Reyes esquina Comandiyú, acera Oeste, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945 — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb 15-20482-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con C. DE ABAD (CLEMENCIA) o ABAL (CLEMENCIA). Cobro ejecutivo de pesos Lo 10. Fo. 779 Expte. N.o 418", se cita llama y emplaza a doña Clemencia Abad o Abal o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.370, situado sobre la acera Norte de la calle Santiago Sierra entre Norberto Ortiz y Basilio Araújo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano
(Cuenta corriente) Feb 16-20510-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de loContencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha treinta de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 74.096. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 10, F.o 351. Expediente N.o 671, padrón N.o 74.096, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble empadronado con el N.o 74.096, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referido, situado en la línea S.E. de la calle Apóstoles entre Cipriano Miró e Industria, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb 15-20483-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de loContencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha veinticinco de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario inmueble empadronado con el N.o 68.471. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 10, F.o 510, expediente 280, padrón N.o 68.471, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 68.471. o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho al bien referido situado en la línea Sur de la calle P. Ricaldoni, esquina Juan de Dios Peza, acera Este, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha,

bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.15-20484-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de loContencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CARRARA (CATALINA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos", L.o 10, F.o 775, expediente N.o 403, padrón N.o 77.817, se cita, llama y emplaza a doña Catalina Carrara o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 77.817, situado en la acera Oeste de la calle Santiago Figueredo, entre Fco. Plá y Santa Ana, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.15-20485-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de loContencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ROMERO, JUAN A. (Sucesión de). Cobro ejecutivo de pesos" L.o 10, F.o 774, expediente N.o 399, padrón N.o 77.816, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan A. Romero, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.816, situado en la calle Francisco Plá, acera Sur, esquina Santiago Figueredo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.15-20486-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de loContencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CARRARA (CATALINA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 10, F.o 774, expediente N.o 401, padrón N.o 77.818, se cita, llama y emplaza a Catalina Carrara o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.818, situado en la acera Oeste de la calle Santiago Figueredo entre Fco. Plá y Santa Ana, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.15-20487-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de loContencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con COLOMBO (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos". L.o 10, F.o 776, expediente N.o 407, padrón N.o 80696, se cita, llama y emplaza a don José Colombo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80 696, situado sobre la acera Oeste de la calle Gregorio Sanabria entre Pasteur y Contucci, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. —D. González Ferreira. Escribano.
(Cuenta corriente) Feb 15-20488-v mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de loContencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Octubre del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con JAUME FERRER (MARIA A.). Cobro ejecutivo de pesos. L.o 10, F.o 776, expediente N.o 405, padrón N.o 80.374, se cita, llama y emplaza a doña María A. Jaume Ferrer o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 80.374, situado en la acera Oeste de la calle Costa Brava esquina Ayohuma, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.15-20490-v.mz 23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos "Municipio de Montevideo con NAU (LUIS). Cobro ejecutivo de pesos" L.o 10, F.o 776, expediente N.o 406, padrón N.o 110.010, se cita, llama y emplaza a don Luis Nau o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 110 010, situado sobre la línea Este de la calle Bayona entre Patriotas y Trápani, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — D. González Ferreira. Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.15-20489-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con COSTA VARGAS (DOMINGO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 781), se cita, llama y emplaza a don Domingo Costa Vargas o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 113.251, ubicado en la calle Carabelas entre Uropeva y Fomento para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.15-20479-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PEDRO ROSAS VALE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 693), se cita, llama y emplaza a los Sres. Angela Gerónima Vale o Valle Fernández Juan José Vázquez Vale o Valle, y Eustaquia Nicolasa Rossa Vale o Valle, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 84.438 mia., situado en la calle Lorenzo Fernández entre Yaguary y Pública, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb 15-20480-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 75.152. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 683. Expte N.o 163), padrón N.o 75.152, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 75 152, a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien referido, situado en la acera Este de la calle F. Sanguinetti entre Juan Maeso y Mateo Cabral, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.15-20481-v.mz.23.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo, C. LUCIA CONTE MAZELLO y otros. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 10, Fo. 162), se emplaza a los Sres. Daniel Conte Mazello y Antonio Conte Mazello, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.958, situado en la calle Ipiranga esquina G. Sanabria: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 26 de 1946. — Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.21-20878-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. RAMONA VALCARCEL GONZALEZ DE GARCIA y otros. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10. F. 121), se emplaza a los señores José y Avelina Valcárcel González, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 50.836, situado en la calle Las Magnolias entre Las Viñas y Las Rosas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corrirente) Mz.21-20879-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. FRANCISCO BRANCATO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10. Fo. 235), se emplaza a don Francisco Brancato, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 48.591, situado en la calle Albéniz entre Las Palmas y José María Navajes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.21-20880-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. ANTONIO FRECERO. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10. Fo. 233), se emplaza a don Antonio Frecero, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 60.966, situado en la calle Río de la Plata entre Lugo y Dr. Decroly: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.21-2088-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. PASCUAL PUYOL y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 8. Fo. 501), se emplaza a doña Alejandra Puyol, Blanco, Marina Lucía y Ruperto Guillermo Conde Puyol, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 98.558, situado en la Calle Vázquez Cores entre Plaza y cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo,

Febrero 28 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.21-20877-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. PASCUAL PUYOL. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 8. Fo. 500), se emplaza a doña Alejandra Puyol Blanco, a doña María Lucía y Ruperto Guillermo Conde de Puyol o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 98555, situado en la calle Tomás Claramunt entre F. Vázquez Cores y Oficial: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.21-20876-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|JOSE GONZALEZ VILLANUEVA Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10 Fo. 233), se emplaza al señor José González Villanueva, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N o 78549, ubicado en la calle Sorata entre Santiago Figueredo y Granaderos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Febrero 13 de 1946 — C. Büsch Buero
(Cuenta corriente) Feb 28-20664-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|AGUEDA B DE SILVEIRA. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 236), se emplaza a doña Agueda B de Silveira o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 115976 ubicado en la calle Gioia entre Juan P Lamolle y Av Lezica: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. — Montevideo, Febrero 12 de 1946 — C Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb.28-20665-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|TEODORA MARTINEZ Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10 Fo 234), se emplaza a doña Teodora Martínez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 78551, ubicado en la calle Sorata entre Santiago Figueredo y Granaderos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados auos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo Febrero 12 de 1946 — C Büsch Buero
(Cuenta corriente) Feb 28-20666-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|EMILIO RODRIGUEZ Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10 Fo 240), se emplaza a don Emilio Rodríguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se crea con derecho al inmueble empadronado con el N o 80742, ubicado en la calle Criollos entre G Sanabria e Ibirocahy: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito pdrevio de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo. Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero
(Cuenta corriente) Feb 28-20667-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|OSORIO SILVEIRA, Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 238) se emplaza a don Osorio Silveira o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 171.057, situado en la calle Senaqué entre Propios y Hoch: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946 — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb.28-20668-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|EUGENIO BOCCIA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10 Fo 239), se emplaza a don Eugenio Boccia o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se crea con derechos al inmueble empadronado con el N o 80799, ubicado en la calle Caiguá entre Máximo Gómez y Criollos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb.28-20669-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c|FRANCISCO BENVENUTO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo. 241), se emplaza a don Francisco Benvenuto o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 65598 situado en la calle Pérez Gomar esq Resistencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Febrero doce de mil novecientos cuarenta y seis — C. Büsch Buero
(Cuenta corriente) Feb 27-20646-v.ab 4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c|PASCUAL GONZALEZ Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo 239), se emplaza a don Pascual González o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N o 37 369 situado en la calle Ascasubi entre Benito Riquet y Montero Vidaurreta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Febrero doce de mil novecientos cuarenta y seis — C. Büsch Buero Actuario
(Cuenta corriente) Feb 27-20649-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c LUIS BELLO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo 230), se emplaza a don Luis Bello o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N o 168 863 situado en las calles Leguizamón entre Anzani y Presidente Oribe y Presidente Oribe entre Anzani y Leguizamón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Febrero 12 de 1946. — C Büsch Buero
(Cuenta corriente) Feb 27-20647-v ab.4

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados 'Municipio de Montevideo c. AGUEDA B. DE SILVEIRA N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10 Fo 237) se emplaza a Agueda B de Silveira a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 115977. ubicado en la calle Gioia entre Juan P Lamolle y avenida Lezica: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo Febrero 12 de 1946 — C. Büsch Bueno
(Cuenta corriente) Feb 27-20648-v ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados 'Municipio de Montevideo c|PEDRO SORMANI Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo 227), se emplaza a Pedro Sormani a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 166493 ubicado en la calle Gioia entre Niña y Juan P. Lamolle. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero
(Cuenta corriente) Feb 27-20650-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARIA SILVA GARCIA DE LOPEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 240) se emplaza a María Silva García de López, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 122799. ubicado en la calle Criollos entre Ibirocahy y Camino Burgues: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946 — C. Büsch Buero, Actuario
(Cuenta corriente) Feb 22-20573-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados 'Municipio de Montevideo c|FELIPE J GONZALEZ Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10 Fo 228) se emplaza a FELIPE J GONZALEZ, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 47750 ubicado en la calle Gioia entre Guanahany y Pinta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Febrero 12 de 1946 — C Büsch Buero
(Cuenta corriente) Feb 27-20651-v ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados. "Municipio de Montevideo con SECUNDINA TORELLO DE TALLIA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10, Fo 231) se emplaza a Secundina Torrello de Tallia a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N o 47788 ubicado en en la calle Gioia entre Veraguas y Guanahany; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Febrero 7 de 1946 — C. Büsch Buero, Actuario
(Cuenta corriente) Feb 22-20575-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con VIRGINIA GRIGNOLI y otros N o 1 Cobro ejecutivo de pesos' (Lo 6, Fo 444) se emplaza a los sucesores a título singular o universal de Virginia Grignoli para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Diciembre 12 de 1945 — C. Büsch Buero Actuario
(Cuenta corriente) Feb 22-20580-v mz 30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PEDRO GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10 Fo 231), se emplaza a Pedro González a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho

al inmueble empadronado con el N.o 131912, ubicado en la calle Albéniz entre Nueva Era y Nueva California: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio); B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb 22-20570-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JULIA S. NIN FRIAS Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10. Fo. 232), se emplaza a Julia S. Nin Frías, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 47700, ubicado en el camino Edison entre Dumas y Watt: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.22-20571-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con LICETA ORFILIA PEIRANO Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 237), se emplaza a Liceta Orfilia Peirano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 55742 mla., ubicado en la calle Cisplatina entre Millán y hormigón existente hacia J. Suárez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb 22-20572-v.mz 30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Sucesión de ANACLETO PERDOMO Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10 Fo. 127) se emplaza a los sucesores de Anacleto Perdomo, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 83.472, ubicado en la calle Arayena entre Marcelino Sosa y Rocha: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.16-20512-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón N.o 80.565. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 781) se emplaza a Carlos G. Llenau, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.565, ubicado en la calle Cubo del Norte entre Florencio Scardó y J. J. de Arteaga: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb 16-20513-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO BENITO MONTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.20-2612-v.mz.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA GARCIA GARCIA DE MASSOLO y de ELENA MASSOLO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a edducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevdieo, Marzo 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.20-2743-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don APARICIO SEGUNDO PEIRANO TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz 20-2744-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES GILBERTO o ANDRES G. PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.20-2738-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO VALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.19-2707-v.mz.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN VEGA Y ELENA FLEITAS, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Juan Ismael y Ariel, pues donde en toda ellas figura el apellido de la esposa y madre respectivamente como "Freitas" o "País" debe decir "Fleitas". Además en la partida de Ariel Vega Fleitas, donde figura "que es nieto por línea materna de Exaltación País" debe ser suprimido, diciendo en su lugar "de Leonel Fleitas, oriental". — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Mz.19-2662-v.ab.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don ANTONIO CARRANO solicita la rectificación de su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno en la partida de su nacimiento, por figurar en ella como "Caran" en lugar de "Carrano", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Mz.18-2651-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ANDRES NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.18-2608-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.18-2609-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL DEFERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.18-2611-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FABIAN ALFREDO CABEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.18261?-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE LAGROSCIA DE PIOPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.2613-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARMEN JUANA o JUANA BONFIGLIO DE FERREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.18-2614 v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE APOLITO CIRILO o CIRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Feb.12-1280-v.feb.22. Mz.18-v.mz.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "EVA SEIJAS, domiciliada en Rincón 569 al señor Juez, digo: Para obtener el título de escribano ofrezco el testimonio de Antonia Genovese de Aniotz y Rosa Montans, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres morales. Previos los trámites del caso, solicito se expida testimonio. — Eva Seijas". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.00 Mz.16-2584-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE PRACHAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.16-2560-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO BIDOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.16-2555-v.mz.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MAXIMA BATISTA DE FECHA y de don DIONISIO FECHA BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.14-2178-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SILVA

DE BONFIGLIO o BONFILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6 00 Mz.13-2448-v.mz.25.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña AMELIA VARELA DE SOLECIO, solicitando la declaración de ausencia de don Julio o Adón Julio Varela Martínez, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación haciéndose constar que han sido habilitadas las ferias judiciales respectivas a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Montevideo, Setiembre 28 de 1945. — Nicanor dos Santos.

$48.00 Oct.3-9531-v.oct.26. Dic.1 o-v.dic.26. Mz.13-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA ARGUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.13-2441-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN MIGUEL BRAIDOT, citándose a los herederos, acreedores y demá sinteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.13-2442-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4 00 Mz.13-2443-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.13-2444-v.mz.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA LUCIA ASCHERI SAMPOGNARO DE QUEIROLO, solicita la rectificación de los apellidos paterno y materno de su partida de nacimiento, por figurar como "Archiera" y "Sapolal" en lugar de "Ascheri" y "Sampognaro", que son los verdaderos. — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Mz.13-2446-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA DIAZ DE PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.13-2445-v.mz.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "SILVERIO G. LOUSTAUNAU, constituyendo domicilio en San José 1157, al Sr. Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador, vengo a producir la información de vida y costumbres. A tales efectos ofrezco la deposición de los Sres. Joseph Martínez Redondo y José Fernández, domiciliados en Canelones 827, los que serán interrogados conforme a la ley. Quiera el Sr. Juez proveer de conformidad. — Silverio G. Loustaunau". — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Mz.13-2447-v.mz.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUIS CASTRO CEAN se presentó solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura el apellido de su madre como "García" debe decir "Cean", que es el verdadero — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.9-2293-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos: "AUGUSTO NERY PLATERO. Prescripción" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, a efectos de que contesten la demanda y asistan a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio común, a Antonio Victorio Blanco, Agustín Arenas, José Méndez, Salvador Negrott, Federico C. Bowles, Manuel Bastos, Vicente de León, José Reyes, Feliciana Reyes de de León, Enrique Platero, a sus antecesores, causahabientes y sucesores a cualquier título, como asimismo a toda otra persona que pretenda cualquier derecho a las sobras de ciento quince hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta y nueve metros, cincuenta mil setecientos noventa y cinco milímetros cuadrados, comprendidas dentro del campo ubicado en la décimocuarta sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 1.565, que según plano del agrimensor Alfredo Harean de Octubre de 1943, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 291 el día 22 de dicho mes y año, consta éste de tres fracciones: "A" y "B" separadas por la carretera a la Colonia en un tramo de 2.338 metros 30 centímetros, y "C" separada de la últimamente nombrada por el camino antiguo a Colonia en una extensión de 475 metros 60 centímetros; y contienen una superficie total de campo libre de caminos de 1.180 hectáreas, 4658 metros cuadrados, deslindados así: Por el Sur y Sureste el arroyo Sauce que lo separa de Eduardo L. Moreno, B Jorcin, Segundo Galvan y Aquino Colman; por el Sureste y Este el arroyo Minuano, lindando con Aquino Colman, Pablo Baridón Cavina, Juan Aurelio Lacaze, Berta y Marta Lacaze, en los campos de la llamada Colonia Cosmopolita; por el Norte, con José Losta y sucesión Nazario Buschiazo, separadas por el camino antiguo a Colonia desde la cañada Tambetary en una extensión de 810 metros, una línea de 759 metros 30 centímetros hasta la carretera a Estación Green, ésta en un ancho de 64 metros 50 centímetros otra de 622 metros 50 centímetros hasta encontrar el arroyo Minuano; por el Noreste y Oeste el antiguo camino a Colonia desde la cañada de Tambetary y en línea quebrada que forman dos rectas una de 111 metros 20 centímetros y otra de 283 metros 80 centímetros; una recta de 515 metros 90 centímetros desde su terminación otra de 542 metros lindando hasta aquí con José Losta La última recta termina en una calle de 9 metros que separa a José Losta de Dominga Domínguez de Colistro; de la mencionada calle en una extensión de 120 metros divisoria de la propiedad acabada de mencionar, hasta el camino antiguo de la Colonia, desde éste al arroyo Sauce una recta de 149 metros y luego el arroyo Sauce, hasta su confluencia de la cañada del Quebrachal por donde empieza el límite Sur y que lo separa de C. Jorcin, Ubaldo A Sabalzagaray, Eduardo Vázquez Celestino Jorcin y Cirilo Castañeda. — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$120.00 Feb.18-1457-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CAMPOS PEREIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12 00 Feb 14-1378-v mz 22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FALAY TRAVERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.00 Mz.18-2631-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO DE CABO o ABELARDO J. DE CABO o ABELARDO JUAN DE CABO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.18-2617-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GIULIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz 18-2618-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MAZZEO DE CELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.18-2619-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA PLACERES DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 9 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.14-2491-v.mz.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado CAYETANO SENATORE solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos legítimos Yolanda y José, en el sentido de corregir en la de Yolanda el apellido paterno, que aparece "Lopardi" debiendo decir Senatore; también en esta partida aparecen erróneamente los abuelos paternos como "Antonio Lopardi" y "Antonia De Lucca" debiendo decir Antonio Senatore y María Juana Florine En la de José, el nombre y apellido paterno aparece como "Gaetano Lopardo" debiendo decir Cayetano Senatore y los abuelos paternos aparecen como "Vicente Lopardo y María A. De Luca" debiendo decir Antonio Senatore y María Juana Florine, por ser en todos como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 21 de 1945. — Luis E. Fontana. Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12 60 Mz 6-2165-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DICCEA o DICEA o DISSEA o DISEA o DIZZEA o FIZEA o DICCEA o DICCHEA o DICHEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$18.00 Feb 23-1776-v ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIAZ MARTUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4 00 Mz 20-2785-v mz 30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Concurso voluntario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente: "LUSCHMA (PABLO y JUAN). Concurso

voluntario", se convoca a los acreedores de dicho concurso a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso, el día seis de Mayo próximo a la hora quince. Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o) Que la junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Mz.19-20846-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "NICOLET DE BRAVO (CLOTILDE). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Clotilde Nicolet, en la siguiente forma: donde dice: "Nicolet Felisberto" y "Nicolet Juan" debe de decir: "Felisberto Nicolt" y "Juan Nicolet". — Montevideo Noviembre 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Mz.20-2729-v.ab.5.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: "FERNANDEZ, ANTONIO. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Antonio Fernández y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (Art. 1664 del Código de Comercio), y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Roberto Ferber, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.19-20847-v.ab.4.

Concurso voluntario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente: "KUSCHMA (PABLO y JUAN) Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de dicho concurso a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 3.er piso, el día seis de Mayo próximo a la hora quince. Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o) Que la junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

Mz.19-20846 $. mFo

(Cuenta corriente) Mz.19-20846-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.18-2615-v.mz.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "RABINOVICI (ROSITA) Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rosita Rabinovici, en la que se ha establecido como fecha de nacimiento el día veintiséis de Abril de mil novecientos treinta y seis, cuando en realidad lo fué el día veintiséis de Julio de mil novecientos treinta y cuatro. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $6 30 Mz.15-2520-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "RODRIGUEZ DE TOLEDO ENCARNACION y otras Sucesiones", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Flora García de Espinosa, en la siguiente forma: donde dice: "Flora García", debe decir: "Flora García de Espinosa", donde dice: "soltera" deber decir: "casada", donde dice: "hija natural de Amelia García" debe decir: "hija legítima de Florencio García y María Doni" y donde dice: "nacida en Rocha" debe decir: "nacida en la séptima sección de Canelones". — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Mz.13-2468-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA AMAYA DE RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.13-2439-v.mz.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ARTIGAS (AURELIO). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Aurelio Artigas con Isabel Piaggio y en las de nacimiento de Aurelio, Alfredo Santos y Asdrúbal Agustín Artigas Piaggio donde dicen: "Aurelio Vera Artigas" deben decir: "Aurelio Artigas". — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Mz.13-2466-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMINO FRANCISCO REZOLA o RESOLA y de LUCIA NAVARRO DE REZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.13-2449-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "Flores de Osori (Inés) contra OSORI (ALEJANDRO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Alejandro Osori, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz.8-2263-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA MARIO DE TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Dolores Marió de Ros o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en estos últimos de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz.8-2242-v.ab 11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "POSE LOPEZ (ANTONIO) Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Pose López en la siguiente forma: donde dice "nació una niña" debe decir "nació un niño" y donde dice "Antonia" debe decir "Antonio". — Montevideo, Febrero 26 de 1946. — Carlos María Trianón Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.6-2161-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Souza de Cabelli (Rosa) contra CABELLI (ALEJANDRO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Alejandro Cabelli, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Mz.1.o-2071-v.ab 6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.21-2808-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ARTURO SCOGNAMIGLIO y de JUANA SARA CORDOBA y la de nacimiento de RAFAEL ROBERTO SCOGNAMIGLIO, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre del inscripto aparece como "María Julia Micón", debe decir "Juana Sara Córdoba". — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Mz.20-2797-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TASISTRO DE PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.18-2603-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NATIVIDAD PRIETO e JANA PRIETO DE PAPADOPULOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.18-2600-v.mz.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de HEBE MARIA CRANA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Grana" debe decir "Crana". — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Mz.16-2558-v.ab.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de FERNANDO TORRES y de EMILIA SATRAGNO, donde el contrayente aparece con el nombre de Francisco debe decir Fernando; B) En la de nacimiento de Emilia Satragno, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Cetragno debe decir Satragno; C) En las de nacimiento de Amalia Matilde, Ana Delia, Esther Antonia y María Inés Torres, donde el padre de las inscriptas aparece con el nombre de Francisco debe decir Fernando; D) En la de matrimonio de Carlos Canoura y de Amalia Torres, donde respectivamente, la contrayente y el padre de la misma aparecen con los nombres de Amalia y Francisco debe decir Amalia Matilde y Fernando; y E) En la de nacimiento de Carlos Alberto Canoura, donde el abuelo materno del inscripto aparece con el nombre de Francisco debe decir Fernando. — Montevideo, Octubre 8 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$21.00 Mz. 11-2364-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA ELENA GUILLEN para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), su esposo Héctor Arturo Medina. — Montevideo Febrero 15 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.11-2363-v.ab.13.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "VACCAREZA SANTIAGO D. Prescripción". (Lo 34 Fo 387) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Asencio María Mujica herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno con una superficie de 1038 metros, con 21 metros de frente al N. E. a la calle Ramón

Massini (antes Artigas); igual medida al S. O., lindando con propiedad de la Suc. Imenarrieta y de la Sociedad Comercial de Montevideo; 54 metros al N. O., confinando con Nicolás Inciarte (hoy el accionante Santiago L. Vaccarezza) e igual medida al S. E., por donde linda con la propiedad de la Suc. Imenarrieta. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Feb.23-1767-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BEATRIZ RODRIGUEZ, estableciéndose que donde la inscripta figura con el nombre de Evarista debe decir Beatriz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.21-2856-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE ANA GIANONI DE GEYRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.21-2855-b.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE AMBROSIO BO REGALIA o JOSE AMBROSIO BO REGALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.21-2851-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ANGELA SPERA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Rafael Mastrángelo con Angela Spera, en la que el nombre de la contrayente aparece como Arcangela cuando debe decir Angela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.20-1084-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ CAMIÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.20-2638-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de BRAULIO GALLO, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto figura Gal debe decir Gallo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.20-2740-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BONDANZA DE MAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.20-2741-v.mz.30.

Declaratoria de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "UBALDO H. GIACCA. Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Noviembre de 1945, dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad mental a don Ubaldo Hugo Giacca designándosele curadora legítima a su esposa doña Aurora Nascimento de Giacca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Mz.20-2742-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Mina Legach contra RAFAEL SINIUCAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Rafael Siniucas por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.20-2804-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO GAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.19-2669-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE CANAVESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.19-2668-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SABAS BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.18-2637-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO PEDRO COMBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.18-2639-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Fany Eherenerich contra ABRAM FEDERKOL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Abram Federkol por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.18-2644-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de APOLINARIO VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.16-2562-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ANTONIO RODRIGUEZ DARRIBA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés, a cualquier título, en una fracción de campo con sus alambrados y mejoras, situada en Toledo, 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 93492, con una superficie de 9 hectáreas 3798 metros, con 411 metros 80 centímetros en el Oeste, frente al camino Toledo Chico; 200 metros 60 centímetros en el Este, limitando con el Sr. Clavelli; 242 metros en el Norte, por donde limita con el lote 1 del plano del agrimensor Mac-Coll, de Mayo de 1936, y 308 metros 20 centímetros al Sur, por donde linda con el camino Abrevadero. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Mz.16-2579-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PERCAZ o MANUEL PERCAZ GOLDARACENA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.15-2530-v.mz.26.

Anulación de notas marginales

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MARIA TERESA ALVAREZ PEREZ. Anulación de notas marginales", se hace saber que doña María Teresa Alvarez Pérez, nacida el 5 de Diciembre de 1917 e inscripta en el libro respectivo llevado por el Juzgado de Paz de la 3.a sección de Montevideo, según acta N.o 288, como hija natural de Carmen Alvarez Pérez, ha solicitado que se eliminen de su partida de nacimiento las notas marginales, según las cuales figura como reconocida por Carmen Alvarez el 6 de Junio de 1934 e inscripto ese reconocimiento en el mismo año con el N.o 27 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 3.a sección de Montevideo y, además, en cuanto aparece como declarada judicialmente en el carácter de hija natural de Pablo Tosonotte. La anulación de tales notas marginales se solicita con el fin de subsanar el error padecido, por cuanto ellas corresponden aplicarse a la partida de nacimiento de María Elena Alvarez, hija de Carmen Alvarez, nacida el 25 de Setiembre de 1918 e inscripta en el Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo, con fecha 2 de Octubre del mismo año. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$27.00 Mz.16-2580-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO PEDRO MONTUORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trienta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.15-2516-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la aertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BOLOGNA, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario

$6.00 Mz.15-2517-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC ALIANAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.15-2515-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MENDEZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1º de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

[illegible]

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "FLORA Ma. LABORDE DE GENTINI Rec-

tificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Angel Luis Gentini con Flora Matilde Laborde, en la que el nombre de la contrayente aparece Flora cuando debe decir Floyente aparece Flora cuando debe decir Flora Matilde. De nacimiento de Flora Matilde Laborde, en la que el nombre de la inscripta aparece como Matilde debe decir Flora Matilde. Y partidas de nacimiento de Angel, Presentación, Américo, Otilia, Flora e Italo Gentini Laborde, en las que el nombre de la madre de los inscriptos aparece como Flora cuando debe decir Flora Matilde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Mz.14-2452-v.mz.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LARQUE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.13-2440-v.mz.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BELMIRIO LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz 12-2425-v.mz.22.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ARTURO JAURES CAROU, estableciéndose que donde los padres del inscripto figuran con el apellido de Juares y Caro debe decir Jaures y Carou Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.12-2409-v.mz.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ISLAS BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — C Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.12-2427-v.mz.22.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "GALO GODOY. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Galo Godoy con Ramona Romero, estableciéndose que donde el contrayente y la madre de éste aparecen con los nombres de Martín e Isidora debe decir Galo e Isidra. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Mz.11-2271-v.mz.27.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MIGUEL RODRIGUEZ. Inscripción", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Rodríguez, en la que la fecha de nacimiento del inscripto aparece como el día 29 de Abril de 1899 debe decir: "nació el 7 de Noviembre de 1896". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Mz.9-2303-v.mz.26.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, en los autos caratulados "FRANCISCO PERROTTA GATTO y otros. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Antonio Perrotta con Magdalena Elvira Gatto, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Magdalena Gatti debe decir Magdalena Elvira Gatto; 2.o De nacimiento de Francisco Lorenzo José, Miguel, Aida e Irma María Juana Perrotta Gatto: donde dice que los inscriptos son hijos de Magdalena Gatti debe decir que lo son de Magdalena Elvira Gatto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $10.50 Mz.8-2221-v.mz.25.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de RAMONA FLORENCIA CURBELO, estableciéndose que donde la inscripta figura con el nombre de Santa debe decir Ramona Florencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Mz 7-2205-v.mz.23.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Mario Bonfiglio contra VIOLETA LIBERTAD ARMANO, Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Violeta Libertad Armano de Bonfiglio, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Feb.26-1913-v.ab.8.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "AGUSTIN LAVAGGI y otros, Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra con las mejoras que contiene, situada en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 39.663, compuesta, según plano levantado por el Agr. Roque Alta Laguardia, en Agosto de 1945, de una superficie de 1 H, 8.672 ms.2 20 dms., que se deslindan así: al Norte y Nordeste, 109 ms. 50 cms., con frente al camino Dr. Carlos María de Pena (antes camino de la Tablada); al Este y Sureste, 155 ms. 70 cms., lindando con el padrón N.o 39.164; al Sur y Suroeste, 113 ms. 70 cms., lindando con el camino Gral Hornos, y al Norte y Nordoeste, 169 ms., lindando con la calle Yugoeslavia. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Febrero 14 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$54.00 Feb.26-1910-v.ab.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MAMPAEY, o MAMPOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario. — Montevideo, Febrero 4 de 1946.
$12 00 Feb 13-1234-v mz 28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.21-2825-v.Ab.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO COLLAZO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.0 Mz.21-2807-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA MACCIO DE BEVILACQUA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.20-2798-v.mz.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se don JOSE PEDRO ALEJO BUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.19-2704-v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JESUS BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.19-2661-v.mz.29.

Estado de cuenta
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en el expediente "RAUL BONINO. Quiebra" (L. 32, F. 527), se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los acreedores y por el término de ocho días, el estado de la cuenta de administración de la quiebra presentado por el Síndico de la misma. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevdieo, Marzo 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Mz.18-20831-v.mz.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS URBANO BELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.18-2633-v.ab.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GUILLERMO BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.18-2634-v.mz 28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o ANTONIO JOSE ZUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 11 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.18-2635-v.mz.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES ARGIMON DE SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.18-2636-v.mz.28.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Rodríguez Blanca contra FEDERICO MARTINELLI, Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Federico Martinelli para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mrzo 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.18-2630-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "YOZZI, EUGENIO ORLANDO y LUIS HUMBERTO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimientos, pues donde en llas dice "Yozzo" debe decir Yozzi. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Mz.16-2583-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 Mz.16-2553-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME ANTONIO o ANTONIO SCIUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz 16-2554-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA o DEMETRIA HERMINIA SUAREZ DE RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — José Tomás Periera, Actuario.
$6.00 Mz.15-2531-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "García Bañón, Cesáreo contra ELENA ROSA NIETO DONAIRE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Elena Rosa Nieto Donaire para que comparezca a estar a derecho en ellos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.15-2534-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "RODRIGUEZ CIRIACO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Josefa, pues donde en la misma la madre de la inscripta figura como "Antonia Colomba Codari" debe decir Anita Colomba Codari. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Mz.14-2476-v.mz.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "HOFFMANN (JACINTO). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Hoffman" debe decir Hoffmann. — Montevideo, Marzo 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Mz.12-2435 v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BAEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.12-2418-v.mz.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "DI LONGO PINALI (MALAQUIAS JORGELINO). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura como del "sexo femenino" debe decir sexo masculino y donde dice "Jorgelina" debe decir Jorgelino. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Mz.12-2417-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN J. o JUAN JOSE o JUAN JOSE NATALIO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.12-2419-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO INZAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en fforma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.12-2420-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA DI NUZZI DE D'AIELLO o AIELLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.12-2421-v.mz.22.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA BRIOZZO o DE BRIOZZO GIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, y especialmente se emplaza por el mismo término a don Federico Briozzo, domiciliado en Italia, para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Mz.12-2422-v.ab.22.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA COSTAS DE RUBIDO o LAURA MARGARITA LIBRADA COSTAS DE RUBIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, y especialmente se emplaza por el mismo término a la madre legítima de la causante, doña Concepción Villamarín de Costas, domiciliada en La Remalicsa, provincia de Pontevedra (España), para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$30.00 Mz 12-2423 v.ab.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GASPERI DE IPPOLITO (MARIA ANTONIA), IPPOLITO (ZULMA NELLY y LUIS ALBERTO). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la citada en primer término y de nacimiento de las demás comparecientes, pues donde en ellas dice "Hipolito" y "norteamericano" debe decir Ippolito e italiano, respectivamente. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $ 8.40 Mz.11-2393-v.mz.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "YOZZI (MIGUEL) y OCCHIUZZI (PASCUALINA). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de sus hijos legítimos: A) La de Diamante: donde dice "Giozzi" y "Ochiuzzi" debe decir Yozzi y Occhiuzzi; B) La de Salvador Américo: donde dice "Yotz" y "Achiuso" debe decir Yozzi y Occhiuzzi; y C) La de Orlando: donde dice "Gosso" y "Acchiuzzo" dege decir Yozzi y Occhiuzzi. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — José Tomás Pereira.
(Auxil.) $8.40 Mz.16-2573-v.ab.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Pellegrini Flora contra TEODORO MARINO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Teodoro Marino para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Feb.19-1555-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLELIA o TOMASA CLELIA FIOLA DE BARBAGELATA o BARBAJELATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Feb.19-1562-v.mz.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA COSTA DE BELLINI, de ANA o ANA MARIA o ANA MARIA ROBUSTIANA BELLINI DE BARTABURU, de ROSA BELLINI DE BALZARINI y de don ADOLFO BALZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Feb 18-1195-v mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO PRIETO PARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.21-2854-v.ab.1.o.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia en los autos caratulados "Alfredo Armando Manzoni con MARIA LEONOR FRETES. Conversión al divorcio". Libro 31 folio 94. N.o 36. Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Vistos, para sentencia definitiva estos procedimientos seguidos por Alfredo Armando Manzoni sobre conversión al divorcio. Resultando: 1.o Que por sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital se decretó la separación de cuerpos entre los cónyuges Alfredo Armando Manzoni y María Leonor Fretes (fs. 1 y sigts.). 2.o Que el día 31 de Diciembre de 1941 don Alfredo Armando Manzoni se presentó al Juzgado solicitando la conversión en divorcio de la separación de cuerpos a que se hace referencia (fs. 4). 3.o Que oído el señor Fiscal de lo Civil de 2.o turno, expresa que corresponde decretar la conversión en divorcio solicitada (fs. 7), y Considerando: 1.o Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 185 del C. Civil, la separación de cuerpos podrá convertirse en divorcio después de transcurridos tres años de aquélla. En el caso subjúdice ha transcurrido con exceso el plazo previsto en nuestra legislación, puesto que la sentencia de separación quedó firme en Diciembre de 1942. En consecuencia, corresponde que el Juzgado acepte la petición de fs. 4. 2.o Que no habiéndose denunciado el domicilio de la otra parte, corresponde en función de lo dispuesto en la parte final del mencionado

Art. 185 que la notificación pertinente se practique por edictos. Por estos fundamentos, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal fallo: Decrétase la conversión en divorcio de la separación de cuerpos existente entre Alfredo Armando Manzoni y María Leonor Fretes Notifíquese a esta última por edictos. Expídase el testimonio que se solicite y archívese. — Atilio Pigurina Vivas. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, Dr. don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — Luis Antonio Lamas." Y a los efectos de la notificación de la parte demandada Sra. María Leonor Fretes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6 00 Mz.20-2739-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña ROSA ANLAUF, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Alejandro Herdman, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1946. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario.

$6.00 Mz.20-2572-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BIANCHETTI NOUGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.18-2602-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEON DE SERVIÑO o MARIA TERESA PEON DE SERVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.18-2628-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE YANUZZI o VICENTE YANUZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.18-2632-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DI PIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.16-2575-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LABRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.16-2576-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ELISA TAPIE DE GALLO o ELISA TAPIE DE GALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz 16-2577-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA NICOLINI DE BARENCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.16-2578-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VANACORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.16-2582-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.15-2519-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GULAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.15-2547-v.mz.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado PEDRO ADVINCULO LEONCIO GADEA COTELO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido materno como Bustelo en lugar de Cotelo, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.15-2533-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña SARA ABRAHAM DE GONZALEZ, conjuntamente con su esposo Teodoro González Vargas, solicitando la rectificación del acta de su matrimonio, por aparecer en ella como nacida en la ciudad de Ayud, cuando el verdadero lugar de su nacimiento es la ciudad de Ilia. Que a consecuencia de ese error figura como de nacionalidad-Húngara, en vez de Rumana que es la verdadera, por pertenecer la ciudad de Ilia a Rumania y no a Hungría. Que igualmente figura en la mencionada partida como nacida el 4 de Diciembre de 1911, en lugar del 4 de Diciembre de 1913, que es la verdadera fecha de su nacimiento. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$18.00 Mz.15-2535-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL DIAZ PARGA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — C Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.13-2438-v.mz.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado FELIPE MARGARITO IMBERT solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con María Rosa Armada y las de nacimiento de sus hijos Constantino, Felipe Manuel y Juan Carlos, por aparecer en ellas el interesado con el apellido de Lujan en lugar de Imbert, que es el verdadero Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Mz.14-2477-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA SANDOBAL MARTINEZ o JACINTA NICOMEDES SANDOBAL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.13-2467-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO ISIDRO RISSO o CAMILO RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.13-2459-v.mz.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado MARIA ROSA RUSSO DE FILARDO, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de Pablo Filardo y María Rosa Russo, y de nacimiento de Teresa Blanca, María Elena, Aura, Carlos Alberto y Walter Filardo Russo, por aparecer el apellido Filardi en lugar de Filardo y el nombre de Rosa Cipriana, siendo el verdadero María Rosa. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.13-2452-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENIGNO MONTANER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$3.00 Mz 12-2319-v.mz.22

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "El Ministerio Público c| EMILE LAHOUD. Pérdida patria potestad", se cita y emplaza a doña Emilie Lahoud por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Julio C. Mussio Barreto, Adjunto.

(Gestión Fiscal) Feb.15-20478-v mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1946 — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz.

$6.00 Mz.16-2563-v mz 27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en autos "SERAFIN LAUREIRO o LOUREIRO. Por prescripción adquisitiva", se emplaza a las personas que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho alguno al inmueble empadronado con el N.o 62941, ubicado en esta sección, en la calle Belén, con una superficie de 422 metros 55 decímetros, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz

$24.00 Feb.27-1566-v.ab.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO OTERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro

del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1946. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$6.00 Mz 16-2567 v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE LAURITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rondeau 2457. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — Eduardo Macchiavello, Juez.

$4.00 Mz.14-2484-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos contra inmueble padrón N.o 65458 Por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los propietarios de dicho inmueble, dentro del término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Que los linderos conocidos son: don Modesto Etchepara y don Manuel Santos, dando su frente a la avenida Agraciada sin número — Montevideo, Febrero 20 de 1946 — Eduardo Macchiavello, Juez

(Gestión Fiscal) Mz 7-20706-v.mz.28

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos contra inmueble padrón N o 65469 Por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a los propietarios de dicho inmueble, dentro del término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Que los linderos conocidos son: doña Celina Rodríguez y don Manuel Santos, dando su frente a la avenida Agraciada 3306 — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — Eduardo Macchiavello, Juez

(Gestión Fiscal) Mz 7-20705-v mz.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO UTHURBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — José Martinelli Gómez

$4 00 Mz.18-2599-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 18 a sección se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES LOPEZ COSTEA DE GIBERT, citándose y emplazándose a los que se consideren con derecho a ella o contra ella, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de noventa días ante este Juzgado. Chaná 2230 — Montevideo, Febrero 8 de 1946. — José M Reyes Lerena, Juez de Paz

$18.00 Feb.14-1382-v mz.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] del señor Jue Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "VICENTA SUAREZ DE COSTA Sucesión" y agregados "Guadalupe Costa. Sucesión" y "Cándico Costa Sucesión", se cita llama y emplaza por el término de treinta días al heredero Tertulino Costa para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (arts 807 y 808 C. P C) — Artigas, Marzo 2 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Mz.14-2501-v.mz.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA UBAL DE UBAL conocida según los interesados por ROSA UVAL DE UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 8 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Mz.19-2697-v.mz.29.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "MARIA IRIARTE ARANETA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la mencionada María Yriarte Araneta, solicitando segunda copia de escritura del bien que a continuación se detalla: Una fracción de campo ubicada en Costa de Chamizo 5.a sección judicial del Departamento de Florida, con las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 599, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Gerónimo de Sierra del 24 de Octubre de 1911, compuesta de una superficie de 252 hectáreas 1.237 ms y que linda: 2.318 ms. al Sureste, con la fracción N o 4 de Nicolás J. Yriarte; 957 ms. al Noreste, con la fracción N.o 2 de Felipe Yriarte; 2.664 ms. al Noroeste, con la sucesión de Isidora C de León y con Macció y Farolini, y, por el Suroeste, con el arroyo Chamizo. Y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en esta acción a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 27 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$54.00 Mz.19-2699-v.ab 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SINDALO ROSELLO, conocido según los interesados por SINDALO o SINDOLO ROSELLO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 7 de 1946 — Hugo Alvez, Actuario.

$6 00 Mz.19-2698-v.mz 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 7 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.16-2566 v mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la duodécima sección de Canelones se hace saber al público, que ha sido judicialmente abierta la sucesión de ANTONIO PEREZ DE LEON, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Bautista a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Miguel E. Villalba, Juez de Paz.

$6.00 Mz.20-2777-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON SAINT ESTEVEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 9 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Mz.18-2650-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO JOSE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 6 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Mz.18-2604-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA FARIAS DE AROSTEGUI o AROZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 11 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4 00 Mz.15-2512-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MARIA SILVEIRA D'AVILA o CLARA MARIA SILVEIRA DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 6 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4 00 Mz.12-2404-v mz 22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA RODRIGUEZ DE ETCHEVEPRY, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 14 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Mz.21-2872-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MARGARITA JOURDAN DE MICHELIN SALOMON, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 14 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Mz.21-2873-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA PAPIOL DE GEYMONAT, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca neo forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 15 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz.21-2874-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LECOR IRENEO y GREGORIO RAMON. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: 1.o) De Ireneo Lecor donde dice Enereo José debe decir Ireneo; en donde el apellido paterno aparece como Licol, debe decir Lecor y donde el padre figura como Pedro Licol debe decir Pedro Lecor; 2.o) De Gregorio Ramón Lecor, donde aparece el apellido paterno como Legor debe decir Lecor y donde el padre figura como Pedro Legor debe decir Pedro Lecor; por ser el verdadero. — Colonia, Marzo 15 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$15.00 Mz.21-2875-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GARCIA DE PRIETO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 26 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz 20-2735-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA CATALINA CESAN DE ROCHON, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deucir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 6 de 1946. — José Pereira Masso, Actuario.

$4.00 Mz.19-2715-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO GAY, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 6 de 1946. — José Pereira Masso, Actuario.

$4.00 Mz.19-2716-v.mz.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "BERON JACINTA PROTA. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jacinta Prota Berón solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de su nacimiento, en donde figura Proto debe establecerse Prota y en la de ma-

trimonio de la misma, donde aparece con el nombre de Clemencia debe establecerse el de Jacinta Prota Berón, por ser los verdaderos. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 26 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$12.00 Mz.18-2598-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HOURMILUNGUE o HOURMILOUGUE DE AVELINO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 4 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00. Mz.16-2593-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PERFUMO MARTIN R. Prescripción", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la empresa de colonización "Cosmopolita" o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con cualquier derecho al inmueble que a continuación se indicará, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derechos en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. La fracción de terreno ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Colonia, villa Juan L. Lacaze, empadronado con el N.o 745, con un área total de 3 581 metros, con frente a las calles Florida, Goya o Golla y Escudero, según datos que surgen del plano del Ministerio de Hacienda, de la Dirección General de Avalúos. División de Empadronamiento (Dpto. Colonia Villa Juan L Lacaze) zona urbana y suburbana, levantado por el agrimensor contratista Juan Bernasconi en Julio de 1939. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia Marzo 6 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$48.00 Mz.16-2592-v.ab.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la primera sección judicial de este Departamento, don LEOPOLDO KORN, a cuyo efecto se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se fija el término de treinta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombra Síndico de la quiebra a Juan C. Gatti — Colonia, Marzo 1.o de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.
Mz 12-20752-v.mz 28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA NAVILIAT y de EUGENIA FONTANA DE NAVILIAT, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 26 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Mz 12-2431-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO o ANTONIO CIRIACO BIRRIEL, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 20 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Mz.12-2432-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA VIERA DE VIERA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 20 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Mz.12-2433-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO SILVA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$3.00 Mz.12-2407-v.mz 22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Rebollo Zenona Celedonia contra ANDRES MESSA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Andrés Messa, por el término de sesenta días, para que por sí o por apoderado en forma comparezca a estar a derecho en estos autos, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 23 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.
$16.00Mz.8-2271-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos "La Suc. de MURRO DE NOY JUANA. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza a doña Beatriz Teresita Noy Blanco, como única sucesora de su padre Orlando Ciriaco Noy, para que por sí o por apoderado en forma comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, Febrero 19 de 1946 — Juan C. Altieri, Actuario.
$24.00 Mz.6-2151-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "CERRUTTI ANGEL y otro. Venta judicial de un bien", se cita, llama y emplaza a las sucesiones de doña Carmen Cerrutti y de don Juan Cerrutti, esta última integrada por Roque Pedro Juan, Irene, Antolín Ireneo Ladislao, Josefa Adelina y José Emiliano Cerrutti y la cónyuge supérstite Teresa Zunino de Cerrutti, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, Febrero 9 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.
$24.00 Feb 26-1928-v ab 3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ROSA NAVATTA DE MONDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 28 de 1946. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$4.00 Mz 12-2411-v mz 22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMO ALVAREZ y LUCIANO ALVAREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos y especialmente a la heredera Angela Alvarez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Durazno, Febrero 18 de 1946. — Felipe Pedro Martínez Juez de Paz.
$18.00 Feb 27-1987-v ab 4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la testamentaría de don TELMO PINGAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 2 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 mz.21-2811-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EBILLA MORELLO o MORELLA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 25 de 1946. — Antonio Silva Dibarboure, Actuario.
$6.00 Mz.16-2596-v mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 9 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Mz.19-2713-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ SERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 9 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Mz.19-2711-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO IRIARTE y MARIA E. o MARIA ESTHER o ESTER IRIARTE DE ZUBELDIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 9 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Mz 16-2561-v mz 27

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don SECUNDINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella y emplazándose especialmente a Juan Rodríguez Romero para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Pueblo Solís, Diciembre 30 de 1945. — I. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.
$24.00 Feb.20-1630-v mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RUFINO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 14 de 1946 — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Mz 20-2799-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IDACIO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 14 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Mz 20-2800-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO ALBERTO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 11 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Mz 20-2801-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORENTE DE MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 14 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Mz.20-2799-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MENDEZ o MARIA MENDEZ RICO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 14 de 1946. —J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz 20-2791-v.mz.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORETO ROSAURO SILVERA y BEATRIZ o GREGORIA VIATRIZ SILVERA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 11 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.20-2789-v.mz.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO BASILIO RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 27 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$6 00 Mz.15-2543-v.mz.26.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Eusebio Rodríguez Montero y otro c|RAMON NUÑEZ y otros. Prescripción treintenaria" (Lo. 5. Fo. 311). se cita, llama y emplaza a don Ramón Núñez, doña María Luisa Delgado de Núñez, Manuel y Paulino Núñez y Manuel A. Silva y a los sucesores de éstos por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo empadronada con el N.o 968 y de una superficie de 601 hectáreas, 4704 metros 2404 centímetros, según plano de la mensura practicada por el agrimensor Félix Logaldo, en Agosto de 1944 y registrado en la Oficina de Catastro con el N.o 519 el 23 de Agosto de 1944, ubicado en la 3.a sección judicial de este Departamento y, según la escritura autorizada por el escribano Alejo Aguirre, en el protocolo del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado, de fecha 27 de Setiembre de 1886, está compuesto de una superficie de 295 hectáreas 1524 metros, dentro de los siguientes límites: Norte, Ramón Núñez; Sur, Basilio de los Santos; Este, Ramón y Silvestre Núñez y Oeste, terrenos de la Sucesión Delgado, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Febrero 18 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$60.00 Mz.11-2402-v.ab 13.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado se declara judicialmente abierta la sucesión de VIRGILIO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a estar a derecho. — Aiguá, Febrero 1.o de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

Feb.20-1429-v mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO NEREO o ZENON DANTA, DANTAS o DANTAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 11 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Mz.21-2882-v.ab.1.o

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber que se ha presentado FRANCISCO ANDRES DE LORENZI, solicitando rectificación de su partida de bautismo por aparecer el nombre y apellido del padre "Joachino Lorenze" en lugar de "Joaquín de Lorenzi" y el apellido de la madre "Allegre" en lugar de "Alegre", que son los que corresponde. — Paysandú, Marzo 7 de 1946. — Ricardo Pignata, Actuario Interino.

$8.00 Mz.21-2878-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JARQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 18 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Mz.15-2540-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CANO DE ANTUNEZ DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 7 de 1946. — Ricardo Pignata, Actuario.

$4 00 Mz.15-2541-v.mz 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA JORGELINA RIOS DE CACCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 6 de 1946. — Ricardo Pignata, Actuario Interino.

$4 00 Mz 14-2485-v.mz.25.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "JOAQUIN MARTINEZ Concurso voluntario", convócase a junta general de acreedores, presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle Gral. L. Gómez 955, el día 30 de Abril del corriente año a las 16 horas o 10 horas, según el horario de oficina que rigiere o el día inmediato siguiente que no sea feriado a la misma hora, si aquél lo fuere, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, haciéndose constar que la junta resolverá con los que concurran. — Paysandú, Febrero 12 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.21-20563-v mz 23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NICOLAS VICENTE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 22 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Mz.21-2824-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN RIOS y ANTONIO MARIA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Marzo 13 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Mz 21-2880-v.ab.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO LEVAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Marzo 12 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Mz.21-2881-ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CANZIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Marzo 12 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Mz.21-2883-v.ab.1.o

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "COPELLO IGLESIAS PABLO Concurso voluntario", se convoca a junta de acreedores, que tendrá lugar el 25 de Marzo a las 15.30 horas en la sala del Juzgado, para que se pronuncien sobre la propuesta de arreglo que formula el concursado. Se previene: 1.o Deberán presentar los justificativos de sus créditos; 2.o Se resolverá con los acreedores que concurran. — Paysandú, Marzo 2 de 1946. — Héctor López Fernández.

$6 00 Mz.15-2539-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente "JOSE SUAREZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Matías Roch y Pissa, y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 3823, situado en el Ejido de esta ciudad, señalado con el N.o 419, de una superficie de 3 Hás. 4.260 ms. cuadrados y que limita por el Norte con sucesión Pedro Alvarez, por el Sur, con límite Norte de las Quintas, por el Este, con calle del Arenal, y por el Oeste, con el río Uruguay, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, asimismo se les cita para llenar el requisito de la conciliación. — Paysandú, Marzo 8 de 1946. — Pedro Giorgi, Juez de Paz Interino.

$36.00 Mz.21-2879-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIO LEITES DO CANTO o INOSENCIO LEITE CANTOS o INOSENCIO CANTOS y MARIA o MARIANA DO CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 9 de 1946. — Ney Alvez, Actuario.

$6.00 Mz.18-2658-v.mz.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos "NERI DOS SANTOS. Rectificación de partida" (Lo. 33. Fo. 555), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Neri dos Santos solicitando rectificar su partida de nacimiento en la parte que dice "sexo femenino" por sexo masculino. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 6 de 1946. — Ney Alvez. Actuario Interino.

(Ley 16 Agosto 1940. N.o 9.950).
Mz.14-20794-v.mz.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Francisca Allori de Colman, por su menor hija IRMA COLMAN. Rectificación de partida" (Lo. 33. Fo 606), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado doña Francisca Allori de Colman, por su hija menor Irma, habida con su esposo, en esta ciudad, el 16 de Mayo de 1925 solicitando la rectificación de la partida de nacimiento: donde dice hija de "Francisca Lora" debe decir hija de Francisca Allori, por ser el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Febrero 23 de 1946. — Ney Alvez, Actuario Interino.

$15.00 Mz.11-2377-v.mz.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "CANDIDO GOMEZ Y ESTEVES. Rectificación de partida" (Lo. 33. Fo 632), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don Cándido Gómez y Esteves, nacido el 11 de Marzo de 1880, hijo legítimo de José Gomes Barboza y de Graciana Esteves, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento: donde dice "Cándido Gómez Barbosa" debe decir Cándido Gómez Esteves, por ser el verdadero nombre. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Febrero 21 de 1946. — Ney Alvez, Actuario Interino.

$12.00 Mz.7-2211-v.mz 28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o MANUEL PEDRO PEREIRA y JOSE LAURINDO PEREIRA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Febrero 21 de 1946. — Bolívar Etchechury.

$1.00 Mz.15-2537-v mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO TEOFILO FERNANDEZ o TEODORO FERNANDEZ GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 13 de 1946 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Mz 18-2659-v.mz 28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "AQUILINO GERONIMO PERDOMO, por sí y su hijo menor ALEJO ANTONIO PERDOMO DE LOS SANTOS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo Veiga, Bernardo Amaro Veiga, Jacinta Veiga, Eduviges Veiga, Bernardo Veiga José Inda, Juan Antonio Escudero, Manuel Bernardo Veiga, Diego González, Fabián Veiga, Ramona Veiga de Vivas, Marcelina Josefa Rodríguez de Veiga Eugenio Veiga y María Micaela Vivas de Veiga, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y las demás mejoras que en ella existen, situada en "Don Carlos", octava sección judicial de Rocha, empadronada con el N.o 1488, y que según plano levantado por el agrimensor José B. Correa se compone de trescientas treinta y seis hectáreas seis mil ochocientos cuarenta y dos metros, lindando: por el N. E. con campo de Juan Muzio (hoy de Aquilino Gerónimo Perdomo); por el S. E. camino vecinal por medio con campo de Justo Cabrera; por el S. O. con campos de Justo Cabrera, de María Cruz de Acosta, de Ventura Vivas de Paciello, de Secundina Acuña de Vivas y de Aquilino Gerónimo Perdomo, y por el N. O. el arroyo Don Carlos, y B) Una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y las demás mejoras que en ella existen, situada en el mismo paraje, sección y Departamento que la descripta precedentemente, de la que es contigua, empadronada con el N.o 1491, y que según plano levantado por el agrimensor Homero Cardoso se compone de trescientas cincuenta hectáreas nueve mil cuatrocientos treinta y nueve metros, lindando por el N. E., con campos de José Cardoso y de la sucesión de Pedro Caligaris; por el S. E. camino vecinal por medio con campos de Ezequiel Rodríguez, de Felipe Veiga, de Cantalicia Machado y otros, y de Domingo Veiga; por el S. O., con la fracción anteriormente descripta que fué de los sucesores de Francisco Muzio y que hoy es de propiedad de Aquilino Gerónimo Perdomo y de su hijo Alejo Antonio Perdomo de los Santos, y por el N. O., el arroyo Don Carlos por medio con campo de Herminia Rivero de Fernández, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 11 de 1946. — Próspero M. Ruberto, Escribano.

$93.00 Mz.16-2574-v.ab.26.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "NACIANCENA ROSARIO PEREYRA. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado por el referido magistrado, con fecha 15 de Mayo de 1945, fué declarada en estado de incapacidad mental doña Naciancena Rosario Pereyra, habiéndose designado, a la vez, curador a doña Adelina Eufemia Fernándes de Pereyra, a quien se le discernió dicho cargo por providencia de fecha 1.o de Junio de 1945. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Rocha, Marzo 8 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$8.00 Mz.14-2479-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN RODOLFO GONZALEZ o RODOLFO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 25 de 1946. — Próspero M Rubert, Actuario.

$1.00 Mz.12-2428-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BENENCIO DE MONGABUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 2 de 1946. — Próspero M Rubert, Escribano.

$4.00 Mz.12-2429-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "FACIANO MENDEZ y RAUL MENDEZ ZUBIA Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Faustino Correa, María Agueda Díaz de Oliveira de Correa, Felicidad Faustina Correa de Terra y Faustino Juan Correa sus sucesores a título universal y particular o a cualquier persona que se considere con derechos a un sobrante de sesenta y tres hectáreas cuatro mil doscientos cincuenta y tres metros cuadrados, existentes en una fracción de campo situada en India Muerta, 4.a sección judicial de Rocha, con una superficie total de cuatro mil sesenta y ocho hectáreas ocho mil trescientos sesenta y tres metros cuadrados, que linda: por el N. E., con María Antonia Terra de Redín, Irma Terra de Silva y Celedonio Arrieche: por el S. E., camino vecinal por medio, con Franklin Riet Correa: por el S. O., con Celedonio Arrieche y por el N. O., arroyo de Sarandí de India Muerta, por medio, con sucesores de Méndez Hermanos, Pedro del Puerto Pedro Rivero, Juan Ache Mauro Amaral y Juan Ache, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 9 de 1945 — Próspero M Rubert, Escribano.

$54 00 Feb.18-1546-v.mz.26.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José B Alzamora, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERNESTO F PEREZ o ERNESTO FRANCISCO PEREZ y CARLOTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza al heredero Flaminio Diez Salazar para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, Diciembre 10 de 1945. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$24 50 Feb.18-1547-v.mz.26.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José B. Alzamora, se hace saber que por auto de fecha 29 de Octubre de 1918 dictado por el entonces Juez Letrado Departamental de Rocha doctor Sebastián C. Robaina, se decretó la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO PEREZ expidiéndose en aquella oportunidad los edictos pertinentes, cuya publicación no fué hecha. En consecuencia, se cita a los herederos, acreedores y demás interesados en la referida sucesión para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza al heredero Flaminio Diez Salazar para que dentro del término de noventa días se presente por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, con quien se seguirán los procedimientos. — Richa, Diciembre 12 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$36.00 Feb.18-1548-v mz 26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN IRIGOYEN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro de treinta días — Rocha, Diciembre 31 de 1945. — Alfredo de Mello.

$1.00 Mz.12-2430-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ESCOBAL, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Marzo 9 de 1946, — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$4.00 Mz 20-2783-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAMPARATTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Salto, Marzo 15 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario,

$4.00 Mz.20-2780-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 26 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.14-2494-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA GARCIA SELGAS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que la compareciente figura con el nombre de Camila Dorotea debiendo establecerse "María", que es el suyo verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Julio 31 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Mz.11-2355-v mz 27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA MATARREDONA AUBALAT, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 12 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario

$4.00 Mz 20-2781-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO DOMINGO SUAREZ SEDRASCHI, citándose a los herederos, acredores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 12 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4 00 Mz 20-2782-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA GARCIA DA ROSA DE CARVALLO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 11 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Mz.20-2722-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TELL DANTE VALSANGIACOMO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 12 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4 00 Mz.20-2723-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES ATINENCIA DALMAO DE PIETRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Marzo 12 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario

$6.00 Mz.20-2779-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 11 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario

$4.00 Mz.20-2724-v.mz.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don CIPRIANO ACOSTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde figura el nombre y apellidos Cornelio Da Costa, Policarpo Da Costa, debe decir: Cipriano Acosta, Policarpo Acosta, por ser los verdaderos y por los que deben rectificarse. A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Marzo 12 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Mz.20-2725-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a don CONRADO E DUTRA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por jactancia le ha iniciado don Angel Biasetti, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (art. 308 del Código de P. Civil) De acuerdo con lo preceptuado por el art. 307 del citado Código se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 11 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 Feb 13-1505-v.mz.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO FERNANDEZ, MARIA CURTI DE FERNANDEZ, LUCIA FERNANDEZ y ATILIO o OCTILIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Además se cita y emplaza a Eustaquio Fernández o a sus sucesores a cualquier título para que se presenten con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes — Salto, Marzo 12 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 Mz.20-2784-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA PONCE DE CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Marzo 1.o de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Mz.21-2886-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREA PEÑA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 25 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Mz.21-2887-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO MELITON GERVASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Marzo 15 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Mz.21-2883-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ DE PEREZ o CARMEN DOROTEA PEREZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 1.o de 1946 — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Mz 21-2890-v.ab.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMASA SILVA y ENRIQUE SILVA o CARLOS ENRIQUE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 6 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Mz.21-2889-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ ARROYO o JUAN POLICARPIO FERNANDEZ ARROYO o JUAN FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

6.00 Mz.13-2471-v.mz.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de MARIA DEL PILAR y JOAQUIN FERNANDEZ GONZALEZ, pues en las mismas sus apellidos aparecen "Cruz" y "F. Cruz" en lugar de Fernández Cruz, que es el verdadero; B) De nacimiento de Margarita Isabel, Ventura, José Luis, Alberto, Cecilia, Luis, María Elena y Carlos Fernández González, pues en las mismas aparecen los inscriptos con el apellido paterno de "Fernández Cruz" siendo el verdadero patronímico de todos ellos el de Fernández González; C) De nacimiento de María Isabel, María Raquel e Ilda Elena Fernández Guareschi en virtud de que en las mismas figuran con el apellido "Cruz" cuando el verdadero es Fernández, por ser hijos de Alberto Fernández y María Isabel Guareschi; y D) De defunción de Alberto Fernández González, pues fué inscripto con el apellido "Cruz" cuando el verdadero es Fernández González. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 13 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$21.00 Mz.6-2185-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARQUEZ DE GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1945 — Humberto Pou, Actuario

$12.00 Feb.23-1816-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos: "VICENS THIEVENT GASPAR. Segundas copias". (Lo 12 Fo. 109). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Gaspar Vicens Thievent, solicitando la obtención de segunda copia de un título de su propiedad, cuya escritura fué autorizada por el escribano Juan Antonio Abó, en esta ciudad, el día trece de Junio de mil novecientos trece, por la cual adquirió por compraventa que celebró con don Santos Fernández Mallada, el siguiente inmueble: Un solar de terreno señalado con el número 30, en el plano del agrimensor señor Prudencio Montagno, de fecha 14 de Noviembre de 1909, actualmente empadronado, conjuntamente con el solar N.o 29, con el N.o 4288 (padrón anterior 4675), ubicado en el Huerto N.o 57 del ejido de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, y que consta de una superficie de doscientos treinta metros cuadrados, lindando: al Norte, en diez metros, con la carretera nacional: al Sur, en igual extensión, con el solar N.o 13, propiedad de Ignacio Durán; al Este, en veintitrés metros, con el solar N.o 29 de sucesores de Domingo Cabrera, y al Oeste, en igual extensión con el solar N.o 31, propiedad de Máximo Díaz En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble deslindado, para que comparezcan a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente Se ha habilitado el feriado mayor, a los efectos de este emplazamiento — San José, Diciembre 7 de 1945 — Guido Berro Oribe, Juez de Paz

$66.00 Mz 13-2469-v.ab 23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO BENITO TORIBIO o TORIBIO TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Febrero 23 de 1946. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$6.60 Mz.13-2410-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO DOTI o LUIS ANTONIO FRANCISCO DOTI; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 27 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Feb.16-2591-v.mz.27.

Quiebra

Por resolución N.o 876, de fecha 15 de Febrero de 1946, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en el expediente caratulado "Año 1946 N.o 106, GASPAR MARIA FERNANDEZ. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de la plaza de Dolores, don Gaspar María Fernández previniéndose, en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Fíjase el plazo de treinta días para que dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico Sr Alfonso M Miláns, los justificativos de sus créditos — Mercedes, Febrero 26 de 1946. — Horacio A Cazalás, Actuario.

(Costas) Mz.9-20735-v mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 11 de 1946 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Feb 19 1567-v mz 1.o

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLAS ESNAOLA, CRESCENCIA o CRESENCIA o CRECENCIA CORIA DE ESNAOLA, MERCEDES o ELODIA MERCEDES ESNAOLA y GREGORIA MICAELA ESNAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Febrero 6 de 1946 — Horacio A Cazalás, Actuario

$18.00 Feb 19-1563-v mz 27

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ECHEVERRIA DE BRAVO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 25 de 1946 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 Mz.16-2595-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión ISABEL FERNANDEZ DE SILVA o ISABEL FERNANDEZ HERRERA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Diciembre 12 de 19[illegible] [illegible], Actuario.

$6.00 Mz.20-2792-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO R. SOTTO FROS o BERNARDO RODRIGUEZ SOTTO FROS o BERNARDO SOTTO FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 13 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Mz.20-2794-v.mz.30.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE PINTOS TECHEIRA y MANUEL ALVAREZ SILVA o MANUEL ALVES SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 13 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Mz.20-2793-v.mz.30.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de HORACIO MARTIN MEDEROS SILVEIRA u HORACIO MARTIN MEDEROS SILVERA y CLOTILDE FERNANDEZ HERRERA DE MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 13 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Mz.20-2795-v.mz.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASALES o CASALEZ DE VIERA o MARIA CASALES o CASALEZ SANTOS DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Marzo 11 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Mz.18-2656-v.mz.28.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos "MAURICIA RODRIGUEZ. Sucesión", se cita y emplaza a los siguientes herederos: Juan Rodríguez, Damasio Rodríguez, Lino Fernández, Deolinda Rodríguez, Belarmina Rodríguez de Correa, Ercilia Rodríguez de Viana y Antonio Rodríguez o a sus presuntos sucesores y a todos los que se consideren con derecho a comparecer en los citados autos sucesorios en el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1946. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$24.00 Feb.25-1882-v ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesiones de MONICO COMPENSOR ZULUAGA, DORLUISA ZULUAGA y FERMINA DA SILVA DE ZULUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 28 d e1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Mz.21-2822-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS OBIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 28 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuairo.
$4.00 Mz.21-2823-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA GADEA DE ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Mz.20-2718-v.mz.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA AURORA NAVARRO DE SHABAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Mz.20-2719-v.mz.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA PLA DE PEÑA o JOSEFA SEVERA PLA DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Mz.20-2720-v.mz.30.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA E. o JUANA EVANGELISTA FERNANDEZ y CARMEN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 7 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Mz.20-2721-v.mz.30.

Estado de verificación de créditos
Se hace saber que en la Oficina Actuaria de este Juzgado se encuentra de manifiesto por el término de diez días el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico de la quiebra de FRANCISCO RUBIO LORENCES (Cód. de Comercio, arts. 1758 y 1760). — Treinta y Tres, Febrero 26 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Costas) Mz.14-20783-v.mz 25.

REMATES JUDICIALES

COMESAÑA Y MARQUEZ
JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.a turno, Dr. Atilio Pigurina Vivas y en los autos "Antonio Bove con Francisco Bove". Ejecución prendaria, se procederá a la venta, al mejor postor, por intermedio del martillero señor Carlos Comesaña el día viernes 29 de Marzo de 1946 a las 15 horas en su salón de ventas, Sarandí 428, de los bienes muebles enunciados en estos autos.
$6.00 Mz.19-2691-v.mz.29.

COMESAÑA Y MARQUEZ
JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno Dr. Marcelino Izcua Barbat y en los autos sucesión ROSSI UMPIERREZ, se procederá a la venta, al mejor postor, por intermedio del martillero señor Carlos Comesaña el día viernes 29 de Marzo de 1946 a las 15 horas en su salón de ventas, Sarandí 428, de los bienes muebles enunciados en estos autos.
$6.00 Mz.19-2692-v.mz.29.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL
En autos: "Molinos Estradé S. A. C. ANTONIO TODEA. Eje. de prenda". Por orden del Juzgado Civil de 6.o turno. Remataré en mi salón, Bmé. Mitre 1419, el día 29 de Marzo a la H. 15, continuando en Juan C. Gómez 1479, lo siguiente: 1 amasadora Sol, 1 sobadora, 2 jardineras, 1 batidora con polea, 1 motor Siemens, 1 transmisión con 5 poleas, bandejas, barcas y mesa con torno. Al mejor postor. Comisión: 6 o|o.
$6.00 Mz.18-2607-v.mz 28.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con SILVIO HERNANDEZ ICARDI. Ejecución de prenda", remataré el día 26 de Marzo a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fé 1268, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 250 R.4, con compresor "Sello de Oro" número 4064 y una canilla para el servicio de agua.
Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléf. 8 - 71 - 78.
$8.00 Mz.14-2473-v.mz.25.

LUIS SIECOLA
REMATE
EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la segunda sección, Dr. don José Miranda, en los autos "Molinos Podestá S. A. contra ROGELIO LANDEIRA. Med preparatorias" libro 3 folio 251 N.o 96): Se hace saber al público que el día 26 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local de la panadería situada en la calle 25 de Agosto N.o 482, se procederá a la venta en remate público por el martillero Luis Siécola, con la base de las 2|3 partes de sus tasaciones: Una amasadora marca "Berlitnet" tipo 5 N.o 232, tasada en $ 1.500.00. Un motor marca "Marelli" 5 H. P. tasado en pesos 240.00, y una báscula marca "Fairbans" de 500 kilos, tasada en $ 60.00. El comprador consignará en el acto el 30 o|o de su oferta. — Montevideo, Marzo 12 de 1946.
Informes Cerrito 665 Teléf. 81.904.
$10.80 Mz.15-2556-v.mz.25.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con ALBERTO D. CARDONA. Ejecución de prenda", remataré, el día 26 de Marzo a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 21 - 41 - 4, con gavetas para hielo y compresor "Sello de Oro" N.o 4072.
Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléf. 8 - 71 - 78.
$6.00 Mz.14-2474-v.mz.25.

PLINIO ORIBE
REMATE
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Reyes, Dora contra INES PRIETO MILA. Cesación de condominio", Lo. 33 Fo. 231, se hace público que el día 30 de Marzo próximo, a las 16 horas, y en el lugar de ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Plinio Oribe, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con todas las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en jurisdicción de la undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 119.508, señalado con el N.o 3 de la fracción letra C en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor don Mario E. Percovich, el 12 de Noviembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía, el 2 de Febrero de 1926, según el cual y el título dominial, tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco metros, treinta y cinco decímetros con el siguiente deslinde: diez metros de frente al Noreste, sobre la calle Cochabamba, distando su punto medio del frente según el certificado de empadronamiento, treinta y tres metros cuarenta y tres centímetros hasta la esquina formada con la calle Del Fuerte, que es la primera al Noroeste, por este viento mide cuarenta metros cincuenta y dos centímetros, lindando con el solar dos, cincuenta metros cincuenta y cinco centímetros al Sureste, lindando con el solar 4, y catorce metros dieciséis centímetros al Oeste, por donde linda con el solar 34. Se previene: 1.o) Que el mejor postor debrá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador, todos los gastos de escrituración, inclusive el de certificados. 3.o) Que el bien se vende con el pavimento totalmente satisfecho el que se pagará simultáneamente a la escrituración, con el producido del precio de venta, y 4.o), Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$51.00 Mz.9-2334-v.mz.26.

ANTONIO RUBIO
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.a Instancia de 1.er turno, adoptada a pedido de las partes, en los autos caratulados "María Mercedes Ruth Cafiza C|RODOLFO BASCOU ARISTEGUY, (Divorcio) el día 1.o de Abril, a la hora 10, procederá a la liquidación total, en remate público, sin base y al mejor postor, de todas las existencias, enseres, muebles y útiles existentes en la estancia "El Destino", de don Rodolfo Bascou, ubicada en "El Soldado" 3.a sección judicial del Departamento de Lavalleja y cuyo detalle es el siguiente: 2.972 ovinos; 697 vacunos; 27 yeguarizos; una carreta; 1 tacho de 800 litros; 1 máquina segadora; 1 arado de carro "Oliver"; 1 arado de mancera; 1 aparato de embolsar lana, completo; 2 máquinas alambradoras; 1 cama matrimonio; 1 ropero; 2 mesas de luz; un lote de herramientas, carretellas, palas, picos, etc., etc. Todo debidamente clasificado y loteado.
$15.60 Mz.13-2457-v.mz.27.

REMATE ALMONEDA
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Salto, se hace saber al público que el día 30 del corriente mes a las diez horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en esta sección, en puntas de Mataojo Chico y próxima a la Cuchilla de Haedo, empadronada con el N.o 728, compuesta de un área superficial de noventa hectáreas y encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con Antonio Quintán; al Sur, con Marcos Pérez; al Este, con Nicolás Solari, y al Oeste, con Oscar Borgeaud. Se hace constar que el remate se

efectuará con la base de un mil seiscientos ochenta pesos a que ascienden las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás, y que esta venta ha sido ordenada en los autos seguidos por el Fiscal Letrado Departamental contra la referida propiedad de ISRAEL B. CUNHA por cobro ejecutivo de pesos. A los efectos de su publicación de acuerdo con la ley expido el presente en Cerro Chato a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Dilo Meireles, Juez de Paz.

$27.00 Mz.13-2497-v.Mz.29.

FELIPE S. RODRIGUEZ
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE CARPINTERO", se hace haber al público que en el día 6 de Abril próximo, a la hora 16 y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero señor Felipe S. Rodríguez, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 25.200.00 el siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, situado en la tercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 3.606, teniendo diez metros quinientos veintidós milímetros de frente al Sur sobre la calle Reconquista, edificio números 217-221; por treinta y nueve metros quinientos catorce milímetros de fondo al Norte, lindando según títulos con Manuel Portela, al Este con sucesión Canlazo, y al Oeste con sucesión de José Bobet. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura y certificados, así como la comisión legal del rematador serán de cuenta de los compradores. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$30.00 Mz.20-2776-v.ab.5.

DANIEL UBAL DIAZ
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: Sucesiones de GENARO y CARMELO SALERNO" se hace saber al público que en el día 30 de Marzo próximo, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Daniel Ubal Díaz, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 1.600.00 el siguiente bien: Un solar de terreno, con edificio y demás mejoras, ubicado en la décima cuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 10 en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1908, compuesto de una superficie de 286 metros 70 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Sur, a calle Arquímedes número 1127, distando este solar 185 metros 90 centímetros de la esquina formada por esta calle con el camino Suárez; 10 metros al Norte, 28 metros 54 centímetros al Oeste, y 28 metros 80 centímetros al Este. Padrón número 55976. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$30.00 Mz.13-2451-v.mz 29.

JUAN DOMINGUEZ
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "TEESA GOMEZ DE GARGIULO. Sucesión. Lo. 32. Fo. 265", se hace saber: Que en los días y horas que más abajo se establecen, en los lugares de sus respectivas ubicaciones, y por las bases que se determinan, se procederá por el martillero don Juan Domínguez con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) El día 5 de Abril próximo a las 16 y 30 horas. Base $ 2.400.00. La finca empadronada con el N.o 14586, sita en la 15.a sección judicial de este Departamento, con todas sus mejoras y accesorios, teniendo el terreno un área de 114 ms. 5.747 milímetros cuadrados deslindados así: 5 ms. 537 milímetros de frente al Norte, a la calle Dante, donde la puerta de entrada se señala con el N.o 1328, por 20 ms. 70 centímetros de fondo lindando al Este, con Eilauri y Ferreira, al Oeste, con Luis Scapusio, y al Sur, con Juan Covelo y Vila. B) El mismo día a las 17 horas. Base. Pesos 1.466.66. El inmueble empadronado con el N.o 27695, con todas sus mejoras y accesorios, señalado con el N.o 23 en el plano del Barrio Mendez Núñez, con un área de 274 ms. 41 dms. cuadrados, y linda: 8 ms. 59 cms. de frente al Oeste a la calle Brigadier Diego Lamas, señalada la puerta de entrada con el N.o 1490, por 31 ms. 91 cms. de fondo al Este, por donde linda con el solar 3, por el Norte, con el N.o 24, y por el Sur, con el N.o 22. C) El día 6 de Abril próximo a las 16 horas. Base $ 3.666.66. El inmueble empadronado con el N.o 29848 ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento con cuantas mejoras y accesorios contenga, con un área de 346 ms. 95 decímetros, el que según plano del Agr. Alberto Juan Raffo de fecha 9 del actual, se deslinda así: 8 ms. 35 centímetros de frente a la calle Luis B. Cavia, señalada la puerta de entrada con el N.o 2718;8 ms. 41 cms al Sudoeste, lindando con el padrón 29833, 41 ms. 37 cms. al Noroeste, con los padrones N.os 29829 al 29832, y 41 ms. 35 cms. al Sudeste, con la fracción que se deslinda a continuación. D) El mismo día a las 16 y 30. Base. $ 3.066 66. Un terreno contiguo al anterior, padrón N.o 29847, con un área de 364 ms. 15 dcms. el que según el plano a que se hizo referencia al deslindar el anterior tiene los siguientes linderos: 8 ms 83 cms. de frente a la calle Luis B. Cavia, donde la puerta de entrada se señala con el N.o 2720, 8 ms. 79 cms. al Sudoeste, padrón N.o 29833, 41 ms. 34 cms. al Sudeste con el padrón N.o 29846, y 41 ms. 35 cms. al Noroeste, con la fracción anterior. E) El mismo día a las 17 horas. Base $ 2.666 66. El bien padrón N.o 30189, sito en la misma sección que el anterior, con un área de 117 ms. 27 dms. que según plano de Jorge M. Chapuis inscripto el 9 de Marzo de 1927, se deslinda así: 11 ms. de frente al Noroeste de frente a la calle Libertad; 10 ms. al Sudoeste, a la calle Luis B. Cavia, que forma esquina con la anterior, y está señalada la puerta en esta última con el N.o 2753, 11 ms. 40 cms. al Norte, lindando con el padrón N.o 30190, y al Sudeste una línea quebrada en tres tramos que lo separa del padrón N.o 30188, y tienen esas tres rectas 5 ms. 60 cms. la primera, 1 m. 40 cms la segunda, y 5 ms. 40 cms. la tercera que cierra el perímetro y termina en la calle Cavia. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Segundo Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en hacer posturas, en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Luis E. Fontana, Escribano.

$87.00 Mz.18-3708-v.ab 3.

GOMENSORO y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL

Siete propiedades y un mobiliario.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "TELLECHEA GERMAN CESAR. Sucesión" (Lo. 42. Fo. 555), se hace saber al público que en los días, a las horas y en los lugares que a continuación se expresan, se va a proceder por el rematador Jaime Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con las bases que se indican, de los siguientes bienes: A) El tres de Abril próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación y con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, veinticinco mil pesos: Un solar de terreno con edificio y mejoras ubicado en "Los Pocitos", décimoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento veintisiete mil quinientos noventa y cuatro que, según planos de los agrimensores Lisandro J. Freira y Andrés C. Martinelli, de Octubre de mil novecientos diecinueve y Enero de mil novecientos treinta y tres, tiene un área de trescientos cuarenta metros dos decímetros que se deslinda así: diez metros dieciséis centímetros de frente al Sureste, al bulevar España; diez metros quince centímetros al Noreste, lindando con Fernando Darnaud; treinta y cuatro metros veinticinco centímetros al Noroeste y treinta y tres metros diecinueve centímetros al Sureste, lindando, por ambos lados, con el mismo Darnaud; B) El cuatro de Abril próximo, en el lugar de sus ubicaciones: 1.o A la hora catorce, todo el mobiliario (automóvil, alhajas, muebles) existente en la casa de bulevar España número dos mil seiscientos ochenta y nueve, sobre la base de los dos tercios de la tasación, de acuerdo con la enumeración de los mismos y tasación que obra en el expediente; 2.o A la hora dieciséis, con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, diecinueve mil pesos: Una fracción de terreno con edificio, empadronada con el número tres mil trescientos veintiuno, situada en la segunda sección judicial de Montevideo, que, según plano del agrimensor Hugo Dall'Orto, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número mil cuatrocientos ochenta y nueve, tiene un área de doscientos noventa y tres metros dieciocho decímetros que se deslinda así: trece metros setenta y siete centímetros de frente al Oeste, a calle Ituzaingó, entre las de Cerrito y Piedras veintiún metros cuarenta y cinco centímetros al Norte y trece metros sesenta y tres centímetros al Este, lindando con José María Durán, y veintiún metros treinta y cinco centímetros al Sur, con propiedad del Ejército de Salvación; 3.o A las diecisiete horas, con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, catorce mil pesos: Una fracción de terreno con edificio y mejoras, empadronada con el número treinta y tres mil ciento cuarenta y siete, situada en la décimoctava sección judicial de Montevideo, señalada con el número "uno" en plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Marzo de mil novecientos doce y compuesta de un área de ciento setenta y nueve metros noventa y dos decímetros, que se deslinda así: ocho metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, a calle Juan Paullier, entre las de Chaná y Guaná, distante su punto medio, según certificado de empadronamiento, veintidós metros cinco centímetros de la calle Chaná, por veintiún metros de fondo, lindando: al Norte, con Miguel A. di Foro; al Sur, con el solar "dos", de José G. Copello, y al Este, con el solar "doce", de Francisco Ferrero; C) El cinco de Abril próximo, en el lugar de sus ubicaciones: 1.o A la hora dieciséis, con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, dos mil pesos: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento sesenta y dos mil novecientos cuarenta y siete, señalado con el número "nueve" en plano del agrimensor Félix Logaldo, de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro y compuesto de un área de ciento noventa y un metros veinticinco decímetros, que se deslinda así: doce metros de frente al Noreste, a calle Félix Olmedo; once metros catorce centímetros al Suroeste, con el solar "ocho"; quince metros cincuenta y cinco centímetros al Sureste, con el solar "diez", de Adelaldo Gori Salvo, y diecisiete metros setenta y nueve centímetros al Noroeste, con J. Cosio; 2.o A la hora diecisiete, con la base de doce mil cuatrocientos pesos: Un solar de terreno con edificios y mejoras situado a inmediaciones de Carrasco, décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento veintiún mil trescientos setenta y siete señalado con el número "nueve" de la manzana "F" en plano del ingeniero Donato Gaminara, de Noviembre de mil novecientos veintisiete y compuesto de un área de quinientos veintiséis metros veintisiete decímetros, siendo el área edificable de ciento noventa y ocho metros y se deslinda así: doce metros sesenta y cinco centímetros de frente al Oeste, a calle Gran Líbano; seis metros ochenta y siete centímetros al Norte que, por formar esquina, son también de frente a calle Siria (ambas líneas unidas por una curba de veintitrés metros); veintinueve centímetros de frente al Noroeste, a la conjunción de las dos calles citadas, veintiocho metros siete centímetros al Este, lindando con el solar "diez", y diecinueve metros ochenta centímetros al Sur, lindando con el solar "ocho". D) El ocho de Abril próximo, en las puertas del Juzgado: 1.o A la hora quince, en un solo lote y con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, trescientos cincuenta pesos: Tres solares de terreno ubicados en "Las Piedras", cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronados con los números dos mil ciento treinta y seis, dos mil ciento treinta y siete y dos mil ciento treinta y ocho, señalados, respectivamente, con los números "dos", "tres" y "cuatro" en plano del ingeniero Carlos M. Zaizal, de Abril de mil novecientos veintisiete y compuesto; el solar número "dos", de un área de trescientos cinco metros trece decímetros, que se deslinda así: veintinueve metros treinta y seis centímetros de frente al Noroeste, a calle Montevideo, formando ésta un vértice con la calle José P. Varela; cinco metros treinta y ocho centímetros al Noreste, con terreno del barrio Zorrilla de San Martín; dieciocho metros cinco centímetros al Sureste, lindando con parte del solar "tres", y veintiocho metros cuarenta y tres centímetros al Suroeste, lindando con el solar "uno". El solar número "tres" tiene un área de trescientos sesenta metros cincuenta y cuatro decímetros que se deslinda así: doce metros de frente al Suroeste, a calle oficial de diecisiete me-

tros de ancho; treinta metros cuatro centímetros al Noreste, lindando con el solar número "cuatro"; doce metros al Noroeste, con más terreno del barrio Zorrilla de San Martín, y treinta metros cinco centímetros al Suroeste, lindando con los solares "uno" y "dos". El solar número "cuatro" tiene un área de trescientos sesenta metros cuarenta y dos decímetros que se deslinda así: doce metros de frente al Suroeste, a calle oficial de diecisiete metros de ancho, igual medida al Noreste lindando con más terreno del barrio Zorrilla de San Martín; treinta metros tres centímetros al Sureste, con el solar cinco y treinta metros cuatro centímetros al Noroeste, lindando con el solar "tres"; 2.o Acto continuo, con la base de trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos: La mitad de los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos número ocho mil ochenta y dos del Banco Francés Supervielle y Compañía, expedida a favor de Carmen C. Tellechea y Humberto C. Castiglioni, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el número cuatrocientos sesenta y uno, al folio ciento tres del libro veintiocho, correspondiente al solar de terreno ubicado en el Departamento de Maldonado, balneario Las Delicias, primera sección judicial, empadronado con el número mil once, señalado con el número "cuatro" de la manzana "uno" en plano del agrimensor Jaime E. Pou, de Setiembre de mil novecientos treinta y dos, cuya área es de seiscientos veinte metros veinticinco decímetros y se deslinda así: quince metros noventa y tres centímetros al Noreste, con el solar "tres"; treinta y ocho metros cincuenta centímetros al Suroeste y quince metros al Sureste, lindando con más terreno de los prometientes vendedores. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que será de cargo de los compradores lo que pudiera adeudarse con respecto a los bienes descriptos por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos, medianerías u otras cargas análogas, así como los gastos y derechos de escrituración y la comisión del rematador del cuatro por ciento hasta cuatro mil pesos y el uno por ciento sobre el excedente; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), con excepción de los del inmueble de la calle Ituzaingó, los cuales están en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana N.o 1010 serie "B" 1938). — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$223.20 Mz.19-2070-v.ab 8.

JUAN ANTONIO BRAGLIA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE

Preciosa casita Legionarios 2359 y Bompland casi Bulevar Artigas. El 4 de Abril a las 17 horas en su ubicación.

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguerína Vivas, dictada en autos: "Nicolás M. Vignolo c. IGNACIO TORRES GONZALEZ. Ejecución hipotecaria Libro 31 Folio 11", se hace saber al público que el día 4 de Abril próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan A. Braglia, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios vereda, cordón, pavimento de hormigón y adoquín, colector y su conexión independiente, arrimos y medianerías todo pagado y las demás mejoras que contenga sin excepción empadronada con el N.o 31.877, ubicada en la 18.a sección judicial de Montevideo. Dicha fracción es parte del solar señalado con el N.o 92 en el plano trazado por el agrimensor Manuel E. Avalés en Enero de 1907, y abarca una superficie de 152 metros 40 decímetros, con 12 metros 22 centímetros de frente al Este a la calle Samaguá hoy Bompland; 21 metros 40 centímetros al Norte, confinando con el solar 91; 3 metros 9 centímetros al Sur, frente a la calle Legionarios y 8 metros 70 centímetros al Oeste, con el resto del solar 92. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. Y 3.o) Que dicho inmueble tiene una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, por un préstamo de seis mil pesos, del cual podrá hacerse cargo el comprador y que los títulos podrán ser examinados en la Sección respectiva de dicho Banco — Montevideo, Marzo 12 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Comisión 4 o|o hasta $ 4.000 y 1 o|o por el excedente en el peso. Solicite más informes en las oficinas del martillero, avenida 18 de Julio 1121, teléfono 90.700.

$12.00 Mz.16-2559-v.ab.2.

ANGEL B. CASSANI

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "IGNACIO VIÑA o VIÑA CERPA. Sucesión", se hace saber al público, que el día dieciséis de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel B. Cassani, a la venta en remate público y con la base de ciento veintiún pesos novecientos setenta y un milésimos la hectárea, del inmueble de dicha sucesión, empadronado con el N.o 3201, situado en Puntas del Paraná, de esta décima sección judicial de Florida, dividido en los dos lotes siguientes: 1.o) Una fracción de campo, compuesta de cuarenta y cinco hectáreas cinco mil setecientos metros, que lindan: al Norte, con sucesión Appolonia; al Este, con el otro lote a deslindarse y sucesión Morales; al Sur, con Teresa Arburúa de Sagaseta; y al Oeste, con Enrique Aragunde. 2.o) Otra fracción de campo, compuesta de sesenta y nueve hectáreas seis mil quinientos dieciocho metros, que linda: al Norte, con sucesión Appolonia y Sabino Morán; al Este camino vecinal y Paulino Viña; al Sur, con sucesión Morales; y al Oeste, el lote primeramente descripto. Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. B) Que el área de cada fracción ha sido determinado según mensura practicada. Y C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, a disposición de los interesados en examinarlos. — Sarandí Grande, Marzo 13 de 1946. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$35.20 Mz.21-2826-v.ab 8.

PEDRO PAEZ

Juzgado letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "JUANA NICOLASA CORREA. Nulidad de escritura, transacción y venias. L.o 5 F.o 246)", se hace saber que el día 27 de Marzo del año 1946, a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Pedro Páez, asistido del señor Alguacil y del subscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo ubicada en Garzón, 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de treinta y dos hectáreas; 4667 metros, 61 decímetros, que se deslinda así: al Norte, Tecla y Esteban Ramón María Correa, al Sur, Lindoro Correa al Este, Francisco Machado; y al Oeste, Hilario de León". Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo que prescribe el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que las ofertas deberán superar las dos terceras partes del aforo del inmueble a venderse; y C) Que los títulos y demás antecedentes de la propiedad se encuentran en la Actuaría de esta oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, Diciembre 12 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$25.00 Mz.8-2273-v.mz.25.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1.er turno de Paysandú, en autos: "ALFREDO MENDIVIL Sucesión", se hace saber que el día 5 de Abril p. v. a las 9, 9 y 30, 10 y 10 y 30 horas, respectivamente, en el vestíbulo del Juzgado, por intermedio del Alguacil asistido del Actuario se procederá a la venta en almoneda de los inmuebles siguientes al mejor postor y con las bases que se expresarán para cada uno: 1.o) Terreno con edificio y demás mejoras situado en la manzana 343 de esta ciudad, comprendido en el padrón 2159, compuesto de una superficie de 445 ms. 68 dms. 4 cms. linda: Norte, calle 18 de Julio; Sur, sucesores de Juana Burgos; Este, Ricardo Arandia; Oeste, sucesores de Anacleta Pereda y terreno de esta sucesión Base $ 10.000.00. 2.o) Terreno con edificio y demás mejoras, situado en la manzana 343 de esta ciudad, padrón 2150, superficie 194 ms. 674 cms., linda: al Oeste, calle Libertad; Este, sucesión Demetrio Marracini y fracción descripta anteriormente; Norte, sucesores de Ambrosio Guidali; Sur, Antonio C. Manisse Base $ 3.000.00. 3.o) Terreno situado en la manzana 441 de esta ciudad, padrón 2990, superficie 522 ms. 35 dms. 12 cms, linda: Norte, calle Ituzaingó; Sur, Eleonoro Ghiggino; Este, Lorenzo Olazábal; Oeste, Miguel Boa, Base $ 200.00. 4.o) Chacra con edificio y mejoras señalada con el N.o 706 ubicada en la 2.a sec. judicial de este Depto. Padrón 4511, superficie: 14 hás. 20 áreas y 40 ctas. linda: Norte, camino Gral a Colonia Porvenir; Sur, calle N.o Diez; Este, calle letra "J"; Oeste, calle "H". Base pesos 2.800.00. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador; C) Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Igualmente se hace saber que el día 7 y subsiguientes necesarios de dicho mes y año se procederá a la venta al contado de los muebles inventariados de la sucesión de don Alfredo Mendivil, por intermedio de don Cipriano Texeira Nunes con la bandera del martillero don Ricardo Fosatti, en la casa particular de la expresada sucesión, calle 18 de Julio N.o 678, desde las 9 horas en adelante hasta terminar. — Paysandú, Marzo 13 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$48.00 Mz.19-2717-v.ab.4

HECTOR EDUARDO URRUTY

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Paysandú

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "Simón B. Amighetti, como curador de la incapaz DULCIDEA CLARA GUICHON. Solicitando venta en pública subasta de los inmuebles empadronados con los N.os 575, 401, 399, 694 y 696", se hace saber que el día veintitrés de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador don Héctor Eduardo Urruty, asistido por el subscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Depto de Paysandú (Juez comisionado) y Actuario Especial, escribano Sr. Arturo Michelini, a la venta de los siguientes inmuebles, bajo las bases que a continuación se detallan: I) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, de propiedad de la citada sucesión, que contiene, con exclusión de otras, mejoras de pertenencia del actual ocupante, y empadronado con el N.o 575, con una superficie de 648 ms. c. y que tiene 18 ms. de frente por 36 ms. de fondo, lindando: al Norte, con calle Comercio; al Sur, con antes María Felicia Guichón (hoy Pedro Leunda); al Este, con sucesores de Pedro Laguna, y al Oeste, con la calle 25 de Agosto, y con la base de mil seiscientos pesos ($ 1.600.00. II) Dos solares de terreno ubicados en la manzana N.o 68: A) El empadronado con el N.o 401, con una superficie de 3096 ms. c. y que tiene 43 ms. al Norte, con frente a la calle Progreso; igual medida al Sur, con la calle Orden; 72 ms. al Este, con frente a la calle Uruguay, e igual medida al Oeste, con G. Díaz y F. Cruz y con la base de $ 0.15 el metro. Total: cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centésimos ($ 464.44); B) E, empadronado con el N.o 399, con una superficie de 774 ms. c. y que tiene 36 ms. de frente al Oeste, con calle Salto; igual medida al Este, con F. Cruz; 21 con 50 centímetros al Sur, con calle Orden e igual medida al Norte, con G. Díaz, y con la base de veinte centésimos ($ 0.20) el metro. Total: ciento cincuenta y cuatro pesos con ochenta centésimos ($ 154.80). III) Dos solares más, ubicados en la manzana No 49: A) El empadronado con el N.o 694, con una superficie de 648 ms. c. y que tiene 18 ms. de frente a la Av. General Artigas; igual medida lindando con Elías Albleni Gustá, 36 ms. con frente a calle Fraternidad, e igual medida al Sur, con Francisco Sosa. Este solar, con las mejoras que contiene, con la base de quinientos pesos ($ 500.00); y B) El empadronado con el N.o 696, con una superficie de seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados y que tiene 18 ms. de frente al N. E., a la calle 18 de Julio; igual medida al S. O., lindando con Francisco Sosa; 36 ms. a los otros dos lados, lindando con Elías Albleni Gustá y Natalio Arbiza, y con la base de cuatrocientos pesos ($ 400.00). Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, debiendo pagar el saldo al firmarse la escritura definitiva; 2.o Será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración, certificados, timbres y demás accesorios; 3.o Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Guichón, Febrero 19 de 1946. — M. Armando Muñoz, Juez de Paz.

$69.00 Mz.6-2186-v.mz.22

CRISTOBAL IGLESIAS

Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

REMATE

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos: "CIPRIANO LOPEZ. Testamentaría. María Isabel López Irulegui de Martorell y otros. Sucesiones. (Venta y venta en subasta) (Lo. 30 Fo 502), se hace saber que el día 30 de Marzo venidero a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se

procederá a la venta en subasta por el pregonero don Cristóbal Iglesias asistido del Sr. Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, de la séptima parte indivisa de una fracción de campo compuesta de 8.936 hectáreas aproximadamente, situada en la 5.a sección de Rivera y parte en la 2.a sección de este Departamento, que corresponde al heredero incapaz Cipriano López Irulegui, la que en mayor área linda, según plano del agrimensor Sr. Dionisio Chiossoni de Enero de 1913: al Norte, bañado de Las Averías, que en parte separa de Juan Serpaiz; al Este, la Cuchilla de Haedo o Santa Ana, que separa del Brasil, Andrés Fernández, Félix Silva, Joaquín Damboriarena y el arroyo Batoví que separa del mismo Damboriarena y de Cleto Hoffman; al Sur, una cañada que separa de Pedro Pastorini, dos rectas que separan del mismo Pastorini y el bañado de Los Chanchos, que separa del mismo Pastorini, de Joaquín Silva y de Joaquín Bentos Ribeiro, y una parte del arroyo Cuñapirú, que también sirva de límite, por el Oeste y separa de los sucesores de Juan Bautista Serpa, de la sucesión de Marta Costa de Sum y de María Costa de Piriz. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no pasen la tasación de $ 27,1046 milésimos por hectárea de campo; 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en garantía y 3.o que los antecedentes relativos a la subasta decretada se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Febrero 28 de 1946. — Ney Alvez, Act. Interino.

$39.00 Mz.13-2498-v.mz.29.

WASHINGTON PUENTES CHIESA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, dictada en autos: "Liga de Defensa Comercial contra GRANJA Y BELOQUI. Ejecución de hipoteca", mandada cumplir por el señor Juez L. de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que el día veinticinco de Abril próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero don Wáshington Puentes Chiesa, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con la casa de material y demás mejoras anexas, señalado con el número cuatro de la manzana número ciento dieciséis de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, empadronado con el número seiscientos veintinueve, situado con frente a la calle 25 de Agosto, haciendo esquina con la de Maciel, lindando por dos lados con las expresadas calles y por otro, según título, con don Juan Angel Torres y don Sinforiano Rodríguez respectivamente. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria; y 4.o) Que el martillero fué designado por la parte actora. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1946 — Raúl Ferreira, Actuario.

$30.00 Mz.21-2827-v.ab.6.

ROBERTO GRAVINA
Juzgado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "Juan Cantero Ibarra con sucesiones GALVAN DE MELLO y LAURINDA SENA Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día doce de Abril próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, el martillero Roberto Gravina, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de dos mil trescientos veintiocho pesos con setenta centésimos, ($ 2.328.70), o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una propiedad situada en "Paso del Cerro", 5.o sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número ochocientos sesenta y tres, compuesta de una superficie, según títulos, de coho hectáreas, siete mil trescientos veintiséis metros, veinticinco decímetros cuadrados (8 hs. 7.326 ms. 25 ds. 2), y cuyos límites, según los referidos títulos, son los siguientes: Por el Norte, campos de José Juan Mederos y la Vía del Ferrocarril Central; por el Sur, campos de Eulalia Rodríguez de Moraes; por el Este, con más campos de la misma señora de Moraes; y por el Oeste con la Vía del Ferrocarril y terreno de la misma empresa. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituras; 3.o) Los antecedentes y títulos se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$33.00 Mz.20-2796-v.ab.5.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición de Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 516 serie "28" a cargo de SANTIAGO COSSY VELAZCO, el 9 de Abril próximo, a las 16 horas y 30 y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Comesaña venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil quinientos cincuenta y cuatro pesos ($ 9.554.00), un terreno y mejoras en la 18.a sección judicial de este Departamento, padrón 43.176, letra "B" en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Agosto de 1925 y consta de una superficie de ciento setenta y seis metros setenta decímetros, deslindado: 5 metros 89 centímetros de frente al Este al Bulevar General Artigas edificio 1319|21 entre las calle Chaná y Lavalleja, por 30 ms. de fondo, lindando al Norte con el solar "A"; al Sur con el "C" y al Oeste con Manuel Díaz Otero. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.089.97, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianería o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay v|n., hasta $ 6.420.47, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Según escritura de 4 de Junio de 1935 este bien fué vendido a Daoiz R. Cerdeiras, y según anotación de la misma, éste lo hipotecó en segundo término al Banco Español del Uruguay; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta Corriente). Mz.20-20855-v.mz.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 1174 serie "Z" a cargo de JUAN GIORDANO, el día 5 de Abril próximo, a las 16 horas y 30 y en el lugar de ubicación, el martillero Arturo N. de Souza venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil quinientos veintidós pesos ($ 6.522.00) una fracción de terreno y mejoras padrón 656, manzana 48 de la ciudad de Durazno 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, con una superficie de quinientos veintisiete metros tres mil novecientos cincuenta centímetros, deslindada: 11 ms. 85 cms. de frente al Oeste, sobre la calle Santiago Vázquez, edificio N.o 880 entre las de 18 de Julio y Artigas; 12 ms 68 cms. en la línea del fondo al Este; 43 ms. al Sur, con más propiedad del mismo Giordano y 43 ms. al Norte con Basilio Rodríguez. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.100.01, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio — así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, saneamiento, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo, al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay valor nominal hasta la suma de $ 2.381.75, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates), o en la Agencia del Banco en la ciudad de Durazno. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Mz.16-20827-v.mz.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 666 serie "31" a cargo de DELFINO SABAS BENITEZ, el día 4 de Abril próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil cuatrocientos doce pesos ($ 1.412.00), una fracción de terreno y mejoras a inmediaciones del Buceo, 10.a sección judicial de este Departamento, N.o 22 en el plano de Diciembre de 1922, del Agr. Roberto Urueña Corbo, con una superficie de doscientos sesenta metros noventa y cinco decímetros, teniendo 10 ms. de frente al Oeste, a la calle Oficial N.o 1870, de 8 ms. 50, cms., entre el arroyo Malvín y la avenida Italia; 10 ms. 1 cm. al Este, con Toribio P. Rodríguez; 26 ms. 29 cms. al Sur, con el solar 21, y 25 ms. 90 cms. al Norte, con el solar 23, de Gabino Galuso. Padrón N.o 103.523. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedores, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.090.08 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberán consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración abonando en efectivo, al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, v|n., hasta la suma de $ 690.79, cantidad que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Febrero 26 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Mz.15-20807-v.mz.25.

COMERCIALES

COOPERATIVA CITRICOLA SALTEÑA
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Se cita a los asociados de la Cooperativa Citrícola Salteña para la asamblea general ordinaria a realizarse el domingo 24 de Marzo a las 9 horas, en la sede social sita en Blandengues y Chaná para considerar lo siguiente Orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior 2) Lectura y consideración de la memoria anual balance general al 31 de Diciembre de 1945, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal correspondiente al décimo ejercicio económico 3) Distribución de los excedentes del ejercicio; 4) Designación de dos miembros para el Directorio, en reemplazo de los dos que cesan su mandato. — Salto, Marzo 8 de 1946. — El Directorio.

$10.00 Mz.13-2495-v.mz.23.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES S. A.

Se convoca por última vez a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 28 de Marzo, a las 17 horas en su local Misiones 1527. Orden del día: Consideración de la última acta, de la memoria, del informe a la Comisión Fiscal y del balance general. El registro de acciones, quedará cerrado el día 27 a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. El Secretario.

$3.60 Mz.20-2709-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales notificamos se procederá a la clausura del negocio de la calle Martín García N.o 1935 de la firma "PEYRANO y ZITO". Los acreedores se presentarán al Sr. Antonio C. [illegible] Yaguarón N.o 1594. — Montevideo, Marzo 1.o de 1946 — Juan L. Peyrano — Vicente Zito.

$6.80 Mz.7-2208-v.mz.26.

M. D. F

Metalúrgica y Diques Flotantes S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

El Directorio de Metalúrgica y Diques Flotantes S. A. (M. D. F.), convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria anual, a realizarse el día 29 de Marzo de 1946, en la sede de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas, para formar la Comisión Escrutadora, (Art. 42 de los estatutos). 2.o Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio 1945, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del señor Síndico. 3.o Designación del Síndico y de su respectivo suplente. (Art. 35). 4.o Integración del Directorio. (Art. 19).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1945, deberán entregar en la Gerencia de la sociedad hasta el 23 del cte., inclusive el certificado bancario de depósito de sus acciones, donde conste el capital suscripto, la numeración, tipo y serie.

Para los otros accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en Bancos, se les ruega depositarlas en el Banco Italiano del Uruguay, calle Cerrito 428, donde les será entregado el respectivo certificado, el cual servirá también para retirar las acciones una vez efectuada la asamblea. — Montevideo Marzo 19 de 1946. — Pablo M. Ferrés, Presidente. — Ciro G. de Souza, Secretario.

$20.00 Mz.19-2712-v.mz 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley Setiembre 26 de 1904, hago saber que prometí vender a la sociedad "ARMANDO GUERRA y Compañía", el comercio que en el ramo de óptica, ortopedia y anexos tengo instalado en avenida 18 de Julio 1087 bajo la denominación de "Casa Porta". Los acreedores se presentarán en Paraguay 1091 (Esc. Molla). — Armando Guerra.

$6.80 Mz.9-2294-v.mz.28.

CAMARA DE COMERCIO URUGUAYO-ARGENTINA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Marzo de 1946 a las 19 horas, en su local social Avda. 18 de Julio 1018 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Lectura de la memoria. 3.o Lectura y consideración del balance general. 4.o Elección de seis titulares por dos años, seis suplentes por un año y Comisión Fiscal.

Nota. — La asamblea quedará válidamente constituída con los socios existentes, transcurrida que sea media hora de espera (artículo 24). — Claudio E. Bonino, Secretario General.

$10.00 Mz.19-2711-v.mz.23.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "QUEGUAY - SOTO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día jueves 28 de Marzo de 1946, a las 15 horas en el local calle Cerrito 400, para tratar la siguiente orden del día: 1) Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1945. 2) Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3) Elección del Directorio y suplentes 4) Elección del Síndico y Síndico suplente 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los accionistas deben registrar sus acciones en el mismo local con dos de anticipación a la asamblea.

$9.00 Mz.19-2690-v.mz.28.

BOME S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 del corriente, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle doctor Pugnalini 1940, para considerar la siguiente orden del día: I Lectura del acta anterior. II Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente a 1945. III Consideración y aprobación de la distribución de las utilidades propuestas por el Directorio e informe del Síndico. IV Elección de Síndico titular y suplente. V Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recordamos a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la misma deberán depositar con cinco días de anticipación al fijado para su realización las acciones que posean en la Secretaría del Directorio en la calle Minas 1077. — El Directorio.

$12.00 Mz.19-2660-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a la sociedad "BERRO y COMPAÑIA LIMITADA" diversos objetos que integraban el establecimiento que en el ramo de garaje y anexos teníamos instalado en la calle Gaboto N.o 1470, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Durán Mullin, calle Colonia N.o 842 (quinto piso) en las horas de la mañana y retirar un comprobante de su presentación. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Victorio Macchi. — Octavio Macchi.

$13.60 Mz.14-2590-v.ab 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficinas Panzera, calle Paraguay 1259. ANTONIO MEDERO compra el comercio de almacén de comestibles sito en la calle Juan Fco. Santos N.o 4997. Acreedores presentarse en el referido comercio, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Aznar. — Antonio Medero.

$7.20 Mz.18-2646-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene En la disolución social que gira bajo la firma Pedro Nicolich y Nladenovich Sveitgs, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. PEDRO NICOLICH. Ramo almacén y bar sito en la calle Conciliación N.o 3947. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Nladenovich Sveitgs. — Pedro Nicolich.

$7.20 Mz.18-2645-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley 26 Setiembre 1904). Prometimos vender a JOSE CORRAL y CIA., la fábrica de tejidos "Walter y Varela", calle Mateo Cortez y Marcos Sastre. Acreedores, Esperanza 886. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Hugo y Roberto Wolter. — Bitervo Juan Antonio Varela.

$7.20 Mz.18-2629-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber (ley 26 de Setiembre de 1904) que venderé a COMPAÑIA ACEITERA HERCULES S. A. la fábrica de aceites, pinturas y masillas que tengo en esta ciudad, calle Municipio número 2525 bis. Los acreedores deberán presentarse ante la escribanía Arroyo Tores 25 de Mayo N.o 467, escritorio N.o 1. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Gregorio Veiroy.

$7.20 Mz.18-2605-v.ab.6.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 30 de los estatutos, convócase a los Sres. accionistas de esta sociedad anónima para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local social Galicia 2275, el día 4 de Abril próximo a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Elección de los seis miembros titulares del Directorio y suplentes respectivos para el período 1946 a 1949. 2.o Elección de Síndico titular y de suplente del mismo para los ejercicios 1946 y 1947. 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas hasta el día 1.o de Abril próximo. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — El Directorio.

$12.00 Mz.18-2606-v.mz.28.

"WOLFF, LEVY y Cía. LIMITADA"

Por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez, el siete del corriente, inscripta en el Registro Público de Comercio a Cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número sesenta al folio doscientos dos vuelto del tomo quince, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Wolff, Levy y Compañía Limitada", entre cuyas bases figuran: 1.o Objeto: Continuación de los negocios de "Wolff Levy y Cía." (importación, exportación y venta en general y, en especial, alhajas, relojes artículos de bazar y similares); 2.o Domicilio: Montevideo, actualmente, 25 de Mayo 395 (segundo piso). 3.o Socios: Carlos Nathan Wolff Ninón Wolff de Kahn, casada con Roberto Kahn; 4.o Capital: pesos 70.000,00, dividido en setenta cuotas de $ 1.000,00, integrado por partes iguales; 5.o Administración: A cargo de Carlos Nathan Wolff, Roberto Kahn y Benito Fernández, pudiendo cualquiera de ellos, indistintamente, hacer uso de la firma social. Para operaciones sobre inmuebles se requiere la firma conjunta de dos administradores: 6.o Balances Anuales; 7.o Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales; 8.o Prohibición de prestar fianzas; 9.o Disolución a cargo de ambos socios; 10.o No tiene plazo. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Diamantino Méndez, Escribano.

$16.00 Mz.15-2536-v.mz.26.

"LA FINANCIADORA POPULAR" S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 26 inciso f) de los estatutos, el Directorio de "La Financiadora Popular" S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1946, a las 19 horas en el local de la Institución, Avda. 18 de Julio 2081, Montevideo, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico y auditores por el primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945. 2.o) Proyecto de reformas a los estatutos sociales 3.o) Elección de 3 nuevos Directores titulares, 4 Directores suplentes y 1 Síndico titular 4.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Director - Secretario.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario correspondiente en el local de la institución hasta con cinco días de anticipación al señalado para la asamblea, de acuerdo al artículo 11 de los estatutos. — El Directorio.

$14.00 Mz.19-2772-v.mz.23.

CAMPO LOGIN S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 16 y 17 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea ordinaria a efectuarse el día 29 del corriente a las 19 horas, en la sede social, calle Cerrito 597-3.er piso, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945. 2.o) Tomar en consideración y adoptar las resoluciones que se estimen oportunas con respecto al informe que presente el Síndico de acuerdo con las funciones que le atribuye el artículo 50. 3.o) Designación de dos miembros concurrentes a la asamblea, para firmar el acta respectiva conjuntamente con el Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración, en la Gerencia de la Sociedad las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual se hallen depositadas. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Santana J. Etcheverrito, Presidente. — Saul Filippini Blanchard, Secretario.

$ 16.00 Mz.19-2689-v.mz.23.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CREDITO Y AHORROS S. A. (S. U. C. A. S. A.)

1.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Marzo de 1946, a las 13 horas en el local social (Mercedes esquina Florida) para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945. 2.o Proposición del Directorio sobre utilidades. 3.o Dietas del Directorio para el ejercicio 1946. 4.o Elección de tres Directores y seis suplentes (Art. 13 de los estatutos) para el período 1946-1950. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 13. La elección del Directorio se hará aplicando el régimen de simple mayoría, y empleando el sistema preferencial de suplentes. Las listas deberán ser registradas en la Secretaría del Directorio con cinco días de anticipación a la fecha del acto eleccional, y la inscripción sólo se aceptará si se probare la calidad de accionistas de los candidatos. La Secretaría expedirá las constancias correspondientes de la inscripción.

Artículo 33. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas registrarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los tres días hábiles antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — El Directorio.

$12.00 Mz.16-2601-v mz.22.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al público a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 y el Art. 492 del Código de Comercio que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Porcile, Chiesa y Cía.", en virtud de haber resuelto, don Mauricio Villa de común acuerdo con los demás socios retirarse de la sociedad, vendiendo su cuota social a sus consocios CAYETANO PORCILE, LUIS CHIESA y ANTONIO ANACLETO CHIESA, tomando éstos a su cargo el activo y pasivo del vendedor. — Tacuarembó, Marzo 11 de 1946. — Cayetano Porcile. — Luis Chiesa. — Antonio Anacleto Chiesa. — Mauricio Villa.

$16.00 Mz.18-2657-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a LAMAS RODRIGUEZ la peluquería sita en Hocquart 1948, donde deberán presentarse los acreedores dentro del plazo ley Setiembre 26 de 1909. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Agustín Cerullo.

$2.60 Mz.12-2434-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los Sres. JOSE GOMEZ POSE y JOSE y PEDRO FARIÑA GARCIA (Gómez y Fariña Hnos.) mi sucursal de panadería denominada "Las Tres Estrellas", sita en la calle Junta Económico - Administrativa N.o 2001. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Serafín Hermida.

$8.00 Mz.12-2421-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del art. 492 del C. de Comercio, ley 26 de Setiembre de 1904 y demás a que hubiere lugar, se hace saber que los herederos de Francisco y Adolfo González Villar cedieron a OSCAR y SANTIAGO GONZALEZ VILLAR todos los derechos que correspondían a los nombrados en la empresa de pompas fúnebres "Francisco González", General Flores N.o 2392, en escritura que autorizó el 5 y 6 de Diciembre de 1945 el escribano Dr. Julio C. Mourigán.

$10 80 Mz.12-2415-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que subscriben hacen saber, a los efectos del art. 492 del C. de Comercio, ley 26 de Setiembre de 1904 y demás a que hubiere lugar, que por escritura que autorizó en Montevideo el escribano Dr. Julio C. Mourigán, el 25 de Febrero de 1946 se declaró totalmente disuelta la sociedad denominada "Laboratorios Daven", que giraba bajo la firma "DAVENPORT y COMPAÑIA", calle Vázquez N.o 1521, y que del activo y pasivo se hizo cargo Teodoro Federico Davenport — Antonio Lucas Gaffrée. — T. F. Davenport.

$10.80 Mz.12-2416-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi establecimiento "Pensión Familiar", Río Branco 1220, a los Sres. OSIAS BILLER y SAMUEL SILVERMAN. Presentarse con los justificativos en la calle Río Branco 1220 — Berisch Rosenbaum. — Osías Biller. — Samuel Zilverman.

$7 20 Mz.12-2412-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores EDUARDO PEREIRA, ALBERTO VERNOCHI, UMILE COLOSIMO y JOSE PATERNOSTRO el taller de pintura denominado "Reinoldi, Pintor de Letras", establecido en esta ciudad, en la calle Mercedes 1525. Los acreedores presentarse en la escribanía Davison, 25 de Mayo 477 (escritorio 62). — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — Alfredo Reinoldi.

$10 80 Mz.12-2408-v.ab 1 o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que voy a vender a doña MARIA CARMEN LAURINO DE PETRONE la parte indivisa que me corresponde con doña Rosa Emilia Petrone Laurino, en el comercio que en el ramo de café, bar y billares tengo establecido en la calle Constitución N.o 2350, de esta ciudad. Los acreedores pasarán en horas hábiles por dicho local. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Orlando Nieves Otton Pérez.

$10 80 Mz 12-2405-v.ab 1 o.

PROMESA RESCINDIDA

Por intermedio de oficinas A. Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto la venta a favor de Evaristo Aldao, del comercio de almacén San Salvador 1550, quedando nuevamente a cargo del activo y pasivo el Sr. Ernesto Méndez. — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — Ernesto Méndez. — Evaristo Aldao.

$7.20 Mz.12-2426-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del art. 492 del Código de Comercio, comunicamos que hemos disuelto "La Vivienda", escritorio comercial que giraba en esta plaza en la calle Yaguarón 1257, debiendo, los que se consideren con derecho, presentarse dentro del plazo legal en la escribanía Panero, Guayabo 1902, de 17 a 18 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — "La Vivienda", E. C.

$3 60 Mz.18-2649-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se prometió vender por intermedio de Romeo Nosiglia, el comercio panadería "La Floresta", del Sr. Guillermo R. Esponda al Sr. JOSE NION en camino Propios 5626. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi 25 de Mayo 555 (1 piso N). dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — (Firmado:) Guillermo Román Esponda. — José Nión.

$7.20 Mz.18-2647-v.ab.6.

"UNITAS" (S. A. URUGUAYA COMERCIAL Y FINANCIERA)

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 21 a 25 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 10 de Abril de 1946 a las 15 horas en el local social calle Paysandú N.o 935 a fin de tratar la siguiente orden del día. 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al último Ejercicio social e informe del Síndico. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección del Directorio y Síndico titulares y suplentes con designación de cargos. 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con dos días de anticipación, por lo menos al fijado para la asamblea.

$20.40 Mz.20-2736-v.ab 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se prometió vender a ISIDORO NILSON el comercio de venta de pan en la calle Río Negro N.o 1207. Los interesados presentarse en la calle Paraguay 1319, dentro del término legal. — Montevideo, marzo 14 de 1946. (Firmado:) Andrés Sabatel. — Isidoro Nilson.— Ricardo Pérez Candame.

$6.80 Mz.20-2774-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender el comercio en el ramo de fábrica de productos porcinos, "Hispano Uruguaya", sito en la calle Rocha 2188, a los señores ABRAHAM SCHICUEL y NICOLAS SCHARTZ. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en Escribanía Raúl Mastrana, Sarandí 493 (1.er piso). — Angel Tagliaretti. — Montevideo, Marzo 16 de 1946.

$10 20 Mz.20-2728-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AVISO

Hacemos saber la compra venta del comercio, calle Paraguay y República Argentina, que figuraba propiedad Angel Fioritti al señor JOSE ANTONIO GUILO desde el 13 de Marzo de 1946. Las cuentas a pagar y cobrar a cargo del vendedor calle Julio Delgado 1178 Salto. — Angel Fioritti. — José Antonio Guido.

$8 00 Mz 20-2787-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos los que sus... de Domingo Papariello que han prometido vender a los señores DANTE A. PRUNELL y ROBERTO A. SCASSO la farmacia sita en Maldonado 1750(esq. Gaboto. Los acreedores deben presentarse (ley Set. 1904) en dicho comercio dentro de los treinta días. — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — Domingo Papariello. — Francisco Papariello

$6.80 Mz.14-2493-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido en venta al Sr. BORIS KOZAK el establecimiento comercial que gira en esta Capital, en la Avda. Brasil N.o 3037, en el ramo de venta de productos de granja y anexos, debiendo presentarse los acreedores dentro de los treinta días ante el escribano Luis Alberto Machó, Zabala 1415 — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Ernesto José Piccininno.

$10.20 Mz.14-2482-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a MOISES BRAULIO FERREIRA, mi cuota parte en la sociedad "Ferreira y Reyes" que en el ramo de taller de calzado giraba en esta plaza desde 8 de Octubre 4537. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1777 "Organización Xalambri". — Francisco Lasdilen Reyes. — Moisés Braulio Ferreira.

$6.80 Mz.16-2551-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Constantino Souto avisa (ley 26 de Setiembre 1904) que prometió vender su café y bar, Mariano Soler 3150 a los Sres. OTERO HNOS. Interviene oficina "R. R. Y C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 635. — Montevideo, Marzo 1 o de 1946. — Constantino Souto. — José Otero. — Manuel Otero.

$6.40 Mz.16-2565-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Alejandro Carlos Crossmann, ha prometido vender al señor ENRIQUE PODBEREVSKI el estudio fotográfico y taller de retratos a lápiz denominado "Multi Foto", sito en la calle San José N.o 1041, de esta ciudad. Acreedores deberán presentarse a la "Escribanía Beumergui" calle Juan Carlos Gómez 1431 (escritorio 3). — Montevideo, Febrero 23 de 1946.

$9.00 Feb.28-2005-v.ab.18.

COOPERATIVA TEXTIL DE CONSUMO, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el domingo 24 del corriente a las 9 horas en el local del Club Unión Ciclista, Avda. 8 de Octubre N.o 4630 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance e informe de la Comisión Fiscal correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945: 2.o Distribución de utilidades: 3.o Emisión de un empréstito interno: nombramiento de Fiscales: 4.o Aplicación del art. 16 de los estatutos: 5.o Nombramiento de la Comisión Electoral (art. 61): 6.o Fijación de la fecha de elecciones (art. 68): 7.o Asuntos varios. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Hugo Forno, Presidente. — Raúl Mouriño, Secretario.

$12 80 Mz.15-2518-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904 y 26 Abril 1933, comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad, que en esta plaza gira en el ramo de transportes en general, bajo la razón social y denominación: "Transportes Unidos Limitada Florida". Los acreedores deberán presentarse en la escribanía del Sr. Antonio Silva Dibarboure, calle Independencia 630 de esta ciudad. — Florida, Marzo 11 de 1946. — Transportes Unidos Ltda. Florida.

$6.00 Mz.16-2597-v.mz.27.

CESION DE CUOTA

Se hace saber (ley 8.992 que Taranco y Cía S. A. cedió a DIEGO SOBA la cuota que tenía en esa sociedad. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Bodega Rincón de Melilla Limitada.

$2.00 Mz.16-2585-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de los señores JOSE DANTE OLIVO y LUIS PERRONE el almacén de comestibles, frutos y verduras, ubicado en Marcos Sastre 2606 de esta ciudad según ley 26|IX|904. Interviene Oficina Palumbo Hnos, B. Artigas 3678. — Montevideo, 2 de Marzo de 1946. — Keghan Gobalian. — José Perrone e Hijos.

$6.80 Mz.8-2235-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de los señores LUIS ADEMAR REY y PABLO P. DORTA la panadería Del Cabotaje en 25 de Agosto 482 de esta ciudad según ley 26|IX|904. Interviene Oficina Palumbo Hnos., B. Artigas 3678. — Montevideo, 2 de Marzo de 1946. — Rogelio Landeira. — Luis Ademar Rey y Pedro P. Dorta.

$6 80 Mz.8-2236-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha y con intervención del balanceador Antonio M. Bianco, (Valparaíso 1269) prometí en venta al señor GUADALUPE MACHIN el bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida San Martín N.o 2750 de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Marzo de 1946. — Elizaldo Quiben. — Guadalupe Machín.

$16 20 Mz.8-2263-v.mz.27.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Silverio Beltrán, ha prometido vender a don GERARDO RAMON MUNIST y señoritas TERESA ADVINCULA, NELIDA JUANA y AIDA GRACIANA MUNIST, el establecimiento comercial que en el ramo de café, bar y restaurant, está instalado en Joaquín Suárez, duodécima sección judicial de Colonia. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Esteban Rostagnol, en esta localidad. — Joaquín Suárez, Febrero 6 de 1946. — Silverio Beltrán.

$15.00 Mz.8-2270-v.mz 30.

RADIO LUX S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril de 1946, a las 18 horas en la avenida Agraciada N.o 2711 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945. 2.o) Elección de dos Directores salientes. 3.o) Remuneración del Síndico por el Ejercicio 1945 4.o) Elección del Síndico y suplentes 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. El registro de acciones quedará cerrado el día 29 de Marzo de 1946 a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1946.

$8.00 Mz.20-2726-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a mis hijos LUIS TIMOTEO GANZA y JUAN SECUNDINO GANZA, la bodega que a mi nombre tenía establecida en Campanero, primera sección de este Departamento de Lavalleja. Acreedores a mi cargo en el mismo establecimiento. — Minas, Febrero 12 de 1946. — Luis Ganza.

$10.20 Mz.11-2389-v.mz 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Antonio y Dionisio Carlos De Lazzari venderán a ALBERTO RAMON y OSMAR PEDRO SILVA, el comercio que bajo sus firmas gira en la ciudad de Las Piedras, los acreedores se presentarán en la escribanía de Julio L. Trías Du Pié, en Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Marzo 6 de 1946.

$7.20 Mz.11-2385-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto el 31 de Diciembre de 1945, la sociedad que giraba bajo la razón social: "Los Orientales Limitada", en el ramo de negocios agrícola - ganaderos, con domicilio en Montevideo, calle Vilardebó 1409 y Estación Illescas, sexta sección judicial de Florida, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don MANUEL SARRIES, ante quien deberán presentarse los acreedores en Illescas, sexta sección de Florida. — Manuel Sarries.

$14.40 Mz.11-2369-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con fecha 1.o de Marzo del cte. hemos disuelto la sociedad, en la explotación de almacén y bar, en la calle Avda. Larrañaga N.o 3551, bajo la firma "Rodríguez e Ibarra, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. OSCAR LINO RODRIGUEZ. Acreedores: Contador Vitale, Avda. Gral. Flores N.o 2963. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — Oscar Lino Rodríguez. — Julio Oscar Ybarra.

$10.80 Mz.11-2386-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Veiga avisa que desistió constituir sociedad con el Sr. Serafín Constenla, en su almacén y bar, 25 de Mayo 349, prometiéndolo ahora en venta a la firma SERAFIN CONSTENLA y MANUEL VEIGA, la que se hará cargo del activo y pasivo. Interviene oficina "B. R. I. C. A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — José Veiga. — Serafín Constenla. — Manuel Veiga.

$10.80 Mz.11-2356-v.mz 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MANUEL GOMEZ el almacén de comestibles, frutas, verduras, lechería y bebidas alcohólicas establecido en República Dominicana 2950. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Victoria Ibáñez de Meliá. — Miguel Meliá Ibáñez. — Julián Meliá Ibáñez. — Elvira Meliá Ibáñez de Calzavara. — José Calzavara Carrara.

$10.80 Mz.11-2358-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JUAN RAMIS y ANASTASIO HERNANDEZ el bar y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 1799. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Marzo 1.o de 1946. — Efim Vasulenko Sobol. — Valentín Vasulenko Ziminov. — Andrés Charcov Onofrio.

$7.20 Mz.11-2359-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JAIME CADENAS y ANTONIO TORRES el bar y bebidas alcohólicas establecido en General Flores 2912 bis. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Hipólito Fernández Gallego. — Fernando Alonso Ruiz.

$7.20 Mz.11-2360-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JOSE DOMINGUEZ y ARGEMIRO RODRIGUEZ el café, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en San José 1050. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Febrero 25 de 1946. — Leopoldo y Alfredo Acevedo García.

$7.20 Mz.11-2361-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a los señores LUIS ALBERTO y JOSE RAMON COUCHET el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tenía instalado en el pueblo Cardal, del Departamento de Florida. Los acreedores en el mismo comercio. Hago constar que seguiré con la parte del comercio en agencias y depósitos de cereales. — Cardal, Febrero 15 de 1946. — Feliciano Suárez.

$10.20 Mz.9-2349-v mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los Sres. OMAR JULGEL MEIER, ROBERTO VICENTE GERLA, ANTONINO FOTI, WASHINTON FOTI el almacén por mayor y bebidas alcohólicas por mayor ubicado en la calle Chile 3992, según ley 26 Set. de 1904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., B. Artigas 3678. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — Mihras Ylebon Krikorian. — Omar Jugel Meier. — Roberto Vicente Gerla. — Antonino Foti. — Wáshington Foti.

$9.00 Mz.9-2290-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Celso Gandra avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café, bar y horno de pizza y fainá, San Martín 2627, a los Sres. MOSQUEIRA y CORRAIS. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — Celso Gandra. — Emilio Mosqueira. — Evelino Corrais.

$6.80 Mz.9-2283-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el comercio de venta de pan y leche, calle Batoví N.o 2151 a ADELA ALMADA DE FALCO (ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo 27 de Febrero de 1946. — María Carmen López de García.

$6.50 Mz.9-2325-v.mz28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacén de frutas y verduras calle Buxareo N.o 1206 a LUIS A. REBELLA (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 27 de Febrero de 1946. — José Moure.

$3.40 Mz.9-2323-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el café y bar con alcohólicas, sito calle San José 800, a YEREGUI y GONDAR (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — Iglesias y Míguez.

$6.80 Mz.9-2324-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he resuelto clausurar mi casa de comercio, que en el ramo de establecimiento vitinícola, bodega Stratta, funciona en esta ciudad, camino Paso al Sauce N.o 4622 (Peñarol). Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Vero y Anciros, Cerrito 455. — Bartolo Eusebio Stratta.

$6.80 Mz.9-2302-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He pprometido vender a favor del señor PUNZANTT AHARONIAN, el almacén de comestibles y bazar ubicado en la calle Pernas 2949 según ley 26 Setiembre 1904, interviene oficinas Palumbo Hnos., boulevar Artigas 3678. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — Kerope Llangochiam. — Puzant Aharonian.

$6.80 Mz.9-2289-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a ROBERTO NELSON LOPEZ y ANTONIO ALVES PIRIZ, mi establecimiento de panadería "Nueva Pompeya", calle Dionisio López 1977. Acreedores presentarse con sus justificativos calle Treinta y Tres 1324 (estudio Dr. Sacarelo y Fuentes). — Manuel Thielas. — Antonio Vidal. — Roberto N. López. — Antonio Alves Piris.

$6.80 Mz.9-2292 v mz.28.

CAFE VENDIDO

Intervinenen el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, hemos provectado vender a favor de MANUEL MARTINEZ y COMPAÑIA, el café y bar sito en la calle Uruguay 1199 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — Juan F. Sutton y Silvio Brignani.

$6.80 Mz.9-2234-v.mz 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor JOSE M. GRANDA el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, ubicado en Larrañaga 2199 de esta ciudad según ley 26|IX|904 Interviene Oficina Palumbo Hnos. B. Artigas 3678. — Montevideo, 2 de Marzo de 1946. — Juan Scottini. — José M. Granda.

$6.80 Mz.8-2231-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor ARMANDO HARUTUNIAN, el almacén de comestibles sito en la calle José L. Terra 3048, según ley 26|Set.|1904; intervienen oficinas Palumbo Hnos. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Juana W. Díaz. — Armando Harutunian.

$6.80 Mz.21-2860-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de EDILBERTO CHIAZZARO y LUIS BORGES, el almacén comestibles, bebidas alcohólicas y ferretería, sito en 19 de Abril 3550, según ley 26 de Set. de 1904; interviene oficina Palumbo Hnos., B. Artigas 3678. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Josefa Cotelo de Gentini. — Edilberto Chiazzaro y Luis Borges.

$6.80 Mz.21-2861-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de ROBERTO VALIENTE, el almacén y bebidas alcohólicas sito en Coquimbo 2201 según ley 26 Set. 1904; interviene oficina Palumbo Hnos., B. Artigas 3678. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Artigas Bonifacio. — Roberto Valiente.

$6.80 Mz.21-2862-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al Sr. GUALBERTO CHIAZARO, mi comercio de almacén y bebidas fermentadas, de Santa Lucía 5833. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Juan José Carlos Morosini. — Gualberto Chiazaro.

$6.80 Mz.21-2852-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a los Sres. ANGEL ROMERO CABRAL y ANTONIO DE ARMAS, mi comercio ramo almacén y despacho de bebidas alcohólicas, sito en calle Saint Rozas N.o 6027. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Marzo 17 de 1946. — José Martínez Rey.

$6.80 Mz.21-2819-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a JUAN ANTONIO BUSTO, mi comercio ramo almacén y despacho bebidas alcohólicas sito en calle Rocha número 2651 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Antonio Francisco Fernández.

$6.80 Mz.21-2820-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a URBANO FERNANDEZ, mi comercio ramo almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en Avda. Burgues N.o 3391 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Milton Portos.

$6.80 Mz.21-2821-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Rodríguez y Cía." "Fernández y Martínez" y Antonia Angela y Angel Domínguez Varela, hacen saber que han prometido vender a "LA ALSACIANA" S. A. (en formación) sus comercios de panaderías, denominados: "La Alsaciana", "Hispano" y "El Ferro-carril", ubicados en esta ciudad calle Yaguarón 1473|77 y 25 de Mayo 309; Yaguarón 1560 y La Paz 1290, respectivamente. Los acreedores de los citados comercios deberán presentarse dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos, en la casa N.o 1473 de la calle Yaguarón. — Antonio y Pedro Rodríguez. — Ursicino Fernández. — Gabino Martínez. — Antonia Angela y Angel Domínguez Varela.

$16.00 Mz.21-2806-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver totalmente y liquidar, la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "KOHLMANN y WOLFF", en el ramo de fábrica de tejidos de puntos, denominada "Miramar", establecida en la calle Pérez Castellano N.os 1338-1340, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus créditos al liquidador escribano José María Córdoba, dentro de treinta días, en la calle Juncal N.o 1414, escritorio 18. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Werner Alfredo Kohlmann. — Paul Heinz Wolff.

$13.60 Mz.21-2850-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Yo Miguel Nader, hago saber que he prometido vender al señor FLORENTINO LEON SOSA BENTANCUR, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad en la esquina de las calles Solís y Carlos Larriera. Hago esta publicación a los efectos legales, debiendo presentarse los acreedores en la calle Artigas N.o 443 de esta ciudad. — San José, Marzo 7 de 1946. — A ruego de mi señor padre por no saber firmar Jorge Miguel Nader.

$12.00 Mz.21-2891-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don RAFAEL BERCIANOS la casa de comercio de almacén y ramos generales, que tengo instalada en pueblo Lorenzo Geyres, Estación Queguay 11.a sección judicial de Paysandú. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos en la misma casa. — Pueblo Lorenzo Geyres Marzo 12 de 1946. — María C. Nolla de Merello.

$12.00 Mz.21-2884-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don MANUEL CORALES, el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo instalado en la casa de la esquina Sarandí y avenida Claudio Williman. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, en la casa de don Manuel Corales, calle Román Guerra 714. — Maldonado, Marzo 9 de 1946. — Guillermo Bernhardt.

$12.00 Mz.21-2805-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a mi socio VIVENTE PADIN, la mitad del negocio de tambo calle Jaime Roldós y Pons 4081, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador, Ley 26 Setiembre 1904 y artículo 412 del Código de Comercio, debiendo acreedores presentar créditos en el mismo negocio. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Domingo Ríos. — Vicente Padin.

$6.80 Mz.21-2809-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Octubre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio acordado al disolver la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de exportación de cueros y pieles en la casa de 25 de Agosto N.o 705 bajo la razón social de "Compañía Exportadora de Cueros y Pieles". El socio señor JUAN BARBERI SCAGLIA toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio arriba indicado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1946. — Schulim Kasner. — Alberto Hodara. — Juan Barberi Scaglia.

$13.60 Mz.21-2867-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores MANUEL DARIO PARRA PARRA y JUAN GILBERTO CAMPICURTO, la casa de comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras, tengo en la calle Hocquart N.o 2165. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Vero y Aneiros, Cerrito 455. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Silvio Delfino.

$10.80 Mz.19-27 0-v.ab.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzarelli" Uruguay 1802, prometí vender la provisión lechería y Ftas, verduras, calle Regimiento 9 N.o 1834 a MANUEL BLANCO, (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo Marzo 15 de 1946. — Herman Horner.

$7.20 Mz.19-2703-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido con fecha 28 de Febrero ppdo., al señor MAURICIO GOLDSTEIN el comercio de carnicería sito en la calle José Dodera 886 de Maldonado. — Maldonado, Marzo 8 de 1946. — Eliseo F. Parada.

$8.00 Mz.15-2544-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a la sociedad comercial "SCIARRA, VIGNOLI y CIA.", la fábrica de envases de hojalata que tengo ubicada en la calle Democracia 2022. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Antía, Rincón 528. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Walter L. Taylor.

$12.00 Mz.15-2549-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que en la fecha abajo expresada he vendido a don SANTIAGO GILARDONI la empresa de ómnibus para transporte de pasajeros dentro de la ciudad, sita en calle Haedo N.o 1659, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en calle Brasil N.o 3242. — Fray Bentos, Febrero 28 de 1946. — Luis F. Carminatti.

$12.00 Mz.11-2400-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores OROSMAN y JUAN NERIS BONILLA el comercio que en los ramos de bar, bebidas alcohólicas y billar tengo establecido en la avenida General Artigas N.o 1019, y según ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse en la misma dirección dentro del término legal. — Pando, Marzo 2 de 1946. — Dardo R. Camacho. — Orosmán Bonilla. — Juan Neris Bonilla.

$10.20 Mz 15-2513-v ab 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al farmacéutico Sr. OLIMPO C. MIGUEZ, el comercio que en el ramo de farmacia y bajo la denominación de "Farmacia Garate", tenemos establecido en esta ciudad en la calle Ejido N.o 1401, esquina Colonia. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Evaristo J. Badia, calle Duvimioso Terra N.o 1270 dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 9 de 1946. — Isidoro Garate y Cía.

$14.40 Mz.13-2460-v.ab.1.o.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 8 de Abril de 1946, a las 16 horas, en nuestras oficinas, situadas en la avenida Rondeau N.o 1908, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1945 y la cuenta de Pérdidas y Ganancias (Art. 21 de los estatutos) 3.o Considerar la forma de distribución de utilidades (Art. 21 inciso B). 4.o Remuneración de los servicios de la Comisión Fiscal (Art. 42). 5.o Elección de la Comisión Fiscal (Art. 42. 6.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (Art. 24).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1942, para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad. Podrá así mismo, presentarse el certificado de depósito de instituciones bancarias todo con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario. — Montevideo 18 de Marzo de 1946.

$18.00 Mz.21-2859-v.ab.1.o.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 11 de Febrero de 1946, autorizó el escribano Manuel C. Catañy, inscripta con el N.o 53 al folio 173 del Tomo 15 del Registro Público de Comercio, se constituyó sociedad de responsabilidad limitada que gira con la denominación: "Industrias Unidas del Uruguay Limitada (I. U. D. U. Ltda.)" con domicilio en esta ciudad y por objeto la fabricación de herramientas e implementos agrícolas y construcción de máquinas en general y continuar con el activo y pasivo de la sociedad "Coira y Cía.". El capital es de 21.003.22, aportados: Antonio Calvete, $ 11.110.10; Manuel Coira, pesos 1.945 51; Lino López, $ 3.762.61 y Emiliano Pisabarro, $ 4.185.00. Plazo: 2 años, con prórrogas de 1 año. Directorio integrado por los cuatro socios. Uso de la firma: firma conjunta de dos socios. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$10.00 Mz.21-2810-v.ab.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Albino Pazo ha prometido en venta al señor JUAN MANUEL FERNANDEZ, el comercio que en el ramo de barraca de carbón y leña denominado "La Luna", tiene instalado en la casa de la calle Charrúa N.o 1763 de esta ciudad teniendo los acreedores del promitente vendedor que presentarse con los justificativos de sus créditos en el local del referido comercio, a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1946 — Albino Pazo. — Juan M. Fernández

$13.60 Mz 13-2465-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto vender mi comercio de zapatería establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio 567 denominado "Zapatería París", a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a mis acreedores para que se presenten en dicho comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Durazno, Marzo 8 de 1946. — Ignacio Izsak.

$12.00 Mz.15-2552-v.ab 6.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre de la lancha a motor denominada "Favorita", por el de "A. D. N.o 1". — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — El Director de la Marina Mercante.

$6.00 Mz.15-2557-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a GREGORIO FILLOY el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Vilardebó 1697. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1946 — Emigdio Menéndez Pérez

$7.20 Mz 11-2362-v mz 30

SOCIEDAD ANONIMA "LAS PIEDRAS"
CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de la S. A. "Las Piedras" a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 29 de Marzo de 1946, a las once horas, en la sede social avenida Agraciada 1412, piso 6.o apto 11, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas 3.o) Utilidades, 4.o) Elección de nuevo Directorio, 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$7.40 Mz 19-2771 v mz 29

MANUEL NARANCIO S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A.", en cumplimiento de disposiciones estatutorias, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local social, Olivos 865 el día 9 de Abril de 1946 a la hora 18 y 30, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Compra del local en que se halla establecida la empresa. 2.o Reforma de los estatutos y aumento del capital social.

Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de tratar el 2.o asunto del orden del día se requiere la asistencia de accionistas que representen el 75 o|o del capital social.

Para poder participar en la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría, hasta con cinco días de anterioridad a la fecha de realización — Montevideo, Marzo 14 de 1946 —

$10.00 Mz 19-2791-v mz 29

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que he clausurado mi casa de comercio en el ramo de provisión sito en la calle Arenal Grande N.o 1347. Notifico a todos aquellos que se consideran acreedores se presenten en mi domicilio calle Defensa 1714, a fin de cancelar mis obligaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1946 — Pedro F. Gallinotti.

$3.60 Mz.19-2706-v.mz.28.

S. A. INDUSTRIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Marzo 1946 a las 17 horas en la calle Cerrito N.o 302, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general del ejercicio social fenecido el 31 de Diciembre de 1945. — Montevideo 18 de Marzo de 1946 Robert Veitch, Presidente.

$6.00 Mz.21-2858-v.mz.26.

"CASSARINO HERMANOS S. A."
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el 28 del corriente a las 15 horas en el local social: calle Galicia N.o 1069 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al segundo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 2.o Distribución de utilidades, 3.o) Elección de Directores suplentes, del Síndico y suplentes del mismo. — Montevideo, Marzo 16 de 1946.

$8.00 Mz.20-2773-v mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que se disolvió la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "GRANOTICH y Cía.", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo la socia comanditaria. La firma seguirá girando bajo la razón de "Graco". Fábrica de Medias. Los acreedores deberán presentarse dentro de los términos legales en Uruguayana 3532.

$12.00 Fb 28-2004-v mz 25

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1946 a las 11 horas en la sala de sesiones de la sociedad, calle Isidoro de María N.o 1631 (4.o piso) para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, informe del Síndico y distribución de utilidades. 2.o Elección de dos Directores titulares por dos años y cuatro Directores suplentes, Síndico y suplente para el nuevo ejercicio. 3.o Remuneración del Síndico. 4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 27 de los estatutos dispone que para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado a los efectos de la asamblea en un Banco) en la Secretaría de la sociedad, calle Isidoro de María N.o 1631, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Marzo 10 de 1946. — El Presidente.

$12.80 Mz.19-2514-v.mz.27.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima Financiera Uruguaya" para la asamblea general ordinaria de accionistas que se reunirá en el local social de la calle Bartolomé Mitre N.o 1507 el día jueves 28 de Marzo a las 10 horas con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe de la sindicatura correspondientes al 5.o ejercicio económico 2.o Determinación de la retribución del Directorio y del Síndico. 3.o Distribución de las utilidades. 4.o Aumento del capital social. 5.o Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes. 6.o Elección de Síndico titular y suplente. 7.o Designación de dos accionistas para la firma del acta de esta asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo mandado por el Art. 24 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones. — El Secretario.

$10.80 Mz.19-2745-v.mz.29.

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATTORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 30 del corriente a las 8 horas en el local calle Mercedes N.o 1228 a fin le considerar la siguiente orden del día: A) Consideración de la memoria. B) Consideración del balance por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945. — El Directuario.

$3.60 Mz.21-2895-v.mz.23.

ARISTON INTERNACIONAL FILMS, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 29 de Marzo de 1946 a la hora 15, en el local social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance al 31 de Diciembre de 1945; 2.o Distribución de utilidades y fijación de dividendos; 3.o Nombramiento del Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta; 5.o Mociones varias.

$8.00 Mz.14-2503-v.mz.25.

S. A. HARAS NACIONAL

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 27 y 29 de los estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 28 de marzo a las 18 horas, en el local de la calle Cerrito número 311, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance anual presentado por el Directorio. 2.o Elección de nuevo Directorio. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — El Secretario.

$3.60 Mz.20-2758-v.mz.22.

"ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A." "O. C. R. I. S. A."

CONVOCATORIA

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. (O. C. R. I. S. A.) convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a realizarse el 28 de Febrero de 1946 en la sede social (Plaza Independencia 711), a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del sexto ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas en el domicilio social hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos). 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43). El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en algunos de los Bancos de plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión y que la Sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que corresponda (artículo 4.o). — Montevideo, Febrero 14 de 1946. — Omar Fontana, Presidente. — Hipólito Tournier, Director-Secretario.

$18.00 Feb.18-1521-v mz 28

ELMET S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el próximo 30 del corriente a las 10 horas en el local social, a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. B) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio. C) Distribución de utilidades. D) Elección de dos Directores y suplentes. E) Elección de Síndico y suplente. F) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido en los estatutos, deberán inscribir sus acciones en la Gerencia de la sociedad, con no menos de tres días de anticipación. — Montevideo Marzo 14 de 1946. — El Directorio.

$12.00 Mz.16-2616-v mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que hemos prometido vender al señor HECTOR M. HERNANDEZ, el comercio que en los ramos de café, bar y bebidas alcohólicas tenemos establecido en la esquina de las calles General Rivera y General Artigas, de la ciudad de Las Piedras. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Alberto Martínez Irigoyen, Rivera 654, Las Piedras dentro del término legal. — Las Piedras, Febrero 25 de 1946. — Roberto L. García. — Juan José García.

$13.60 Mz.8-2267-v.mz.27.

LA AZUCARERA RIOPLATENSE S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de sus estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, fijada para el 31 del cte. a las 15 hs. y que se celebrará en el local social, Juncal 1393 el 1 o de Abril de 1946, por ser feriado el día previamente establecido, con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual e informe del Síndico. 2.o Designación de dos asambleístas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Se previene a los asambleístas que de acuerdo con el artículo 25, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$10.00 Mz.18-2702-v mz 28.

"TALABARTERIA ORIGO", DE GRANZELLA, OSTUNI y BOSCHET"

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que ante el escribano Adolfo Mac Ilriach, se han otorgado estas escrituras: I) Compromiso de compraventa de la casa de comercio conocida por "Talabartería Origo", que gira en esta plaza, calle Leandro Gómez y Zorrilla de San Martín, por la cual se vende dicho negocio a favor de los señores CARLOS GRANZELLA, RAUL OSTUNI y WALTER BOSCHET; II) Sociedad comercial entre los tres nombrados señores, la cual continuará con dicho negocio.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, llamando a los interesados para que se presenten al domicilio de dicho negocio, calle Leandro Gómez N.o 1199. — Paysandú, Febrero de 1946. — José Víctor Perret. — Carlos Granzella.

$20.00 Mz.7-2213-v.mz.29.

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se invita a los Srs. accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Gral. Brito del Pino 1464, el día jueves 28 de marzo de 1946, a las nueve horas, y en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance general; distribución de utilidades e informe del Síndico. 2.o) Elección de tres Directores titulares y dos suplentes. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente 4.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

$6.40 Mz.20-2778-v.mz.28.

RADIO LUX S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril de 1946, a las 18 horas y 30, en la avenida Agraciada N.o 2711 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación del artículo 51 de los estatutos sociales. 2.o) Designación de dos accionistas presente para firmar el acta. El registro de acciones quedará cerrado el día 29 de Marzo de 1946 a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1946.

$6.40 Mz.20-2727-v.mz.28.

"MADESTIL S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(4 de Abril de 1946)

Convocatoria

De conformidad con el Art. N.o 30 de los estatutos convócase a asamblea Gral. ordinaria para el día jueves 4 de Abril de 1946 a la hora 18 y 30 en el local de la calle Mendoza 2666 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance anual con informe del Síndico. 2.o) Elecciones de nuevos Directores, del Síndico y sus respectivos suplentes. 3.o) Elección de dos asambleístas que firmen el acta. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea tendrán que depositar en las oficinas de "Madestil S. A.", hasta con tres días de anticipación, sus respectivas acciones o certificados de depósito bancario.

$10.00 Mz.19-2705-v.mz.23.

EDITORIAL JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN, S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 29 del corriente a las 19 horas en la sede social, calle Ciudadela 1469, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales; 2.o Integración del Directorio, elección de dos titulares y diez suplentes; 3.o Elección de Síndico y suplente.

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social desde el 25 del corriente, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra, debiendo depositarse las acciones o el certificado de depósito antes del 26 del corriente en las oficinas de la Editorial, Ciudadela 1469. — Montevideo, Marzo 9 de 1946. — Dr. Víctor Escardó y Anaya, Presidente. — Cont. Antonio Barreiro Brunel, Secretario.

$12.00 Mz.13-2454-v.mz.23.

SACIR S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria correspondiente al Ejercicio 1945 que se realizará el 29 de Marzo a las 18 horas en el local social en Salto 1255 con la siguiente orden del día: 1.o Considerar el balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio. 2.o Proceder a la elección de los Directores y distribución de los cargos. Se advierte a los Sres. accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales que para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes de la realización de la asamblea. — El Directorio.

$6.00 Mz.21-2802-v.mz.23.

SACIR S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Según lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria que se realiza el 29 de Marzo a las 18 y 15 horas, en el local social en Salto 1256 con la siguiente orden del día: 1.o Reforma de los estatutos sociales. 2.o Designación de las personas que gestionarán ante los Poderes Públicos la aprobación de estas modificaciones. Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales que para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social tres días antes de la realización de la asamblea. — El Directorio.

$6.00 Mz.21-2803-v.mz.23.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES CHRISTIANI Y NIELSEN S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 8.o y 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el 28 de Marzo de 1946 a las once horas, en el local social, calle Sarandí 444, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Designar de conformidad con el artículo 15 de los estatutos un accionista, para verificar el quórum y practicar los escrutinios. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta pérdidas y ganancias, e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945. (Artículo 17 de los estatutos). 3.o Distribución de utilidades, incluso fijación de la retribución a darse al Directorio y Síndico. 4.o Elección del nuevo Directorio y sus suplentes, de acuerdo con los Art. 17 y 19 de los estatutos. 5.o Elección del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los artículos 17 y 25 de los estatutos. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, (artículo 14 de los estatutos) deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus aciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que corresponde al accionista.

$20.00 Mz.18-2693-v mz.22.

"PIEDRA ALTA" SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo a las 17 horas en la sede social, Ituzaingó 536, Florida a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945. 2.o) Designación de nuevo Directorio. — El Directorio.

$2.40 Mz.21-2907-v.mz.22.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Delfor León Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Delfor León Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de la "Sociedad Anónima Delfor León". En la ciudad de Montevideo, a los diecinueve días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidas las personas que subscriben, en la casa número ochocientos ochenta y uno de la calle Colonia, ante mí el infrascripto escribano público dicen:

Primero. Que han convenido en constituir y por este acto lo hacen, una Sociedad Anónima que se denominará "Delfor León Sociedad Anónima", cuyo objeto, duración, capital y domicilio, se determinan en los estatutos que se transcriben a continuación.

Segundo. Declarándose con todos los presentes en asamblea general, a objeto de estudiar y discutir los estatutos que regirán la marcha de la mencionada Sociedad Anónima, se dan por aprobados definitivamente dichos estatutos en la forma en que íntegramente se transcriben:

"Delfor León Sociedad Anónima"

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.o Con la denominación de "Delfor León Sociedad Anónima", se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por estos estatutos, por el Código de Comercio y las disposiciones complementarias del mismo.

Art. 2.o Su objeto será: A) Exportar e importar toda clase de productos y mercaderías de cualquier especie. B) Representar a firmas del extranjero o nacionales para la compra, venta, y|o distribución de productos o mercaderías en general. C) Hacer cualquier transacción en el exterior, ya sea bajo forma de exportación, importación, tránsito, reembarco, admisión temporaria. D) Comprar, vender, hipotecar, permutar, arrendar aún por más de seis años, ceder transferir, recibir o dar en pago o garantía hipotecaria o prendaria de cualquier especie, o de cualquier otro modo adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes inmuebles, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones, etc., por los precios, plazos y formas de pago, intereses, pactos y otras condiciones que estime conveniente. E) Construir o hacer construir edificios, instalar fábricas, participar directa o indirectamente en la implantación y explotación de industrias de toda clase o en sociedades que a ello se dediquen y en general a cualquier otra clase de negocios de cualquier naturaleza, tendientes al mejor desarrollo de las actividades de la Sociedad o al mejor aprovechamiento de sus capitales, pudiendo pagar lo que adquiera en efectivo o en acciones de esta Sociedad Para la realización de los fines precitados y los que fueren su consecuencia o causa o con ellos se relacionen de algún modo, a juicio de los órganos representativos de la Sociedad tendrá ésta la plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de toda clase de acciones, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes de la República

Art 3.o El domicilio legal y principal de esta Sociedad quedará constituído en Montevideo. Por resolución del Directorio podrán establecerse sucursales o agencias en cualquier punto de la República y|o fuera de ella, siendo entonces esos lugares, también domicilio de la Sociedad, pero exclusivamente para los actos que se relacionen con aquéllas.

Art. 4.o El término de la Sociedad será de treinta años a contar del día que se otorgue la correspondiente personería jurídica plazo prorrogable por treinta años más, por la sola decisión de los accionistas reunidos en asamblea extraordinaria.

CAPITULO SEGUNDO

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital social se fija en cien mil pesos ($ 100.000) dividido en mil acciones de cien pesos cada una que formarán una serie que se individualizará con la letra A. El capital podrá ser elevado, en las formas y condiciones que se determinan más adelante, hasta la suma total de quinientos mil pesos ($ 500.000) por emisiones sucesivas de cien mil pesos cada una. Estas emisiones se compondrán de mil acciones de cien pesos cada una y estarán individualizadas por las letras B, C, D y E respectivamente. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrán emitirse títulos representativos de varias acciones. El Directorio emitirá total o parcialmente las acciones en la forma, con la modalidad y la época que crea conveniente, fijando a la vez los plazos y condiciones para la integración.

Art. 6.o Para aumentar el capital inicial de la Sociedad, a que se refiere el inciso primero del artículo 5.o de estos estatutos, se requiere resolución favorable de una asamblea general de accionistas convocada a ese efecto En caso de aumento del capital se dará preferencia en la suscripción de las nuevas acciones a los tenedores de las acciones emitidas y a prorrata de sus respectivos capitales.

Art. 7.o Las acciones serán al portador, deberán ser suscriptas por el Presidente y Secretario y llevarán el sello de la Sociedad, debiendo ser tomadas en un libro talonario, por riguroso orden e inscriptas en el libro "Registro de Acciones" que deberá llevarse en el domicilio legal de la Sociedad con las formalidades prescriptas para los libros de comercio.

Art. 8.o Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un propietario de cada acción. Los copropietarios, herederos o derechos habientes estarán obligados a hacerse representar por un apoderado de su elección o de nombramiento judicial en caso de desacuerdo en la designación. Puede hacerse, sin embargo, la suscripción de acciones a nombres de sociedades legalmente constituídas.

Art. 9.o La posesión de una o más acciones implica la aceptación o conformidad absoluta del accionista con estos estatutos, con los reglamentos de la Sociedad y con los acuerdos tomados por las asambleas y|o Directorio, siempre que estos estén de acuerdo con las disposiciones estatutarias.

Art. 10. Las acciones podrán ser integradas por bienes muebles o inmuebles cuando así lo resuelva el Directorio.

Art. 11. Mientras las acciones no estén totalmente integradas se entregarán a los accionistas certificados provisorios nominativos. Los certificados nominativos requerirán para su tramitación el acuerdo del Directorio. En caso que éste se opusiera el accionista podrá exigir el rescate de sus certificados por el valor integrado.

Art. 12. La suscripción de acciones deberá ser aceptada por el Directorio.

Art. 13. Los accionistas deberán efectuar el pago de las acciones suscriptas en la época y lugares fijados para ello Suscripta una acción a plazo y no integrada en la forma convenida se producirá la mora por el solo vencimiento del término. Pasados treinta días de producida la mora el Directorio podrá optar entre exigir el pago judicialmente o declarar caducada la acción. El suscriptor cuya acción se declara caducada perderá de pleno derecho y por vía de pena, sin necesidad de ningún trámite judicial o extrajudicial, las cuotas que hubiere entregado a cuenta y su calidad de accionista. Las cantidades que la Sociedad reciba por concepto de acciones caducadas quedarán en beneficio de la misma y pasarán a integrar el fondo de reserva.

CAPITULO III

Régimen y administración de la Sociedad

Artículo 14. La Sociedad será regida por los siguientes organismos: A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio; C) El Presidente, el Vicepresidente, el Secretario, los empleados que designe el Directorio y el Síndico.

SECCION "A"

De las asambleas

Artículo 15. La asamblea general de accionistas es la autoridad suprema de la Sociedad. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias o extraordinarias.

Asambleas ordinarias

Artículo 16. La asamblea se reunirá con carácter ordinario dentro de los noventa días después de terminado el ejercicio social.

Art. 17. A la asamblea general ordinaria compete: A) Designar el Directorio y el Síndico y sus respectivos suplentes, mediante elección en boletos firmados y lista completa; B) Considerar la memoria anual y discutir, aprobar, modificar y|o rechazar los balances correspondientes al ejercicio económico anterior y, en general, todos los actos del Directorio en el precitado ejercicio; C) Resolver sobre la distribución de utilidades propuestas por el Directorio, introduciendo las modificaciones que crea convenientes o necesarias; D) Deliberar y resolver sobre cualquier proposición que le sea sometida por el Directorio y toda otra que con cinco días de anticipación hayan presentado en Secretaría, por lo menos, tres accionistas: E) Tomar en consideración y adoptar las resoluciones que crea oportunas con respecto al informe que presente el Síndico, de acuerdo con el artículo 50; F) Pronunciarse sobre toda cuestión que con arreglo a estos estatutos sea de su competencia.

Asambleas extraordinarias

Artículo 18. La asamblea se reunirá con carácter extraordinario: A) Cuando lo resuelva el Directorio; B) Cuando lo pida el Síndico; C) Cuando lo soliciten accionistas que representen, por lo menos, el veinte por ciento del capital integrado. En los dos últimos casos el Directorio deberá, preceptivamente, convocar a asamblea, fijando la fecha de su realización, la cual no podrá dilatarse más de treinta días, a partir de la fecha del pedido. El Directorio deberá hacer una convocatoria especial un año antes, por lo menos, de la expiración del plazo de duración de la Sociedad para resolver sobre la continuación o disolución de la misma.

Disposiciones comunes a las asambleas ordinarias y extraordinarias

Artículo 19. Las asambleas deberán ser convocadas con quince días de anticipación, por lo menos, por medio de anuncios en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital que designará el Directorio, con indicación de la fecha, local, hora de reunión, y orden del día. Las convocatorias se harán por medio de cinco publicaciones como mínimo en cada uno de los diarios precitados. Es obligatorio en todos los casos expresar el objeto de la convocatoria.

Art. 20. En las asambleas sociales podrán tratarse los asuntos incluídos en el orden del día, el cual puede ser modificado o ampliado solamente por resolución unánime del Directorio.

Art. 21. Las asambleas se consideran legalmente constituídas y podrán tomar resolución por mayoría de votos, siempre que concurran accionistas que representen, por lo menos, más de la mitad del capital integrado.

Art 22. Si a la primera convocatoria para asamblea no se reuniera el número que

exprèsa el artículo anterior se hará una segunda convocatoria dentro de los treinta días siguientes a la fecha designada para la primera y en la misma forma que la anterior, quedando en este caso constituída con el número de accionistas que concurran, cualquiera sea el capital que representen y facultada para tomar resolución por simple mayoría de votos.

Art. 23. Para poder tomar parte de las asambleas los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación al fijado para la celebración de las mismas las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas. Este depósito deberá efectuarse en la Gerencia de la Sociedad, contra la entrega de un recaudo en el que se hará constar el nombre del accionista, el número de acciones recibidas, indicándose, además, el número de votos a que tendrá derecho el depositante. Ese recaudo habilitará para tomar parte en las discusiones y votaciones de las asambleas.

Art. 24 Los accionistas ausentes o impedidos de concurrir a las asambleas pueden hacerse representar en ellas autorizando a cualquiera persona, mediante una carta - poder que deberá presentarse al Secretario del Directorio con un día de anticipación al fijado para la asamblea. La firma del autorizante deberá estar autenticada, en tal caso, por escribano, institución bancaria o la Gerencia de la Sociedad. Al mandatario que represente más de un mandante le será aplicada la disposición del artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 25. Presidirá las asambleas el Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso; en defecto de ambos, el Secretario y, en último caso, por el accionista que la asamblea designe. El que ocupe la Presidencia votará como accionista y, en caso de empate, tendrá doble voto. Actuará de Secretario el del Directorio y, en su defecto, el miembro que designe el Directorio y, en último caso, el que designe la asamblea.

Art. 26. Las asambleas resolverán las cuestiones que se le sometan por mayoría de votos, salvo los casos en que en estos estatutos se exija una myaoría especial. Para tratar sobre la disolución y liquidación de la Sociedad, enajenación total del patrimonio social, fusión con otra sociedad y reforma de los estatutos se requiera una asamblea extraordinaria convocada a ese efecto, que resolverá la cuestión planteada por mayoría de dos tercios de votos que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado.

Art. 27. Las asambleas legalmente constituídas representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones tomadas de conformidad con los presentes estatutos son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes

Art. 28 Abierta la sesión de una asamblea se considerará permanente a los efectos de resolver sobre los asuntos incluídos en el orden del día. Si el día de la asamblea no pudiera terminarse con la resolución de los asuntos que la motivan la sesión continuará el día y hora que la misma asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará a la asamblea para continuar la deliberación y resolver con los accionistas presentes.

Art. 29. De todo lo obrado y resuelto en las asambleas se labrará acta que se extenderá y firmará en el libro respectivo dentro de los diez días subsiguientes, por el Presidente y dos accionistas que designe la asamblea. En el mismo libro se hará constar la nómina de los accionistas presentes, el número de acciones y de votos que representen y las observaciones que se hayan hecho.

Art. 30. Los votos en las asambleas se computarán en la siguiente forma: los tenedores de acciones por valor de $ 100.00 a $ 1.000.00, tendrán derecho a un voto; los que posean acciones por más de $ 1.000.00 hasta $ 3.000.00, dos votos; de más de $ 3.000.00 hasta $ 6.000.00, tres votos; de más de $ 6.000.00 hasta $ 10.000.00, cuatro votos; de más de $ 10.000.00 hasta $ 15.000.00, cinco votos, y de más de $ 15.000.00, seis votos. Ningún accionista tendrá derecho como tal a más de seis votos.

SECCION "B"

Del Directorio

Artículo 31. La Sociedad será regida y administrada por un Directorio compuesto por cinco miembros titulares e igual número de suplentes elegidos por mayoría de votos por la asamblea general ordinaria que deberá reunirse dentro del primer trimestre de cada año. Los miembros del Directorio, titulares y suplentes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos, debiendo continuar en sus funciones hasta que los nuevos miembros electos tomen posesión de sus cargos.

Art. 32. Para ser Director se requiere ser mayor de edad y hallarse en posesión de cinco acciones, las que serán depositadas en la Caja de la Sociedad y quedarán especialmente afectadas en garantía del fiel cumplimiento de su mandato y, además, ser incluído en una lista de elegibles que presentará el Directorio o la asamblea ordinaria.

Art. 33. El Directorio, en la primera sesión que celebre, después de la elección elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos Vocales. El Vicepresidente substituirá al Presidente en todos los casos de impedimento físico de éste o por la delegación que le hubiere hecho de sus facultades.

Art. 34. El Directorio se reunirá una vez al mes, por lo menos, y todas las veces que lo convoque el Presidente o cuando lo pida un Director, en cuyo caso la citación se hará siempre en forma escrita por el Presidente o por quien haga sus veces. Esto sin perjuicio de que el Directorio, si lo creyere conveniente, señale días determinados para sesionar ordinariamente.

Art. 35. Para la validez de los acuerdos del Directorio será necesario la asistencia de tres Directores. Los Directores ausentes pueden hacerse representar por otro Director que asista a la sesión mediante carta - poder. En caso de ausencia, licencia o impedimento de alguno de los Directores titulares, los suplentes para el cargo respectivo en que han sido electos, integrarán el Directorio temporalmente (sin que por ello cesen los Directores sustituídos) y con carácter definitivo en los casos de incapacidad, fallecimiento, renuncia o destitución de los Directores titulares. Si por cualquier causa quedara agotada la lista de suplentes del Directorio podrá nombrar otro u otros que lo integren hasta el final de su mandato.

Art. 36 Los acuerdos serán tomados por mayoría de votos de Directores presentes o representados.

Art. 37. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro denominado "Actas del Directorio" y, una vez leídas y aprobadas, serán firmadas por el Presidente y por el Secretario.

Art. 38. No existe incompatibilidad para desempeñar el cargo de Director con el de empleado a sueldo de la Sociedad.

Art. 39 Los Directores son solidariamente responsables y responderán a la Sociedad por las resoluciones que adopten en contravención a estos estatutos y disposiciones legales o reglamentarias pertinentes. De esta responsabilidad queda exonerado el Director que hubiere votado en contra, siempre que conste en actas su voto disidente.

Art. 40. Para ser destituídos los Directores se requerirá una mayoría de los dos terceras partes de votos presentes o representados en la asamblea general de accionistas.

Art. 41. El Directorio gozará de plenos poderes para representar a la Sociedad, ya sea judicial o extrajudicialmente.

Art 42 Los poderes generales o especiales conferidos al Gerente y|u otros funcionarios de la Sociedad subsistirán en toda su fuerza y vigor aunque el Directorio se haya modificado o renovado mientras no sean revocados por otro acto del Directorio.

Art 43. Al Directorio corresponden especialmente las atribuciones y deberes siguientes, sin que la enumeración que se haga limite sus facultades, ya que no existen otras limitaciones que las consignadas en estos estatutos: 1.o Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, dictando las resoluciones pertinentes a la mejor realización de sus fines; 2.o Fijar los gastos generales de la Sociedad; 3.o Crear las agencias y sucursales que estime necesarias y reformarlas o suprimirlas; 4.o Aprobar las planillas del personal, fijar su sueldo recompensa o gratificaciones ordinarias o extraordinarias y determinar la dependencia que entre sí deben guardar. Le corresponde también nombrar al personal administrativo; 5.o Organizar, dirigir o inspeccionar la marcha de la Sociedad; 6.o Tratar, transmitir y celebrar contratos y compromisos de toda naturaleza, cualquiera que sea su objeto y, en especial, los que puedan tener relación con los negocios indicados como objeto de la Sociedad y vender, hipotecar, prendar y arrendar sus bienes, así como comprar aceptar hipotecas y prendas sobre bienes de terceros y tomarlos en arriendo; 7.o Solicitar y obtener cualquier patente, privilegio, marca de fábrica, de comercio o adquirir las ya otorgadas o reconocidas o registradas en otras entidades; 8.o Otorgar y realizar las operaciones de crédito que estime conveniente para el negocio social, así como determinar la colocación y ampliación de los fondos disponibles; 9.o Presentar cada año a la asamblea general un balance general del activo y pasivo social, con la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria del estado de la Sociedad y dividendo a distribuirse, todo ello acompañado de la documentación pertinente; 10.o Convocar a las asambleas ordinarias o extraordinarias y ejecutar sus acuerdos, realizando todo lo que para ello fuere necesario; 11.o Delegar, sustituir, en todo o en parte, sus facultades en uno o más Directores, funcionarios o empleados de la Sociedad o en personas extrañas de la misma; 12.o Resolver las dudas que puedan suscitarse de estos estatutos, dando cuenta a la asamblea. Los acuerdos del Directorio, en ese sentido, constituirán parte integrante de estos estatutos mientras la asamblea general no resuelva nada en contrario.

SECCION "C"

Del Presidente, el Vicepresidente, el Secretario, los empleados que designe el Directorio y el Síndico.

I) Del Presidente

Artículo 44. Corresponde al Presidente de la Sociedad: 1.o Presidir las reuniones del Directorio y de la asamblea, dirigir los debates y firmar con el Secretario las actas correspondientes, así como los balances, memorias, etc., que a aquélla se presenten; 2.o Representar a la Sociedad en todos los asuntos, negocios y juicios, pudiendo, si así lo resuelve el Directorio, otorgar poderes a terceros; 3.o Convocar, por resolución del Directorio, las asambleas ordinarias y extraordinarias; 4.o Ejecutar los acuerdos que dentro de sus atribuciones adopten las asambleas y el Directorio; 5.o Otorgar y firmar, conjuntamente con el Secretario u otro miembro del Directorio, todos los contratos, poderes, letras, cheques y demás documentos de comercio; 6.o Adoptar, en caso de urgencia, que no permita la reunión de la asamblea o del Directorio en su caso, todas las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, dando cuenta de inmediato al organismo que corresponda.

Art. 45. En caso de impedimento del Presidente, el Vicepresidente lo sustituirá y, en defecto de éste, el Secretario.

II) Del Vicepresidente

Artículo 46. Son funciones del Vicepresidente, ejercer las de Presidente en los casos que éste se encuentre imposibilitado de ocupar su cargo.

III) Del Secretario

Artículo 47. Son funciones del Secretario: 1.o Refrendar la firma del Presidente en los balances, memorias y demás documentos y libros de la Sociedad, para los que no basta la sola firma de aquél; 2.o Firmar las actas de las asambleas y los acuerdos del Directorio; 3.o Ejercer la custodia del archivo, libros de actas, acciones y cualquiera documentos y resguardos que interesen a la Sociedad; 4.o Redactar las actas de las asambleas y los acuerdos del Directorio; 5.o Dar cuenta a las asambleas y Directorio de los asuntos que tengan que tratar y, en general, ejercer todos los actos propios a su cargo.

IV) Del Gerente

Artículo 48. El Directorio designará un Gerente que tendrá los siguientes cometidos: 1.o Cumplir estrictamente todas las disposiciones y obligaciones que impongan los estatutos y reglamentos, decisiones de las asambleas y del Directorio, obrando siempre de acuerdo y bajo las órdenes de éste; 2.o Asistir, a requerimiento del Directorio, a las sesiones de la asamblea y del Directorio, para ilustrarlos de las operaciones y marcha de la Sociedad; 3.o Cuidar de que se cumplan estricta y puntualmente las obligaciones que contraiga la Sociedad y a que se hagan efectivos sus derechos; 4.o Representar a la Sociedad en todo lo que el Directorio lo autorice, sin perjuicio de los poderes que éste juzgue oportuno conferir a terceros; 5.o Tendrá la superintendencia inmediata del personal, pudiendo suspender, en caso de urgencia, a cualquier empleado, dando cuenta de inmediato al Directorio, con los antecedentes respectivos, para que éste resuelva sobre el particular; 6.o Visitar y fiscalizar todas las dependencias de la institución, cuidando de su debido orden y funcionamiento.

V) Del Síndico

Artículo 49. El contralor de la Sociedad queda delegado en un Síndico titular y uno suplente, el cual será nombrado por la asamblea general ordinaria al mismo tiempo y con las formalidades que los Directores. Durarán tres años en sus funciones y podrá ser reelecto.

Art. 50. Son funciones del Síndico: 1.o Examinar cada trimestre, obligatoriamente y siempre que lo juzgue conveniente, los libros, documentos y, en general, la marcha de los negocios sociales; 2.o Presentar a las asambleas generales ordinarias un informe sobre el estado de los negocios, balances anuales y contabilidad; 3.o Convocar a asamblea general ordinaria cuando omitiera hacerlo el Directorio y la extraordinaria cuando lo crea conveniente; 4.o

Cuando lo juzgue oportuno asistirá a las reuniones del Directorio, pudiendo intervenir en las deliberaciones pero sin voto; 5.o Virificar el debido cumplimiento de estos estatutos, tratando en lo posible que su función de contralor no entorpezca la regularidad de la administración.

Art. 51. El Síndico será reemplazado por su suplente respectivo en los casos de renuncia, incapacidad o fallecimiento. Para ser Síndico se requiere ser poseedor de una acción, por lo menos.

CAPITULO IV

Balance y utilidades

Artículo 52. Al finalizar cada ejercicio económico, comprendido entre el primero de Enero y treinta y uno de Diciembre de cada año, el Directorio dispondrá la realización de un balance general y un estado de situación basándolo sobre un inventario completo y lo presentará al Síndico conjuntamente con una memoria detallada y explicativa de los negocios sociales y de un proyecto de distribución de utilidades para que éste dictamine de acuerdo con el artículo 5?. El Síndico a su vez examinará dichos documentos confrontándolos con los libros de contabilidad y procederá a efectuar un informe al respecto, todo lo cual deberá distribuirse entre los accionistas, diez días antes por lo menos de la fecha fijada para la asamblea general ordinaria.

Art 53 Las utilidades líquidas que arroje el balance anual serán distribuídas en la forma siguiente: A) Un diez por ciento se destinará a la constitución de un fondo de reserva de la Sociedad. B) Un quince por ciento para el Directorio y el Síndico, divisible entre los titulares y suplentes que hayan actuado y en la proporción de un tres y medio por ciento para el Presidente, un d s y medio por ciento para cada uno de los Directores restantes y un uno y medio por ciento para el Síndico. C) Se podrá disponer hasta de un cinco por ciento para la retribución de algunos o de todos los integrantes del personal en concepto de remuneración extraordinaria. D) El saldo se distribuirá entre los accionistas como dividendo

Art. 54. Una vez que el fondo de reserva alcance a representar el cincuenta por ciento del capital integrado, el porcentaje que se le afecta acrecerá los beneficios generales y será distribuído entre los accionistas.

Art. 55. Todos los dividendos o cobrados dentro de cuatro años a contar desde que la asamblea los fijó definitivamente, prescriben a favor de la Sociedad y pasan a integrar el fondo de reserva.

CAPITULO QUINTO

Disolución y liquidación de la Sociedad

Artículo 56. La asamblea extraordinaria podrá resolver la disolución de la Sociedad y si la liquidación debe hacerla el Directorio o una Comisión Liquidadora designada para ello por la propia asamblea.

Art. 57 La asamblea al resolver la liquidación fijará el plazo en que deba realizarse, la remuneración que corresponda a los Liquidadores o determinará las normas para su fijación.

Art. 58. El saldo líquido resultante después de pagadas las obligaciones sociales y gastos de la liquidación, será distribuído entre los accionistas a prorrata del valor de sus acciones.

CAPITULO SEXTO

Disposiciones transitorias

Artículo 59. El primer balance comprenderá el período comprendido entre el día de la iniciación de las operaciones y el treinta y uno de Diciembre siguiente.

Art. 60 El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: Titulares: Presidente, don Ricardo Bordenave. Vicepresidente: Contador Juan José Etcheverrito; Secretario: don Delfor León; Vocal: Dr. Fritz Reyes Magariños; Vocal: Don George L. Picard. Suplentes: Presidente: Cont. Eduardo Casabó; Vicepresidente: Sr. Alberto Castagnetto; Secretario: Sr. Julio Bolagna: Vocal: Cont. Juan José Duclos; Vocal: Sr. Victor A. Ruibal.

Art. 61. Desígnase como Síndico titular al señor Evaristo Vázquez y como suplente al Sr. Cont Walter H. Swinden.

Art. 62 El mandato del primer Directorio, titulares y suplentes y del Síndico y suplente, será de tres años a contar desde la primera asamblea general ordinaria que se celebre a la terminación del primer ejercicio económico.

Art. 63. El Dr. Fritz Reyes Magariños queda facultado para realizar las gestiones necesarias a fin de obtener la correspondiente personería jurídica y la aprobación e inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, así como para aceptar cualquier agregado, supresión o modificación que exigiera el Poder Ejecutivo, esto último de acuerdo con el Directorio. Y yo escribano autorizante hago constar que: A) Los firmantes son personas de mi conocimiento, vecinos hábiles de esta ciudad, y B) Previa lectura, ratifican la precedente acta firmándola con el subscripto escribano. — Ricardo Bordenave. — Delfor León. — Juan José Etcheverrito. — George L. Picard. — E. Vázquez. — V. A. Ruibal. — Fritz Reyes Magariños. — Andrés Sadi Arregui, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, Dr. Héctor Alvarez Cina. — Presente. — Señor Ministro: Fritz Reyes Magariños, constituyendo domicilio en la calle Veinticinco de Mayo quinientos cincuenta y cinco, al Sr. Ministro se presenta y dice: Según resulta del artículo 65 (sesenta y cinco) de los estatutos de la "Delfor León Sociedad Anónima", cuyo testimonio notarial agrega, fuí autorizado para realizar todos los trámites que correspondan ante las autoridades a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la expresada Sociedad. Por lo tanto al Sr. Ministro solicita, que previos los trámites que correspondan, conceda la personería jurídica que pide y ordene se le devuelvan los originales presentados, expidiendo copia de todo lo actuado. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad a lo solicitado. — (Firmado:) Fritz Reyes Magariños.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — (Firmado:) Por el Ministro: Rodolfo Viera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Marzo 12 de 1945. — Señor Ministro: Nada tiene que observar el subscripto a los estatutos de la Soicedad "Delfor León Sociedad Anónima", por cuanto no contrarían disposiciones vigentes. Saluda al Sr. Ministro. — (Firmado:) L. Hughes. Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — Vista al Sr. Fiscal de Gobierno de 1.er turno. — (Firmado:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: Por la extensión y vaguedad de la enunciación de fines, a que se refiere el Art. 2 o del proyecto de estatutos en vista, el objeto de la Sociedad resulta absolutamente indeterminado y por lo mismo, contrario a lo dispuesto categóricamente por los Arts. 404 y 403 del Código de Comercio. La participación aún "indirecta" en "industrias", "de toda clase" y además en todas aquellas actividades que... "de algún modo se relacionen", con la extensa lista de cometidos sociales, variados hasta el infinito, son la prueba evidente de la indeterminación que no concibe la ley. (Ver. Mario A. Rivarola, "Derecho Comercial Argentino" T. II, pág. 405). Observa también el Fiscal, el Art. 4 o desde que la prórroga del plazo de duración de las sociedades, requiere la aprobación oportuna del Poder Ejecutivo. (Art. 21 del Código Civil y 407 del Código de Comercio). El apartado final del Art. 8.o, deberá entenderse en el sentido de que no se constituirán "Holdings" para lo cual la Sociedad adquirente deberá tener domicilio y asiento de negocios en el país. El Art. 9.o debe entenderse en el sentido de que no implica, en cuanto a las obligaciones que impone a los accionistas, una renuncia de carácter general a los recursos legales. (Art. 8.o del Código Civil y 511 del Código de Comercio). La pérdida de las cuotas pagadas, cuando se retarde la integración de las acciones colocadas, puede facilitar el abuso de derecho y por lo mismo no debe admitirse. La representación de los accionistas en las asambleas de la Sociedad, (Art. 24), deberá ajustarse a las normas establecidas en el decreto de 16 de Julio de 1943. Con respecto a la regla del Art. 27, formula el subscripto la misma observación que le ha merecido el Art. 9.o. La elección de miembros del Directorio, en el caso de agotarse la lista de suplentes, parte final del Art. 35, debe hacerse por el procedimiento ordinario de las asambleas sociales, como una garantía de los derechos de los socios, de cuya vigilancia no está absolutamente ausente el interés público. Corresponde, por lo tanto, dar vista al compareciente para que ajuste la redacción de las disposiciones observadas al criterio expuesto. Cumplido ese trámite se expedirá el Fiscal — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — (Firmado): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Vista al interesado. — (Firmado): Por el Ministro: C. M Montaño.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. Fritz Reyes Magariños, en el expediente 410|45 "Delfor León, Sociedad Anónima. Aprobación de estatutos", evacuando la vista conferida, me presento y digo: Que el suscripto acepta las modificaciones propuestas por el señor Fiscal de Gobierno. En consecuencia, el inciso E) del artículo 2.o, que contiene las expresiones vagas determinadas por el señor Fiscal de Gobierno, en su dictamen en vista, quedará redactado así: "(E) Construir, ... construir edificios, instalar fábricas, participar directamente en la implantación y explotación de industrias de las comprendidas en los incisos anteriores o en sociedades que a ello se dediquen". El artículo 4.o quedará redactado así: "Artículo 4.o El término de la Sociedad será de treinta años, a contar desde el día que se otorgue la correspondiente personería jurídica. Dicho plazo podrá ser prorrogado cuando así lo resuelva la asamblea extraordinaria de accionistas, debiendo llenarse las formalidades previstas en el artículo 407 del Código de Comercio". El apartado final del artículo 8.o quedará redactado así: "Puede hacerse, sin embargo, la suscripción de acciones a nombre de sociedades legalmente constituídas, con domicilio y asiento de sus negocios en la República". El artículo 9 o quedará redactado así: "Artículo 9.o La posesión de una o más acciones implica la aceptación o conformidad absoluta de los accionistas con estos estatutos, con los reglamentos de la Sociedad y con los acuerdos tomados por las asambleas y|o por el Directorio, siempre que éstos estén de acuerdo con las disposiciones estatutarias y sin que ello implique una renuncia general de los recursos legales". El artículo 13, que trata de la pérdida de las cuotas pagadas, quedará redactado así: "Artículo 13. Los accionistas deberán efectuar el pago de las acciones suscriptas, en la época y lugares fijados para ello. Suscripta una acción a plazo y no integrada en la forma convenida se producirá la mora por el solo vencimiento del término. Pasados treinta días de producida la mora, el Directorio les intimará para que cumplan y si transcurridos quince días desde la fecha de la intimación no lo hicieren, podrá darse por caducada la suscripción, con pérdida de las cantidades que se hubieren entregado". El artículo 24 queda modificado así: "Artículo 24. Los accionistas ausentes o impedidos de concurrir a las asambleas pueden hacerse representar en ellas autorizando a cualquiera persona, excepción hecha de los Directores, Administradores y empleados de la Sociedad, mediante poder en que se establezca en forma clara y categórica la institución del mandato conferido que deberá presentarse al Secretario del Directorio con un día de anticipación al fijado para la asamblea. La firma del autorizante deberá estar autenticada, en tal caso, por escribano, institución bancaria o la Gerencia". Al mandatario que represente más de una mandante le será aplicada la disposición del artículo 420 del Código de Comercio. El artículo 27 ha quedado redactado así: "Las asambleas legalmente constituídas representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones tomadas de conformidad con los presentes estatutos son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes, sin que ello implique una renuncia general de los recursos legales". El artículo 25 quedará redactado así: "Para la validez de los acuerdos del Directorio será necesario la asistencia o representación de tres Directores. Los Directores ausentes pueden hacerse representar por otro Director que asista a la sesión, mediante carta-poder. En caso de ausencia licencia, impedimento de alguno de los Directores titulares, los suplentes para el cargo respectivo en que han sido electos integrarán el Directorio temporalmente (sin que por ello cesen los Directores substituídos) y con carácter definitivo en los casos de incapacidad, fallecimiento, renuncia o substitución de los Directores titulares. Si por cualquier causa quedara agotada la lista de suplentes la asamblea de accionistas nombrará las personas que deberán integrarla hasta el final del mandato". En el entendido de haber interpretado fielmente las observaciones formuladas por el señor Fiscal y de haber corregido las disposiciones siguiendo aquéllas, del señor Ministro solicito se sirva tener por evacuada la vista conferida y acceder a los petitorios formulados en nuestro anterior escrito. — (Firmado): Fritz Reyes Magariños — Juan José Etcheverrito. — Jorge L. Pisani. — Delfor León. — Ricardo Bordenave.

Ministerio de Hacienda. — Agréguese a sus antecedentes y corra la vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno — Por el Ministro. — (Firmado): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Habiendo sido aceptadas las observaciones formuladas por el Fiscal en su anterior dictamen, no se opone a que el Poder Ejecutivo apruebe el proyecto de estatutos en vista, reconociendo como persona jurídica de derecho privado a la entidad "Delfor León, Sociedad Anónima", con la expresa condición de que queda sometida al estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren por los organismos públicos, en ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a indemnización de especie alguna. — Montevideo,

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Delfor León, Sociedad Anónima", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica. Resultando: 1.o Al emitir su opinión la Fiscalía de Gobierno de primer turno formuló observaciones a los artículos 2.o, 4.o, 8.o, 9.o, 13, 24, 27 y 35, las que fueron aceptadas por los interesados; 2.o El objeto de la Sociedad es realizar negocios comerciales en general y, en especial, exportaciones, importaciones y representaciones. 3.o Su capital inicial es de cien mil pesos ($ 100.000,00) y podrá ser elevado hasta quinientos mil pesos ($ 500.000,00). Queda entendido que todo aumento que sobrepase esta última cantidad deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. Considerando: son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con lo informado por la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Delfor León, Sociedad Anónima", con las salvedades hechas por la Fiscalía de Gobierno de primer turno y aceptadas por los interesados, a que se ha hecho referencia precedentemente y otorgarle el goce de la personería jurídica que solicita. Entiéndese que deberá someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de esta actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Firmado): AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. En Montevideo, a veintiuno de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Fritz Reyes Magariños, constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en la calle Veinticinco de Mayo quinientos cincuenta y cinco, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la Sociedad Anónima que tiene por nombre "Delfor León, Sociedad Anónima", cuyos estatutos y copia de la resolución aprobatoria del poder Ejecutivo, se adjuntan. Que el compareciente está autorizado por el artículo 63 de los mismos para realizar esta gestión. Por lo expuesto, al señor Juez pido se sirva ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio de la persona jurídica antes mencionada. Fritz Reyes Magariños.

Número 11513. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Mallo.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista número 4932. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — Juan Carlos Imhof.

Número 11731. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, háganse los desgloses pertinentes y, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Mallo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Doy fe: Luis E. Fontana, Escribano.

Registro Público de Comercio. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 51 del folio 322 v. al folio 331 v. del libro número 21, de "Estatutos, Poderes, Etc.", se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Montevideo, tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa expido el presente, que sello y firmo en Montevideo, a tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Luis E. Fontana.

$502.00 — 2737.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir harina de maíz tipo común, harina de maíz tipo fino (acemita) para pan, maíz pisado, arroz, queso duro, queso fresco, garbanzos, pasta de tomate, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Marzo de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz.22-20886-v.mz.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir chapas galvanizadas y hierro negro (chapas), requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Abril de 1946 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Marzo 18 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz.22-20887-v.ab.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir cascos de polo, tacos para polo, vendas, bochas para polo, requeridos para las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Abril de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz.22-20888-v.ab.2.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un sistema de equipo contra incendio en el cuartel del Pantanoso, de acuerdo con los planos, memorias y pliegos formulados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494.

Las propuestas en sobres cerrados se presentarán en dicho Servicio el día 5 de Abril a la hora 15 y serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Mz.22-20889-v.ab.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 181
Cámara frigorífica
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de los equipos de una cámara frigorífica y su instalación en el edificio que el Banco construye para hotel en la ciudad de Salto, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el día 2 de Abril de 1946 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia, calle Mercedes número 1051 (cuarto piso). — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.22-20882-v.mz.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama, por intermedio de su Oficina de Adquisiciones, a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Marzo 25: hora 16, barraca; 16 y 15, pimienta molida; 16 y 30, preparaciones a base de bismuto liposoluble, Cif. o Fob. (segundo llamado); 16 y 45, aparatos para laboratorio, Cif. o Fob. (segundo llamado); 17, verduras y frutas, periódica (segundo llamado); 17 y 15, luteína en ampollas (segundo llamado); 17 y 30, vidrios (segundo llamado); 17 y 45, carpintería (segundo llamado).

Abril 1.o: hora 13 y 30, tejidos; 13 y 45, confección y suministro de celosías, ventanas, marcos, etc., para las obras del lazareto de la Isla de Flores; 14, papel embalaje y toallas de papel; 14 y 15, esmaltados (segundo llamado).

Abril 22: hora 14, heladeras eléctricas, Cif. o Fob. (tercer llamado).

Mayo 6: hora 13 y 30, aparato de Rayos X, Cif. o Fob.; 13 y 45, almacén, Cif o Fof; 14, café crudo, Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública (tercer piso), en la avenida 18 de Julio número 1892. — Montevideo, Marzo 18 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz.22-20885-v.mz.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un automóvil marca "Ford V - 8 modelo 1946", para estos Institutos, el día 1.o de Abril próximo a las 15 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.22-20884-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 46808. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Con esta fecha la Sociedad Sudamericana de Representaciones, Limitada Suar, de Montevideo, solicita registrar la marca "DICAPGIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.22-2896-v.ab.2.

ACTA N.o 46807. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Con esta fecha la Sociedad Sudamericana de Representaciones, Limitada Suar, de Montevideo, solicita registrar la marca "METALVITAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.22-2897-v.ab.2.

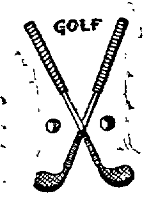
ACTA N.o 46798. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Carabia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

DILOMA

para distinguir artículos de las clases 9, 10 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.22-2909-v.ab.2.

ACTA N.o 46799. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Phenix Works, con domicilio en Flemalle - Hante (Bélgica), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Mz.22-2910-v.ab.2.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 22 de Marzo de 1946

1.a Sección

ANIBAL ENRIQUE GASTELLU, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 878, y BRAULIA DAISY LARROSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 878.

3.a Sección

ANGEL JORGE CAPONI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1255, e ILDA ELVA MELLUSO GREZZI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1255.

ENRIQUE JULIO BUERO, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Zabala 1256, y CLARICE HARLEY FRESNEDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Sotelo 3877.

VICENTE VIDAL LOPEZ, 49 años, soltero, empleado, español, domiciliado Alzaibar 1269, y MARIA DOMINGA VEGLIA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Alzaibar 1267.

11.a Sección

ABRAHAM BRODER RAJCZYK, 39 años, soltero, comerciante, polaco, camino Maldonado s|n., y CYRLA GOLODZIERZ, 41 años, soltera, polaca, domiciliada camino Maldonado s|n.

ARTURO JOSE GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Francisco Santos 5050, y OLGA LEIVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Francisco Santos 5050.

FERNANDO SALVADOR ARDANZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belén 2694, y ZULMA ANDRADE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2694.

OROSMAN GONZALEZ, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Chayos 4663, y AVELINA LUCIA ACOSTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José De Bejar 2730.

JUAN PEDRO NUÑEZ, 27 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado camino Guerra 6770, y CARMEN MARGARITA YELPO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno 3543.

12.a Sección

RAIMUNDO ATILIO DE VEGA, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Millán 2484, y JULIA BLANCA ALVES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2481.

ALFONSO MOLITERNO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2738, y ELIA BENTANCUR, 21 años soltera, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3085.

ALBERTO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique García Peña 2732, y BIBIANA AMELIA VELAZCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2732.

FRANCISCO PERRONE, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 2926 Apto 1.o, y EMMA AURORA ETCHETO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Burguez 3018 Apto. 3.

WASHINGTON NELSON PUPPO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1547, y LIDIA NELLY LOMBARDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2582.

EDMUNDO D. LOBATO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1798, y MERCEDES EULALIA LODUCA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1864.

JUAN EMIR ARBILLA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2391, y JUANA PISANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3261 bis.

WALTER HUGO GALLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2684, y PETRONA IRIA RIOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2769.

JOSE MANUEL BERMUDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2577, y NEDDA COSIMINI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2577.

OSCAR PEREZ MONETTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2179 bis, y FELICIA BRENLLA VECINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2179.

LUIS CANCIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3562, y CELESTE AIDA MASULLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3562.

ALFREDO MANDL, 25 años, soltero, mecánico textil, austriaco, domiciliado Chubut 1985, y MARIA BELOUSOV, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1728.

ALFONSO FERRARI (hijo), 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pando 2939, y CARMEN BUSTILLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2636.

MARTIN OYAMBURO, 21 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Coronel Pereda 1475, y NORMA GRANDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Pereda 1475.

15.a Sección

RUBEN JOSE PUENTES, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado G. Ramírez 2105, y OLGA CRISTINA SANTARSIERI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Müller 2011.

FEDERICO JORGE GELSI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1013, y AIDA RENEE SAN JUAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1423.

GERMAN NOLENBERGER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1336, y NORMA MARINA DE LUCCA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1970.

18.a Sección

RICARDO BALESTIE, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2467, y MARIA ELENA OLAONDO VAZQUEZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2467.

NELSON ALFREDO SICA, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1481, y OLGA ANA GERMANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada P. E. Berro 1194.

ALBERICO BARRIOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Muñoz 815, y MARIA LUISA RAMOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hidalgos 479.

FRANCISCO GENARO MONTICOELLI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Florida 1196, y LYDIA ROSA APEZTEGUIA, 23 años, soltera, estudiante, paraguaya, domiciliada avenida Brasil 2533.

JOSE AUGUSTO JUAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 595 bis, y SARA FONS LUZARDO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Guipúscoa 386.

ROBERTO MANTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Vázquez y Vega 1121, y OLGA ERCILIA BRIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega 1121.

RAUL CESAR LALANNE, 30 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado avenida Brasil 3105, y ELENA TERESA KAUKE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lázaro Gadea 921.

20.a Sección

SEVERINO CLAVIJO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. B. Freire 216, y CELIA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Freire 216.

ERNESTO MARIO PAVAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Alvarez 7, y DELIA SUSANA ELISA GUIDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Alvarez 7.

ERNESTO GARCIA APARICIO, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado C. Bolognese 106, e IRMA RODRIGUEZ ESCANELLAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada C. Bolognese 106.

DRAGO PRIMORAS, 31 años, soltero, mecánico, yugoeslavo, domiciliado Oficial 1.o 5671, y EVA DRAHA, 20 años, soltera, húngara, Oficial 1.o 5671.

PEDRO MALDINI AMESTOY, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 5343, y AMALIA ANTONIA BRANDI REGO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 5243.

HUGO JULIO YON PINTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 222, y MARIA ELVA REIGIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 222.

21.a Sección

JUAN RIAL COSTAS, 44 años, soltero, comercio, español, domiciliado Piedras 349, y CONCEPCION CUBITTO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Clara 4612.

NORBERTO BORNIO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senén Rodríguez 4681, y GIOCONDA CELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Senén Rodríguez 4629.

WALTER PEDEMONTE, 26 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Hervidero 2921, y ELIDA LUCIA MAFFINI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raiz 12.

WALTER BONGOLL, 26 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Propios 4783, y MARGARITA DA COSTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4783.

ENRIQUE RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fasteur 4925, y ROSA PORTA, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Heine 1741.

24.a Sección

QUINTIN NEPOMUCEMO MONZON, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Tuburcio Gómez 1336 Ap. 3, y ELISA TURNE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tuburcio Gómez 1336 Ap. 1.

ARTIGAS NELSON COLON GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3216, y ELIDA RENEE FERNANDEZ, 22 años soltera, oriental, domiciliada Luis Lamas 3216.

TEODORO JOAQUIN PIRES, 39 años, soltero, comercio, portugués, domiciliado Santiago Gadea 3381, y DIODEMA SAN MARTIN, 29 años, soltera oriental, domiciliada Santiago Gadea 3381.

$2.00 v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ESTEBAN ABALO solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Emelia Caña, pues donde figura su nombre y apellido como "Pedro Abalos" debe decir "Esteban Abalo", que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 7 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.22-2925-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA DEVOTO DE BRUSAFERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.22-2894-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MUNK o MAXIMO PABLO CARLOS MUNK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Mz.22-2919-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LOFFREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.22-2920-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ROSELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.22-2921-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GEILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.22-2922-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMATO ANGELONE o AMATO ANGELONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.22-2960-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS VASILICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a María Vasilich Karabaiich de Matesich para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ella dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 25 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$13.00 Mz.22-2898-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTINA CANEPA DE DAMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.22-2924-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BONILLA DE CARDAMA, JUSTA POLONIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo, pues donde en ella el inscripto figura con el nombre de "Rodolfo", debe decir: Roberto. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — J. T. Pereira, Actuario.

(Auxil.) Mz.22-2893-v.ab.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ZINA FERNANDEZ, RENEE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó doña Justina Fernández, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Renée, pues donde en la misma, el inscripto figura como del sexo femenino, debe decir: sexo masculino. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.22-2912-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA o CELMIRA DOMINGA GONZALEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.22-1904-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.22-2905-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la ssucesión de JUSTINA POLLO DARRAQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se cita también especialmente por el término expresado a Carlos Alberto Lagomarsino Pello para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$24.00 Mz.22-2399-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SCHETTINI o DONATO SCHETTINI RICCIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz22-2923-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ORONOZ CAFARELL DE AGUIRRE o CATALINA ELISA ORONOZ DE AGUIRRE o ELISA ORONOZ DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.22-2901-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEO FRAGNER o LEON FRAGNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.22-2902-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaria de RAMONA BALESTIE LOPEZ. Rectificación de partidas", se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Balbina y Virginia Balestié López, solicitando rectificación de las siguientes partidas: Partida parroquial de bautismo de Virginia Balestié López, por cuanto en la misma aparece el apellido del padre como Ballester, en lugar de Balestié. Y de la partida de legitimación de Balbina Balestié López, porque en la misma aparece como Valvina en lugar de Balbina, habiéndose omitido también el segundo nombre que es Benjamina, por lo que en dicha partida deberá expresarse Balbina Benjamina Balestié López. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 12 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$15.00 Mz.22-2913-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DOMINGO ETCHEBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 14 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Mz.22-2914-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALAGGIA o ALAGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 9 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Mz.22-2915-v.ab.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente de la venta con hipoteca N.o 930, a cargo de FRASCISCO KARIKO, el día 11 de Abril próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil setecientos un pesos ($ 1.701.00) un solar de terreno y mejoras en la 13.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 104.864, N.o 236 de la manzana "J" en el plano del barrio Casabó, del ingeniero Donato Gaminara, inscripto el 21 de Octubre de 1921 en la Dirección de Topografía, con una superficie de doscientos setenta metros cuarenta decímetros, distando su punto medio 49 ms. 775 mms. de la calle N.o 1 hacia el Norte, y deslindando: 8 ms. 45 cms. al Este de frente al pasaje N.o 12 de 9 ms. de ancho; 32 ms. al Norte con la finca 234; 8 ms. 45 cms. al Oeste con más terreno de la misma manzana; y 32 ms. al sur con la finca 238. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.346.74, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo a la fecha del remate asciende a la suma de $ 1.197.56; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Rematcs). — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta Corriente). Mz.22-20883-v.ab.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al Sr. ANTONIO JORAJURIA el bar y cancha de pelota ubicado en esta ciudad, calle Zorrilla de San Martín esq. Oaganeha. Acreedores, presentarse en el referido comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Carmelo, Marzo 15 de 1946. — Jaime V. González. — Marino I. González.

$6.40 Mz.22-2918-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a ANSELMO CATTIVELLI mi comercio ramo almacén y ferretería sito en calle Arrieta N.o 3248 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Marzo de 1946. — Constantino García.

$6.80 Mz.22-2903-v.ab.10.

CIA TECNICA Y FINANCIERA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 5 de Abril del cte. a las 15 horas, en la sede social Andes 1217 (apto. 10), a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anual. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

$1.20 Mz.22-2916-v.mz.22.

COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA SANDUCERA" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tercera convocatoria

Se convoca a los Sres. socios accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 5 de Abril de 1946 a las 18 horas en el local social, calle General Leandro Gómez y Queguay para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual. 2.o Elección de nueve titulares. 3.o Elección de nueve suplentes. 4.o Elección de Comisión Revisora de Cuentas, Síndico y suplentes respectivos. — Paysandú, Marzo 18 de 1946. — Juan Hiriart, Presidente. — Fausto Nardini, Prosecretario.

$8.00 Mz.23-v.ab.3.

SUD AMERICANA S. A.

(Ahorro, Edificación y Crédito)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 1.o de Abril próximo a las 18 horas en la sede de la sociedad, Avda. 18 de Julio N.o 1622, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: I) Designación de dos accionistas por la Presidencia para que verifiquen la inscripción y el capital representado. (Artículo 36). II) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1945. III) Fijación de dietas a los señores Directores para el presente ejercicio. IV) Designación del Síndico. V) Designación de dos asambleístas para subscribir el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos (Artículo 35), para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad con cinco días de anticipación por lo menos, al fijado para esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — El Secretario.

$14.00 Mz.22-2959-v.mz.27.

"LA COLONIAL SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 9.o y 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Abril próximo, a la hora dieciséis en el local social calle Charrúa N.o 1700, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance general, correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1945. Cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura. 2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con los Sres. Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido

por una institución bancaria de la aceptación del Directorio y recabarán en cambio el recibo correspondiente y una boleta y en la que se harán constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho, de acuerdo con el monto de sus acciones. Horario de registro: de 15. a 18 horas. — El Directorio.

$9.60 Mz.22-2917-v.ab.2.

MOORE McCORMACK (URUGUAY) S. A.
CONVOCATORIA PARA LA TERCERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la tercera asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1946 a las 11 horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 382, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945. 2.o Distribución de utilidades y pago de dividendos. 3.o Elección de nuevo Directorio. 4.o Fijación de los honorarios del Síndico y designación de nuevo Síndico y su suplente.

$6.00 Mz.22-2911-v.mz.25.

LA AZUCARERA RIOPLATENSE S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de sus estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, fijada para el día 31 del corriente, y que se celebrará en el local social Juncal 1393 a las 15 horas, el día 1.o de Abril de 1946, por ser feriado el día previamente establecido, con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual e informe del Síndico. 2.o Designación de dos asambleístas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 25 deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

2702.

FABRICA URUGUAYA DE CONDUCTORES ELECTRICOS S. A.
(F. U. C. E. S. A.)
6.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el viernes 12 de Abril, próximo a las 17 horas en el local social, calle Angel Salvo 276, para tratar la siguiente orden del día: 1o) Designación de dos acionistas para integrar la Comisión Escrutadora. (Art. 35). 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. (Art. 25). 3.o) Elección de tres miembros titulares del Directorio, y cinco suplentes. (Art. 11 y 13). 4.o) Elección de Síndico titular y suplente. (Adt. 24). 5.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para firmar el acta correspondiente. (Art. 38).

Importante. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad el certificado bancario de depósito de sus acciones donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie de sus acciones.

A los accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en Bancos se les ruega quieran depositarlas en la sucursal Aguada del Banco de Londres y América del Sud, donde les entregarán el correspondiente certificado.

En ambos casos deberán depositar contra recibo estos certificados en la Gerencia de la Sociedad hasta el lunes 8 de Abril como plazo máximo de inscripción. — El Secretario.

$20.00 Mz.22-2908-v.ab.2.

THE TEXAS COMPANY (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el capítulo 7.o y artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de The Texas Company (Uruguay), Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís N.o 1480, para tratar la siguiente orden del día: 1) Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1945; 2) Elección del Directorio; 3) Designación de los accionistas que firmarán el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.

$12.00 Mz.22-2892-v.mz.27.

BALANCES DE SOCIED[illegible]NIMA-

Gasparri Hermanos S. A.

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1945

Activo—

Bienes raíces	$	158 463.12
Caja y Bancos	"	92.954.46
Muebles y útiles	"	60 672.90
Est. agrícolas ganaderos	"	285.216.01
Varias cuentas deudoras	"	161.547.77
Mercaderías	"	102.799.10
	$	861.659.36

Pasivo—

Capital y reservas ...	$	579.128.78
Amortizaciones	"	45.582.32
Pérdidas y ganancias ..	"	134.705.00
Varias cuentas acreedoras	"	101.490.96
	$	861.659.36

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 2126.

Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía. S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1944

Activo—

Acciones a emitir	$	60.000.00
Propiedades	"	31.406.45
Maquinaria, muebles y útiles	"	57.817.42
Bancos	"	2.446.89
Cuentas varias	"	255.364.84
Depósito de acciones en garantía	"	10.000.00
	$	417.035.60

Pasivo—

Capital	$	200.000.00
Fondo de reserva	"	7.655.21
Fondo de amortización.	"	44.690.66
Cuentas varias	"	154.689.73
Depositantes de acciones	"	10.000.00
	$	417.035.60

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 2139.

Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía. S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1945

Activo—

Acciones a emitir	$	60.000.00
Propiedades	"	51.250.91
Maquinaria, muebles y útiles	"	57.651.47
Bancos	"	3.497.05
Cuentas varias	"	152.624 54
Depósito de acciones en garantía	"	10.000.00
	$	335.023.97

Pasivo—

Capital	$	200.000.00
Fondo de reserva	"	8.390.58
Fondo de amortización.	"	49.407.86
Cuentas varias	"	67.225.53
Depositantes de acciones	"	10.000.00
	$	335.023.97

Inspección General de Hacienda. Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 2136.

Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía. S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1945

Activo—

Acciones a emitir	$	60.000.0
Propiedades	"	51 250.9
Maquinaria, muebles y útiles	"	57 651.4
Bancos	"	13 467.3
Cuentas varias	"	189 837.7
Depósito de acciones en garantía	"	10.000.0
	$	382.207.4

Pasivo—

Capital	$	200.000.00
Fondo de reserva	"	8.390.58
Fondo de amortización.	"	51.381.07
Cuentas varias	"	112.435.82
Depositantes de acciones	"	10.000.00
	$	382.207.47

Inspección General de Hacienda. Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00 — 2137.

Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía. S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1945

Activo—

Acciones a emitir	$	60.000.00
Propiedades	"	51.250.91
Maquinaria, muebles y útiles	"	57.651.47
Bancos	"	16.020.25
Cuentas varias	"	228.727.99
Depósito de acciones en garantía	"	10.000.00
	$	423.650.62

Pasivo—

Capital	$	200.000.00
Fondo de reserva	"	8.390.58
Fondo de amortización.	"	53.375.95
Cuentas varias	"	151.884.09
Depositantes de acciones	"	10.000.00
	$	423.650.62

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 2138.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos. avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 919 AL 967

Solicitudes despachadas el día 2.. de Febrero de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|10429, Gabriel Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, C, Perfumes y lociones, 187.
10|9000, Croce Hnos., Estados Unidos de América, C, Griferías de bronce, etc. y gastos, 150.
10|10196, Ana Piñeiro Chain de Ebbeler, Estados Unidos de América, C, Cigarrillos, 2.000.
10|10886, "La Platense" Brussoni Hermanos, Estados Unidos de América, C, Paños impregnados en aceite, 60.
10|9669, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Estados Unidos de América, C, Goma de masticar, 170.
10|11075, "La Platense" Brussoni Hermanos, Estados Unidos de América, C, Ensopos y limpiadores de lana, 80.
10|10875, Ford Motor Company, Estados Unidos de América, C, Pintura para autos y gastos, 60.
10|10476, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, C, Lona de algodón p. toldos, 1.950.
10|6956, Noguera y Cía., Estados Unidos de América, C, Pinceles de cerda y pelo, 310.
10|9581, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, C, Pinturas preparadas, 165.
10|9838, "La Platense" Brussoni Hermanos, Estados Unidos de América, C, Diluyentes químicos para pinturas, 300.
10|9840, "La Platense" Brussoni Hermanos, Estados Unidos de América, C, Preparados de nitrocelulosa concent., 460.
10|11329, José C. Cadenazzi y Cía., A, Estados Unidos de América, Gasa hidrófila, 1.233.
10|11331, José C. Cadenazzi y Cía., A, Estados Unidos de América, Tela adhesiva medicinal, 552.
10|11259, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Reps. compresores pintar y gastos, 15.
10|11139, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de América, Sierras en cintas p. asserrar. y gastos, 23.
10|11135, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de América, Limas y escofinas y gastos, 131.
10|11149, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de América, Aparat. lubrificadores, etc. y gastos, 26.
10|11186, Banco República O. del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Cámaras para ómnibus y camiones, 627.
10|11188, Banco República O. del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Cámaras para ómnibus y camiones, 417.
10|11196, Merlinsky y Syrowicz, A, Estados Unidos de América, Reps. para autos, 1.125.
10|11174, Emeric y Ferrari, A, Estados Unidos de América, Bombas para vacío, 140.
10|11176, Emeric y Ferrari, A, Estados Unidos de América, Arts. p. laboratorio, 139.
10|11178, Banco República O. del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Cubiertas p. ómnibus y camiones, 39.034.
10|11180, Banco República O. del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Cubiertas p. ómnibus y camiones, 8.472.
10|11182, Banco República O. del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Cubiertas p. ómnibus y camiones, 3.571.
10|11184, Banco República O. del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Cámaras para ómnibus y camiones, 4.619.
10|9194, José J. Vallarino S. A., A, Estados Unidos de América, Aceite lubricante y gastos, 224.
10|11215, Ford Motor Company, A, Estados Unidos de América, Reps. autos y camiones y gastos, 2.685.
10|11286, Birabén y Cía., A, Estados Unidos de América, Arts. dentales, 25.
10|11274, A. M. Whitaker y Cía., A, Estados Unidos de América, Bombas de aire, 22.
10|11217, Ford Motor Company, A, Estados Unidos de América, Herramientas y gastos, 34.
10|11249, Varela Radío y Cía., B, Inglaterra, Mechas p. taladros, 3.925.
10|11336, Strauch y Cía., A, Inglaterra, Acido cresílico, 2.321.
10|11338, Strauch y Cía., A, Inglaterra, Aceites de hulla, 2.914.
10|11310, Emilio Fontana S. C., A, Inglaterra, Ladrillos refractarios, 1.479.
10|11304, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Clavos de hierro galv., 387.
10|11311, Emilio Fontana S. C., B, Inglaterra, Estufas, 1.842.
10|11293, Castillo y de la Fuente Hermanos, Inglaterra, A, Tej. lana, 1.576.
10|11279, Linn y Cía. S. A., A, Inglaterra, Motores a explosión, 435.
10|11269, Hijos de Francisco Susena, Inglaterra, A, Juego loza mesa, etc., 197.
10|11202, Oyama S. A., A, Inglaterra, Carbón descolorante, 355.
10|11136, Tapié y Cía., A, Gran Bretaña, Tej. lana y algodón, 201.
10|11134, Tapié y Cía., A, Gran Bretaña, Astrakán de lan y alg., 701.
10|11183, Cía. Oleaginosa Urug. S. A I. y C., Inglaterra, A, Reps. máquina, 1.269.
10|11175, Branda y Cía., B, Inglaterra, Piletas de cocina de grés, 1.394.
10|11265, Hijos de Francisco Susena, Inglaterra, A, Muestras art. loza fantasía, 101.
10|11257, Schmidt y Garino, B, Inglaterra, Papyrolin p. fab. sobres, 101.
10|11261, Schmidt y Garino, B, Inglaterra, Papel de color, 2.104.
10|11296, Consejo Nac. de E. Prim. y Normal, Estados Unidos de América, A, Plumas de acero para escribir, 2.175.
10|11273, Estanislao Diez y Cía., Estados Unidos de América, B, Burletes de goma c. armaz. de alamb., 288.
10|11307, Ferretería Artigas Ltda., Estados Unidos de América, A, Cepillos de alambre, 358.
10|11147, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Tubos acero flexible y gastos, 13.
10|11137, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Trabajos de cobre y gastos, 7.
10|11131, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Válvulas de hierro y gastos, 32.
10|11129, Isidro Panella Porta, Estados Unidos de América, A, Medias elásticas de alg., 41.
10|11145, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Stencyl etc. y gastos, 73.
10|11154, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Encendedores, 149.
10|11148, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Viruta de acero para pisos, 95.
10|11138, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Anteojos de material plástico, 179.
10|11140, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Barredoras de alfombras, 79.
10|11142, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Moldes, hojas y catálogos p. modistas, 453.
10|11144, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Juegos de loza para mesa, 587.
10|11272, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Correas (goma y tela) y gastos, 254.
10|11179, General Electric X Ray Corporation, Estados Unidos de América, A, Máquinas de afilar agujas y gastos, 234.
10|11359, Félix A. Loureiro, A, Estados Unidos de América, Alambre esmaltado, 1.565.
10|11141, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de América, Cables e hilos p. elect. y gastos, 70.
10|11281, Rubén D. Lucas, A, Estados Unidos de América, Transformadores eléctricos, 143.
10|11280, Juan Pons, B, Estados Unidos de América, Hierro redondo para cemento, 4.172.
10|11282, Juan Pons, B, Estados Unidos de América, Hierro redondo p. cemento, 4.484.
10|11278, Juan Pons, B, Estados Unidos de América, Hierro redondo para cemento, 4.709.
10|10114, Werner y Cía., Estados Unidos de América, C, Peinetas de material plástico, 80.
10|10120, Werner y Cía., Estados Unidos de América, C, Peines de material plástico, 70.
10|10170, José Sfeir, Estados Unidos de América, C, Peinetas de material plástico, 50.
10|10633, Marcos Pschepiurca Suc., Estados Unidos de América, C, Peinetas de material plástico, 120.
10|10856, Jacobo Nirenberg, Estados Unidos de América, C, Peines de material plástico, 200.
10|9767, Nissim Chickiar, Estados Unidos de América, C, Peines y peinetas, 230.
10|10321, Isaac Cohen e Hijos, Estados Unidos de América, C, Peines y peinetas mat. plástico, 160.
10|10070, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, C, Peinetas material celulosa, 250.
10|9331, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Juegos de mat. plástica, 230.
10|9166, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Cepillos y espejos y gastos, 245.
10|9769, Mayon Ltda. Sucesor A. C. Mayón, Estados Unidos de América, C, Cepillos, peines y espejos, 150.
10|10408, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Cepillos, 134.
10|9537, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Cepillos, 32.
10|9251, Ind. Papelera Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, C, Papel p. sobres, 720.